



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Miércoles, 9 de febrero de 2011

Núm. 31

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCION SEGUNDA			
Delegación del Gobierno en Aragón			
Anuncios (21) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros y empresarios	2	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza			
Anuncio del Area de Fomento sobre notificación de expediente sancionador a denunciado	6	Anuncios (10) sobre notificaciones de deudas y otros actos administrativos a sujetos responsables	16
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa			
Anuncio sobre notificación de expediente relativo a la fijación de justiprecio expropiatorio de finca sita en el término municipal de La Joyosa	7	Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
SECCION TERCERA			
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza			
Anuncio sobre aprobación de la convocatoria y bases para la provisión por el sistema de concurso específico de méritos de puestos de trabajo vacantes en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la DPZ	7	Anuncios (3) sobre autorizaciones administrativas de proyectos de instalaciones eléctricas en diferentes términos municipales	32
Anuncio sobre aprobación de la oferta de empleo público para el año 2011	11	SECCION SEXTA	
SECCION QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncio sobre aprobación inicial de la inclusión en el catálogo de edificios y conjuntos de interés del asentamiento de carácter tradicional "Jardín de Ricla" (barrio de Santa Isabel), en la figura de lugar de interés etnográfico	12	Corporaciones locales	
Anuncios (4) sobre información pública de expedientes relativos a licencias de actividad en diferentes ubicaciones	12	Alborge	33
Anuncio sobre aprobación inicial de la modificación del artículo 9.º del Reglamento de la Especialidad de Rescate Vertical	13	Alhama de Aragón (2)	33
Anuncio sobre aprobación inicial de la modificación del artículo 9.º del Reglamento de la Especialidad de Auxiliar de Ambulancias en Emergencias Médicas	13	Belchite	33
Anuncio sobre aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	14	Caspe	33
Confederación Hidrográfica del Ebro			
Anuncio por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de construcción de la presa de Mularroya (expediente número 2), en el término municipal de La Almunia de Doña Godina	15	Contamina (2)	34
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social			
Anuncios (2) sobre notificaciones de resoluciones a pensionistas	16	La Zaida (2)	34
		Miedes de Aragón (2)	35
		Nuez de Ebro (2)	35
		Pedrola	36
		Quinto	36
		Sobradriel	36
		Tarazona	38
		Utebo	39
		SECCION SEPTIMA	
		Administración de Justicia	
		<i>Juzgados de Instrucción</i>	
		Juzgado núm. 1	39
		Juzgado núm. 8	39
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 1	39
		Juzgado núm. 3 (2)	39
		Juzgado núm. 4 (2)	40
		PARTE NO OFICIAL	
		Comunidad de Regantes "Planetes Moro y Vall del Camí" de Nonaspe	
		Asamblea general ordinaria	40
		Eva María Esteras Auré (notaria)	
		Anuncio relativo a acta de notoriedad de exceso de cabida de finca urbana (solar) sita en la localidad de Jaraba	40

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.043

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

—Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 19 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. MARIANO MIANA ZARRALANA. CAMINO DE LAS VIÑAS, S/N, TAUSTE. KHIAR, MUSTAPHA. 500020100014715.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.044

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 19 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. MAINAR ROYO, ANTONIO. CALLE SANTIAGO, 2, PL. 2, PT. D, CALATAYUD. RAHILA, ABDERRAHMANE. 500020100015918.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.045

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha inadmitido a trámite la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 18 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. MAYTA HUARACA, EDITH ELIZABETH. CALLE MIGUEL SERVET, 101, P03 C. ZARAGOZA. 500020100022869.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. NGOUFFOR NGWEMETA, JEAN CLAUDE OSSANGUIN. CALLE CEREROS, 31, PBJ. B, ZARAGOZA. 509920100008045.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.046

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha inadmitido a trámite el recurso de alzada interpuesto contra la resolución por la que fue denegada la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 18 de enero de 2011. — La secretaria general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. CHABKI, ABDELHADI. CALLE ARMAS, 30, ZARAGOZA. 509920090004669.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.081

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extran-

jeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 21 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. ARROBO CASTILLO, MAYRA MAGALY. CALLE AGUSTINA DE ARAGON, 1, P02 M, LA PUEBLA DE ALFINDEN. 509920100006429.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.082

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 21 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. KHOUYI, KHALIL. PASEO RAMON ARRIBAS, 38, P01 A, ALFAMEN. 500020100017861.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.083

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 21 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. BAH, THIerno SOULEYMANE. CALLE NUEVA, 4, P03, CASPE. 500020100019491.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.084

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización de residencia de larga duración solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 21 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, reagrupante, domicilio y expediente

TOUGHERGHI EP KETTOU, SAMIRA. KAMEL KETTOU. CALLE PORVENIR, 12, P04 4, ZARAGOZA. 509920100006113.

TIPAN CHASI, OSCAR EDUARDO. JOSE EDUARDO TIPAN MENDEZ. CALLE BERENGUER DE BARDAJI, 18, P03, ZARAGOZA. 500020100019627.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.085

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 21 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. IKHENOB, GREGORY. CALLE UNCETA, 36, ENT. IZ., ZARAGOZA. 509920100011700.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. AMURRIO CASTILLO, CRISTIAN. CAMINO DE MONZALBARBA, S/N, PB. E, ZARAGOZA. 509920100012238.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 1.086**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

—Documentación acreditativa de la disposición de recursos económicos. Dichos recursos podrán proceder de rentas de carácter patrimonial o derivadas de actividades lucrativas por cuenta propia o ajena, o de prestaciones de carácter contributivo, pero en ningún caso de ayudas asistenciales. A estos efectos, y en su caso, se deberá aportar original y fotocopia de los ingresos obtenidos en los doce meses anteriores a la solicitud (recibos de salarios) que acrediten las cantidades percibidas en dicho período.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 21 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO***Relación que se cita******Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente***

BATA, GABRIEL. CAMERUNESA. CALLE AGUSTINA DE ARAGON, 4-6, P02, ZARAGOZA, 500020100021702.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 1.203**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo máximo de noventa días, a contar desde el momento en que se les notifique. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO***Relación que se cita******Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente***

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. PACHERRRES ANGULO, ROGER. CALLE TOLEDO 24 P02 IZ. ZARAGOZA. 500020100009720.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. SEMIR, MOHAMED. CALLE JACA 30 P02 C. ZARAGOZA. 500020100012523.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. NDIAYE, BABACAR. CALLE ESPRONCEDA 39 PBJ. ZARAGOZA. 500020100012905.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 1.204**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO***Relación que se cita******Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente***

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. NAVARRO SANCHEZ, ELSA MARIA. CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA 6 P04 IZ. ZARAGOZA. 500020100016944.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. ZENG, HUIBIN. CALLE NUESTRA SEÑORA DEL SALZ 18 P02. ZARAGOZA. 500020100018206.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 1.205**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los interesados que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución por la que fue archivada la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. EDO-GIAWEIRE, CHARLES. CALLE CASAMAYOR M. ANDREA GP 1, ZARAGOZA. 500020100007003.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.206

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los interesados que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución por la que fue denegada la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. GUEYE, MADIA. CALLE AGUSTINA DE ARAGON 38 P02 B. ZARAGOZA. 500020100010731.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.207

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo máximo de noventa días, a contar desde el momento en que se les notifique. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o

directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. VIEIRA MONTEIRO, CARLOS ALBERTO. ELECTRO EBRO, S.L. CALLE MONEGROS, 4, ZARAGOZA. 500020100012574.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.208

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. HADJ TAHAR, MOHAMMED TARIK. ZARAGON 2002, S.L. CALLE LA PAZ, 4, ZARAGOZA. 500020100017299.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.209

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedido exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

—Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y número de expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. TRANSLOGISTIK ZARAGOZA, S.L. CALLE DELICIAS, 14, ZARAGOZA. SOW, NDOUMBE. 500020100010102.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.210

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y número de expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. JOSE ANTONIO REMENTERIA CHINCHILLA. CALLE CERLER, 2 PL: 3 PT: A. UTEBO. GARCIA DELGADO, RAFAEL. 500020100018603.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.211

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedido exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

—Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y número de expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. SUCEAVA CONSTRUCCIONES, S.L. CALLE JESUS DE PERCEVAL DPLX 7, 145. ROQUETAS DE MAR. SENE, OUSMANE. 500020100018097.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.212

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y número de expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. NAZIRAN. CALLE BARRIO VERDE, 27, CASPE. SINGH, MALKIYAT. 500020100016580.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.213

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los interesados que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución por la que fue denegada la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los mismos podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. NIANG, MOUSTAPHA. CALLE COSTA 21. SANTA CRUZ DE GRIO. 500020100013702.

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

AREA DE FOMENTO

Notificación

Núm. 1.256

Con motivo de la denuncia formulada por Renfe Operadora, se ha iniciado expediente sancionador núm. 12.378/2010 a Joan Sitjà Martínez, siendo su último domicilio conocido en calle Provença, núm. 89, po 5-3, de Barcelona, por presunta infracción del artículo 90.2 e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la redacción dada a dicho artículo por la disposición final primera, uno, de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, en el que, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la multa a imponer se precisa en 31 euros.

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo de iniciación de dicho expediente en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación al interesado mediante el presente anuncio, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para com-

recer en las oficinas del Area de Fomento (paseo Fernando el Católico, 63-65) en Zaragoza, a efectos de practicar la notificación de dicho acto.

Se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de enero de 2011. — El subdelegado del Gobierno en Zaragoza, Juan José Rubio Ruiz.

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 1.257

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 8 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 178/2010, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Martinsa-Fadesa, identificados como finca núm. Z-LJ-3DV, pol. 16302, par. 46; finca núm. Z-LJ-5DV, pol. 18272, par. 04, y finca núm. Z-LJ-7DV, pol. 14266, par. 48, del término municipal de La Joyosa, de esta provincia, y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto de oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz adenda I, siendo beneficiaria de la expropiación Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.».

Este Jurado acuerda por unanimidad fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 1.715,56 euros, incluido el valor de afección.

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo al/los propietario/s de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 140.1 de la Ley 30/1992 y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente. Con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 27 de enero de 2011. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casa- Escós.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 1.559

Esta Presidencia, por decreto núm. 232, de 31 de enero de 2011, ha dispuesto aprobar la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I, vacantes en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, y los relacionados en el anexo II, que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la resolución de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — *Normas generales.*

1.1. Es objeto de las presentes bases y su convocatoria la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de los puestos de trabajo vacantes en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, relacionados en el anexo I que se adjunta a las presentes bases.

Asimismo, es objeto de la presente convocatoria, únicamente a efectos de resultas, los puestos de trabajo adjudicados definitivamente que figuran relacionados en el anexo II de la presente convocatoria y que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso específico de méritos.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente, el grupo de clasificación A existente a la entrada en vigor del referido Estatuto se ha integrado en el grupo de clasificación profesional de funcionarios previsto en el artículo 76, de acuerdo con la siguiente equivalencia: grupo A, subgrupo A.1.

1.2. El procedimiento de provisión será el de concurso específico de méritos.

1.3. La convocatoria con sus bases se publicará íntegra en el BOPZ. Un extracto de la convocatoria se remitirá para su publicación al "Boletín Oficial del Estado".

1.4. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo que la regulación de aplicación tenga demorada su eficacia; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Adminis-

tración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes y condiciones de participación.*

2.1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo los suspensos en firme en tanto dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos concretos establecidos en los anexos y exigidos para cada puesto de trabajo al que se concursa en el vigente catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario del la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los funcionarios de carrera en activo con dos años de antigüedad en el grupo y/o con destino definitivo solo podrán participar en el concurso siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de la plaza del mismo grupo de clasificación que el del puesto de trabajo al que se concursa o del último destino obtenido por concurso y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación.

2.3. Los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar, solo podrán participar si llevan más de dos años en dichas situaciones al término del plazo de presentación de instancias, teniendo la solicitud de participación en el concurso el valor de solicitud de reingreso.

2.4. Los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales y excedencia para el cuidado de familiares solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.5. Los funcionarios de carrera en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas) solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia y, en todo caso, desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

2.6. A los funcionarios que por promoción interna hayan accedido a otra escala o subescala, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en la escala o subescala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

2.7. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. — *Instancias.*

3.1. Los interesados presentarán una única instancia, dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2), en horas hábiles de oficina, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contendrá, en el caso de optar a más de un puesto de trabajo de los relacionados en el anexo I de la convocatoria, el orden de preferencia de ocupación de los mismos, que tendrá carácter vinculante, así como los méritos específicos alegados para cada uno de ellos.

Asimismo, a efectos exclusivamente de resultas, y para el supuesto de que quedaran vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso específico de méritos, los interesados deberán hacer constar en el orden de preferencia de ocupación de los puestos que se recogen en la instancia única, los puestos relacionados en el anexo II, en el caso de que deseen optar a los mismos.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.3. La solicitud deberá ir acompañada de la memoria exigida en la base 6.1.2 B) para el/los puesto/s de trabajo, objeto de la convocatoria y del currículum en el que se recogerán ordenadamente los méritos que, relacionados con el puesto o puestos de trabajo solicitados, sean alegados por el concursante, y que deberán estar referidos al último día del plazo para la presentación de instancias, acompañados de los documentos acreditativos de los mismos, debidamente compulsados, salvo que los datos que acrediten el grado personal, el trabajo desarrollado y la antigüedad reconocida consten en el Servicio de Personal de la Diputación Provincial y así se especifique por los interesados en la solicitud, siendo los méritos alegados los únicos que serán valorados en el concurso.

3.4. Los interesados quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus respectivas instancias.

3.5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La comisión de valoración podrá recabar del interesado la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y de Salud respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas o funciones del puesto de trabajo en concreto.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

Cuarta. — *Admisión y exclusión.*

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Quinta. — *Comisión de valoración.*

5.1. Los méritos serán valorados por una comisión de valoración, a quien corresponderá efectuar la puntuación de los méritos que correspondan a los aspirantes y realizar la propuesta de adjudicación de cada puesto a favor de aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

5.2. La comisión de valoración estará constituida por un presidente y seis vocales.

Actuará de secretario un funcionario de carrera, que tendrá voz pero no voto.

La comisión de valoración estará integrada además con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

De entre los vocales, se integrarán las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con el 10% o más de representantes en las elecciones para miembros del comité de empresa y de la junta de personal en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

En el caso de las organizaciones sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que interesada la propuesta de designación por la Administración si no se formula en el plazo de diez días hábiles se entenderá que dicha organización sindical ha decaído en su opción.

La pertenencia a la comisión de valoración, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La comisión podrá solicitar de la Presidencia de la Corporación la designación de expertos en calidad de asesores.

5.3. Todos los miembros de la comisión de valoración y, en su caso, los asesores, deberán ser funcionarios de carrera y pertenecer a grupos de clasificación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En el caso de ser varios los puestos convocados, la referencia para el cumplimiento de este requisito es el puesto de mayor nivel. Los representantes de la Administración deberán, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

5.4. El presidente de la comisión coordinará la actuación de la misma. Todos los miembros de la comisión tendrán voz y voto, excepto el secretario y, en su caso, los Asesores, que tendrán voz pero no voto.

5.5. La designación los miembros de la comisión de valoración se publicará en el BOPZ, pudiendo ser recusados por los aspirantes, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los miembros de la comisión de valoración deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 del mencionado texto legal.

5.6. Las funciones de presidencia de la comisión de valoración en ausencia del presidente, serán ejercidas por los vocales designados por la Presidencia de la Corporación, siguiendo la mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

5.7. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de mérito e igualdad.

5.8. El procedimiento de actuación de la comisión de valoración se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a partir de su constitución la comisión de valoración para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o, en su caso, suplentes, incluidos el presidente y el secretario.

5.9. La comisión de valoración elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo convocados en favor de

aquellos aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, que deberá contener los aspirantes presentados, con expresión de la puntuación obtenida.

5.10. La comisión de valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Servicio de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se considere precisos la valoración. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas según los datos aportados por el Servicio de Personal.

Asimismo, podrá solicitar de los correspondientes servicios u órganos gestores los certificados o informes que considere necesarios para llevar cabo la valoración del trabajo desarrollado en puestos desempeñados con anterioridad.

5.11. De conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no procederá el abono de asistencias a los miembros de la comisión de valoración, al no conllevar el proceso selectivo realización de ejercicios escritos u orales.

Sexta. — *Méritos a valorar.*

6.1. La valoración de los méritos se efectuará en dos fases de acuerdo con el siguiente baremo:

6.1.1. Méritos a valorar en la fase primera del concurso específico:

6.1.1 A) Grado personal consolidado.

Se valorarán a todos los aspirantes en sentido positivo en función de su posición en el intervalo de la escala o subescala correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo objeto del concurso, de acuerdo con el siguiente baremo:

—Por la posesión de grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

—Por la posesión de un grado personal consolidado igual al del puesto solicitado: 2,25 puntos.

—Por la posesión de un grado personal consolidado no inferior en más dos niveles al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

—Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: 0,75 puntos.

La valoración máxima de este apartado no podrá exceder de 3 puntos.

6.1.1 B) Valoración del trabajo desarrollado en puestos desempeñados con anterioridad en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con independencia del carácter con el que se hayan desempeñado los puestos.

Se valorarán los siguientes conceptos:

a) Nivel del puesto de trabajo: Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

—Puesto de trabajo de origen de nivel superior al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos por año.

—Puesto de trabajo de origen de igual nivel al del puesto al que se concursa: 0,20 puntos por año.

—Puesto de trabajo de origen inferior en hasta dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,15 puntos por año.

—Puesto de trabajo de origen inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,10 puntos por año.

La puntuación máxima a obtener en este apartado a) será de 1 punto.

b) En atención a la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo, con independencia de su nivel, pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y a la similitud o semejanza entre el contenido técnico y la especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, a razón de 0,20 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

A estos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 15 de abril de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, se entiende por área funcional o sectorial, "aquella cuya actividad resulte coincidente con la del puesto de trabajo convocado, cualquiera que sea el departamento de origen.

La puntuación máxima total a obtener en este apartado 6.1.1 B) por la valoración del trabajo desarrollado no podrá superar los 3 puntos.

En todos los conceptos relacionados con anterioridad en los epígrafes a) y b) se valorarán los meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo. Las fracciones de mes igual o superiores a quince días, se computarán como mes completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a quince días no se computarán.

La valoración de los meses se realizará aplicando el coeficiente que resulte de dividir la puntuación que corresponda por cada año de desempeño entre doce.

La puntuación de los epígrafes de este apartado se expresará en un número entero y hasta tres decimales.

El período de tiempo en situación de comisión de servicios, cualquiera que fuera el nivel del puesto objeto de comisión, se computará como de desempeño en el puesto de origen del funcionario obtenido con carácter definitivo.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto su solicitud de forma que permita a la comisión de valoración el cómputo exacto de este apartado, para lo cual deberán justificar, mediante los pertinentes documentos, los datos expresados en la solicitud. Dicha comisión de valoración podrá en cualquier momento contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante. Las discrepancias o dudas que puedan plantearse serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Personal.

6.1.1 C) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Solo se valorarán las acciones formativas, como alumno, directamente relacionadas con el puesto de trabajo objeto del concurso, ya sean presenciales o no presenciales: a distancia y "on line", tales como cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidas tanto en el marco de los acuerdos de formación continua en las Administraciones Públicas como por la Administración o por centros concertados, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, atendiendo al número total de horas de formación, y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,003 puntos.

Las acciones formativas de las que el concursante no acredite su duración serán computadas a efectos de suma como de una hora de duración.

No se valorarán los cursos de doctorado ni aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.

La puntuación de este apartado se expresará en un número entero y hasta tres decimales.

La valoración máxima de este apartado 6.1.1 C) no podrá exceder de 1 punto.

6.1.1 D) Antigüedad.

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado en cualquier Administración Pública con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos.

Se aplicará la siguiente escala:

- La antigüedad como grupo A, subgrupo A1: a razón de 0,10 puntos por año.
- La antigüedad como grupo B, subgrupo A2: a razón de 0,08 puntos por año.
- La antigüedad como grupo C, subgrupo C1: a razón de 0,06 puntos por año.
- La antigüedad como grupo D, subgrupo C2: a razón de 0,04 puntos por año.
- La antigüedad como grupo E, a razón de 0,02 puntos por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los períodos inferiores a un año se dividirán por doceavas partes, valorándose proporcionalmente al número de meses de servicios efectivos. A estos efectos, las fracciones de mes eventualmente resultantes, se considerarán como mes completo. La puntuación se expresará en un número entero y hasta tres decimales.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 3 puntos

6.1.1 E) Puntuación final.

La puntuación final individual de los méritos de los aspirantes a valorar en la fase primera del concurso específico, será como máximo de 10 puntos y se expresará en un número entero y hasta tres decimales.

6.1.2. Méritos a valorar en la fase segunda del concurso específico.

En esta fase se valorarán los siguientes conceptos:

6.1.2 A) Comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de los puestos objeto de la convocatoria, que figuran en los anexos I y II.

La valoración de cada uno de los apartados recogidos en los méritos específicos correspondientes a los puestos relacionados en los anexos I y II, se realizará a razón de 0,20 puntos por año, con un máximo de hasta 3 puntos en cada uno de los apartados.

La puntuación máxima total a obtener en este apartado 6.1.2 A) no podrá superar los 9 puntos.

La valoración de este apartado 6.1.2 A) se efectuará por meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo. Las fracciones de mes igual o superiores a quince días se computarán como mes completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a quince días no se computarán.

La valoración de los meses se realizará aplicando el coeficiente que resulte de dividir la puntuación que corresponda por cada año de desempeño entre doce.

La puntuación de los epígrafes de este apartado se expresará en un número entero y hasta tres decimales.

El período de tiempo en situación de comisión de servicios, cualquiera que fuera el nivel del puesto objeto de comisión, se computará como de desempeño en el puesto de origen del funcionario obtenido con carácter definitivo.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto su solicitud de forma que permita a la comisión de valoración el cómputo exacto de este apartado, para lo cual deberán justificar, mediante los pertinentes documentos, los datos expresados en la solicitud. Dicha comisión de valoración podrá en cualquier momento contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante. Las discrepancias o dudas que puedan plantearse serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Personal.

6.1.2 B) La memoria exigida para estos puestos de trabajo consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del

puesto contenido en los anexos. Habrá de adjuntarse a la solicitud y constará, como máximo, de seis folios, debiendo, en su caso, presentarse una memoria por cada uno de los puestos a los que se opte.

La valoración máxima de este apartado 6.1.2 B) no podrá exceder de 1 punto.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

6.1.2 C) La puntuación final individual de los méritos de los aspirantes a valorar en la fase segunda del concurso específico será como máximo de 10 puntos y se expresará en un número entero y hasta tres decimales.

6.2. La puntuación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los resultados finales obtenidos en las dos fases del concurso específico de méritos, y la propuesta de adjudicación para cada uno de los puestos de trabajo convocados, deberá recaer sobre el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

6.3. Propuesta:

Será propuesta el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, una vez sumados los resultados finales de las dos fases.

Si el aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación no reuniera las condiciones previstas en la legislación vigente para su reingreso al servicio activo no podrá ser propuesto por la comisión de valoración para su nombramiento.

En caso de empate en la puntuación final total se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada en su conjunto por los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo y si continua el empate se acudirá a la puntuación obtenida en la primera fase siguiendo el orden establecido en la base 6.1.1. Si persiste el empate se dirimirá a favor de aquel aspirante que posea una mayor antigüedad a contar desde la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, y en última instancia, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Séptima. — Resolución y nombramiento.

7.1. El presente concurso será resuelto en el plazo de tres meses contados a partir del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

7.2. La Presidencia de la Corporación será el órgano competente para la resolución del presente concurso de méritos, a propuesta de la comisión de valoración.

7.3. Finalizada la valoración de méritos, la comisión de valoración publicará en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el resultado del concurso, con las puntuaciones de cada uno de los aspirantes, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y a efectos de subsanación de errores u omisiones.

7.4. Una vez transcurrido el plazo referenciado, la comisión de valoración procederá, en su caso, a resolver las alegaciones que se hayan formulado, no pudiendo la citada comisión valorar nuevos méritos que no hubieran sido alegados en el plazo de quince días de presentación de instancias fijado en la base 3.2, y seguidamente, a elevar propuesta de resolución del concurso a la Presidencia de la Corporación, que se publicará en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

7.5. Contra la propuesta de la comisión de valoración se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Octava. — Toma de posesión y destino.

8.1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, o de un mes si conlleva el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución. Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

La Presidencia de la Corporación, por estrictas necesidades del servicio, podrá diferir el cese hasta veinte días hábiles.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas la Presidencia de la Corporación acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

8.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo posesorio, se hubiera obtenido otro puesto de trabajo mediante convocatoria pública.

8.3. Los traslados que se deriven de la resolución del concurso tendrán la consideración de voluntarios y, por tanto, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Novena. — Impugnación.

La convocatoria, con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de valoración, podrán ser impugnadas

por los interesados en los casos y forma que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — El presidente accidental, Martín Llanas Gaspar.

ANEXO I

• Clave: 257.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Contratación.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Elabora, tramita, supervisa e informa los expedientes relativos a la gestión de contrataciones.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación y aprobación de expedientes administrativos de contratación de obras y servicios: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia a nivel avanzado en la elaboración de pliegos de cláusulas administrativas: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 285.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Fiscalización.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Bajo las directrices de la Jefatura del Servicio, funciones de elaboración de informes de control y fiscalización interna y estudio y propuesta de elaboración de normas, manuales y circuitos para optimizar las funciones del Servicio.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en control y fiscalización interna en materia presupuestaria y económico financiera: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la elaboración de informes de control de la legalidad en materia económico financiera: Hasta 3 puntos.

C) Asesoramiento técnico nivel avanzado para la aplicación informática SICAL-WIN: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 315.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Fomento e Infraestructuras.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Estudiar, asesorar, informar y realizar propuestas técnico-jurídicas en relación con la tramitación y gestión de cuantos programas, planes, actividades y convenios se correspondan con la Sección presupuestaria de Fomento e Infraestructuras (31400) bajo las directrices de la Jefatura de Servicio, así de cuantas materias se le encomienden por el Servicio, aunque no se correspondan con la precitada Sección, siempre que sean por razones del servicio o sean tendentes a la mejora continua del propio Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

Realizar las tareas que le correspondan como miembro de las comisiones y órganos para los que sea nombrado o aquellas que le vienen asignadas en función del puesto que ocupa.

Colaborar con la Jefatura de Servicio en la elaboración de la propuesta de gastos e ingresos del presupuesto relativos a su Sección.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos derivados de los planes y programas de fomento e infraestructuras: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia en la gestión de planes, programas, actividades y convenios que se correspondan con el fomento e infraestructuras municipales: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 319.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Bienestar Social.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Estudiar, asesorar, informar y realizar propuestas técnico-jurídicas en relación con la tramitación y gestión de cuantos programas, planes, actividades y convenios se correspondan con la Sección presupuestaria de Bienestar Social (31300) bajo las directrices de la Jefatura de Servicio, así de cuantas materias se le encomienden por el Servicio, aunque no se correspondan con la precitada Sección, siempre que sean por razones del servicio o sean tendentes a la mejora continua del propio servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

Realizar las tareas que le correspondan como miembro de las comisiones y órganos para los que sea nombrado o aquellas que le vienen asignadas en función del puesto que ocupa. Colaborar con la Jefatura de Servicio en la elaboración de la propuesta de gastos e ingresos del presupuesto relativos a su Sección.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos derivados de los planes y programas de bienestar social: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia en la gestión de programas, planes, actividades y convenios que se correspondan con el Bienestar Social de los municipios de la provincia: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 715.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección Administrativa del Area de Cultura y Patrimonio

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Estudia, asesora y realiza propuestas técnico-jurídicas en relación con la tramitación y gestión de los Planes y Programas en materia de Cultura, Turismo y Deportes, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos derivados de los planes y programas del Area de Cultura y Patrimonio: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia en la elaboración y gestión de convocatorias de becas en el ámbito cultural: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 749.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección Administrativa de Obras Públicas.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Estudia, asesora y realiza propuestas técnico-jurídicas en relación con la tramitación y gestión de los Planes y Programas en materia de Obras Públicas, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos de obras: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos de expropiaciones: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 817.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Bienes e Inventario.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Estudio, asesoramiento, e informes que se encargue por la Jefatura del Servicio.

Elaboración y tramitación de expedientes administrativos en relación con las funciones encomendadas a la Sección.

Coordinación y supervisión de la estructura administrativa integrada en la Sección, y del resto del Servicio cuando sea necesario.

Coadyuvar en la tramitación y gestión de expedientes respecto de las funciones propias del Servicio.

Organización y seguimiento directo del Inventario provincial.

Méritos específicos relativos al puesto:

- A) Experiencia en tramitación de expedientes administrativos de carácter patrimonial e inventario de bienes muebles, inmuebles y derechos: Hasta 3 puntos.
 B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.
 C) Asesoramiento técnico nivel avanzado para la aplicación informática del Inventario del Patrimonio Provincial (GPA): Hasta 3 puntos.
 D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 825.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Inspector jefe de Sección de Inspección Tributaria.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y/o Empresariales.

Descripción del puesto:

Investigación de elementos tributarios.

Comprobación de declaraciones y autoliquidaciones.

Determinación de la deuda tributaria, y práctica de liquidaciones resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación, o de cualquier otra actuación que se derive de los procedimientos de inspección.

Promover la inclusión o exclusión en padrón o censos de sujetos pasivos o elementos tributarios, de conformidad con la vigente legislación tributaria y aplicar el régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley General Tributaria, la específica de cada tributo, y su legislación de desarrollo.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en aplicación de la legislación tributaria y de haciendas locales: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la elaboración de informes de carácter fiscal y tributaria: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia a nivel avanzado en los procedimientos de inspección tributaria.: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 838.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Control de Legalidad y Financiero.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y/o Empresariales.

Descripción del puesto:

Bajo las directrices del jefe del Servicio, elabora informes de control financiero de la Diputación y de sus organismos y sociedades mercantiles de ella dependientes, en los términos y con la finalidad previstos en la normativa aplicable.

Funciones de colaboración en la función interventora.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la función interventora y de control económico-financiero en el ámbito local: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la elaboración de informes de control de legalidad y en materias económico-financieras y presupuestarias: Hasta 3 puntos.

C) Asesoramiento técnico nivel avanzado para la aplicación informática SICAL-WIN: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 839.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Selección de Personal y Asuntos Generales.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Estudia, asesora y realiza propuestas jurídicas en relación con la tramitación y gestión de los procedimientos de selección de personal, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación y gestión de los procesos de selección para el acceso del personal funcionario, laboral y directivo: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la tramitación y gestión de los procesos de provisión de puestos de trabajo: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia en la elaboración y tramitación de las bases de las convocatorias para la selección de personal: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 864.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Compras y Asuntos Generales.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Elabora, tramita, supervisa e informa los expedientes relativos a la gestión de compras y suministros, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación y aprobación de expedientes administrativos de compras y suministros: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia a nivel avanzado en la elaboración de pliegos de cláusulas administrativas: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

ANEXO II

• Clave: 49.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección de Recursos Agrarios.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Estudia, asesora y realiza propuestas técnico-jurídicas en relación con la gestión y actividad administrativa en materia de Recursos Agrarios, formulando las oportunas propuestas y redactando los convenios a celebrar al respecto.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos de obras: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia en la elaboración, gestión y ejecución de los convenio marco: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

• Clave: 128.

Número de puestos: Uno.

Localización del puesto: Jefe de Sección Administrativa y Planificación.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Estrato: 19.

Requisitos: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Descripción del puesto:

Estudia, asesora y realiza propuestas técnico-jurídicas en relación con la tramitación y gestión de los Planes y Programas de Cooperación con los Municipios de la Provincia, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio.

Méritos específicos relativos al puesto:

A) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos de obras: Hasta 3 puntos.

B) Experiencia en la realización de actuaciones preparatorias previas a la tramitación de los expedientes administrativos de contratación: Hasta 3 puntos.

C) Experiencia en la tramitación y gestión de los Planes y programas de cooperación con los municipios de la provincia: Hasta 3 puntos.

D) Memoria: Hasta 1 punto.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 1.568

Esta Presidencia, por decreto núm. 233, de fecha 31 de enero de 2011, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 128 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; 18,6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública, y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituye la oferta de empleo público de esta Excm. Diputación Provincial para el año 2011, y que corresponden a la plantilla de funcionarios:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

Plantilla de funcionarios

Escala	Subgrupo	Plaza	N.º
Admón. General	A1	Técnico de Administración General	2
Admón. Especial	C2	Bombero conductor	1

Segundo. — En las bases de las respectivas convocatorias se especificará el procedimiento de selección que, en todo caso, garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; en las convocatorias derivadas de la presente oferta de empleo, se podrán incorporar, por razones de eficacia, las plazas incluidas en las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2011. — El presidente accidental, Martín Llanas Gaspar. — La secretaria general, María Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.202

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la inclusión en el catálogo de edificios y conjuntos de interés del asentamiento de carácter tradicional “Jardín de Ricla” (barrio de Santa Isabel), en la figura de lugar de interés etnográfico, a instancia de Ramón Rubio Unzurrunzaga, presidente de la Comunidad de Propietarios Jardín de Ricla, según fichas catalográficas elaboradas por el Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico y documentación técnica complementaria elaborada por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.2 y 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”, y solicitar informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

Tercero. — Concluido el período de información pública y de emisión del informe citado en el apartado anterior, se remitirá el expediente a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón. Una vez informado, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito afectado.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a la promoción del expediente.

Sexto. — Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la adopción del presente acuerdo.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 508.181/2010 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” correspondiente.

Zaragoza a 26 de enero de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.200

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.451.531/2010.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Avenida de Madrid, 150.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 148, 1.º, 6.ª.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 148, 1.º, 1.ª.
Estanislao Pérez. Avenida de Madrid, núm. 148, 1.º, 3.ª.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 148, 1.º, 4.ª.
Alfredo Lagunas. Avenida de Madrid, núm. 148, 2.º, 1.ª.
Wilber Zapata. Avenida de Madrid, núm. 148, 2.º, 2.ª.
Pusca Nicolae. Avenida de Madrid, núm. 148, 2.º, 3.ª.
Silvia Solano. Avenida de Madrid, núm. 148, 2.º, 4.ª.

Savador Agustín. Avenida de Madrid, núm. 148, 3.º, 2.ª.
Pedro José Mingote. Avenida de Madrid, núm. 148, 3.º, 4.ª.
Carlos Araque. Avenida de Madrid, núm. 148, 3.º, 6.ª.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 148, 4.º, 1.ª.
Ramón Flores. Avenida de Madrid, núm. 148, 4.º, 3.ª.
Kobiev. Avenida de Madrid, núm. 148, 4.º, 4.ª.
Bartolomé Martín. Avenida de Madrid, núm. 148, 4.º, 5.ª.
Boghin Cristian. Avenida de Madrid, núm. 148, 4.º, 6.ª.
Daniel Medel. Avenida de Madrid, núm. 150, 1.º A.
J. Carlos Cascolín. Avenida de Madrid, núm. 150, 1.º B.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 150, 1.º D.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 150, 1.º F.
Felisa Cortés. Avenida de Madrid, núm. 150, 1.º C.
M.ª Isabel de la Serna. Avenida de Madrid, núm. 150, 2.º D.
Adrián San Vicente. Avenida de Madrid, núm. 150, 2.º F.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 150, 3.º A.
Albert Bargo. Avenida de Madrid, núm. 150, 3.º B.
Santiago Ramírez. Avenida de Madrid, núm. 150, 3.º C.
Antonio Capitán. Avenida de Madrid, núm. 150, 3.º E.
Julio Júdez. Avenida de Madrid, núm. 150, 3.º F.
Gascón Moda. Avenida de Madrid, núm. 150, local.
Fermín Lausín. Avenida de Madrid, núm. 150, pral. B.
Ana Pérez. Avenida de Madrid, núm. 150, pral. C.
Julio Sanz. Avenida de Madrid, núm. 150, pral. D.
Adela Latorre. Avenida de Madrid, núm. 150, pral. E.
Antonio Romeo. Avenida de Madrid, núm. 152, 1.º A.
Luis Roca. Avenida de Madrid, núm. 152, 1.º B.
Miguel A. Lozano. Avenida de Madrid, núm. 152, 1.º D.
Máximo Díaz. Avenida de Madrid, núm. 152, 1.º E.
Pilar Pérez. Avenida de Madrid, núm. 152, 2.º A.
Arturo Córdoba. Avenida de Madrid, núm. 152, 2.º B.
Mario Sealtiel. Avenida de Madrid, núm. 152, 2.º C.
Chailloux Camille. Avenida de Madrid, núm. 152, 2.º D.
Francisco Javier Jiménez. Avenida de Madrid, núm. 152, 2.º F.
Bar Muñoz. Avenida de Madrid, núm. 152, local.
Gregorio Millán. Avenida de Madrid, núm. 152, pral. A.
José Batallas. Avenida de Madrid, núm. 152, pral. C.
M.ª Jesús Palacín. Avenida de Madrid, núm. 152, pral. D.
Manuel Esteban. Avenida de Madrid, núm. 152, pral. F.

Zaragoza, 19 de enero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.359

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.592.857/2010.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Desayuno con Diamantes, 37.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Juan Aniento. Desayuno con Diamantes, 35.
Juan Aniento. Desayuno con Diamantes, 35, 1.º, 1 E.
Raúl Pérez. Desayuno con Diamantes, 35, 1.º, 2 E.
José Francisco González. Desayuno con Diamantes, 35, 3.º, 1 E.
Raúl Sancho. Desayuno con Diamantes, 35, 3.º, 2 E.
José M.ª Navallas. Desayuno con Diamantes, 35, 4.º, 1 E.
Titular del piso. Desayuno con Diamantes, 35, 5.º, 1 E.
Titular del piso. Desayuno con Diamantes, 37, 1.º F1.
Titular del piso. Desayuno con Diamantes, 37, 1.º F2.
Titular del piso. Desayuno con Diamantes, 37, 2.º F2.
Ignacio Berdejo. Desayuno con Diamantes, 37 3.º F1.
Titular del piso. Desayuno con Diamantes, 37, 3.º F3.

Titular del piso. Desayuno con Diamantes, 37, 4.º F1.
 José M.ª Lajusticia. Desayuno con Diamantes, 37, 4.º F2.
 Titular del piso. Desayuno con Diamantes, 37, 5.º F1.
 Alberto Horno. Desayuno con Diamantes, 37, 5.º F2.

Zaragoza, 27 de enero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.360

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.505.892/2010.
 Actividad: Bar.
 Ubicación: San Juan de la Peña, 181.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Fco. Morales. San Juan de la Peña, 181, 1.º A.
 M.ª José Pradas. San Juan de la Peña, 181, 1.º A.
 Andrés Rubio. San Juan de la Peña, 181, 1.º B.
 Patricia Pantín. San Juan de la Peña, 181, 1.º B.
 Andrés Moreno. San Juan de la Peña, 181, 1.º C.
 Roberto Reinales. San Juan de la Peña, 181, 1.º C.
 Martín Moreno. San Juan de la Peña, 181, 1.º D.
 Manuel Albero. San Juan de la Peña, 181, 2.º A.
 Aureo Arellano. San Juan de la Peña, 181, 2.º B.
 Cecilio Anchelengues. San Juan de la Peña, 181, 2.º C.
 Rafael Ramírez. San Juan de la Peña, 181, 2.º C.
 Antonio Pérez. San Juan de la Peña, 181, 3.º A.
 Pedro Tortajada. San Juan de la Peña, 181, 3.º A.
 Bartolomé de la Corte. San Juan de la Peña, 181, 3.º B.
 Titular del piso. San Juan de la Peña, 181, 3.º B.
 M.ª José Ferrachola. San Juan de la Peña, 181, 3.º C.
 Titular del piso. San Juan de la Peña, 181, 3.º D.
 Tomasa de la Torre. San Juan de la Peña, 181, 3.º D.
 Jesús Bello. San Juan de la Peña, 181, 4.º A.
 Titular del piso. San Juan de la Peña, 181, 4.º A.
 A. Villar. San Juan de la Peña, 181, 4.º B.
 José Muniente. San Juan de la Peña, 181, 4.º C.
 M.ª Carmen Valero. San Juan de la Peña, 181, 4.º C.
 José M.ª Huguet. San Juan de la Peña, 181, 4.º D.
 Mercedes Lapeña. San Juan de la Peña, 181, 4.º D.
 Titular del piso. San Juan de la Peña, 181, 5.º A.
 Angeles Gallardo. San Juan de la Peña, 181, 5.º B.
 Bernardino Valero. San Juan de la Peña, 181, 5.º D.
 Gregorio Gállego. San Juan de la Peña, 181, 5.º D.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.361

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.309.220/2010.
 Actividad: Bar-restaurante (ampliación).
 Ubicación: Concepción Saiz de Otero, 10, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y

artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

M.ª José Giménez. Saiz de Otero, Concepción, 10, 1.º B.
 Víctor Martínez. Saiz de Otero, Concepción, 10, 1.º C.
 Francisco Delgado. Saiz de Otero, Concepción, 10, 1.º D.
 Josefina Mollfuleida. Saiz de Otero, Concepción, 10, 2.º A.
 Santiago Barrera. Saiz de Otero, Concepción, 10, 2.º B.
 Titular del piso. Saiz de Otero, Concepción, 10, 2.º C.
 Gema Llana. Saiz de Otero, Concepción, 10, 3.º A.
 Belén Camín. Saiz de Otero, Concepción, 10, 3.º B.
 Luisa Hernández. Saiz de Otero, Concepción, 10, 3.º C.
 José Marín. Saiz de Otero, Concepción, 10, 4.º A.
 José Berges. Saiz de Otero, Concepción, 10, 4.º B.
 Félix Casorrán. Saiz de Otero, Concepción, 10, 4.º C.
 Antonio López. Saiz de Otero, Concepción, 10, 4.º D.
 Blanca Calleja. Saiz de Otero, Concepción, 12, 1.º B.
 Miguel López. Saiz de Otero, Concepción, 12, 1.º C.
 Pascuala Marín. Saiz de Otero, Concepción, 12, 1.º D.
 Enea Berdejo. Saiz de Otero, Concepción, 12, 2.º C.
 Faustino Gómez. Saiz de Otero, Concepción, 12, 2.º D.
 Amadeo González. Saiz de Otero, Concepción, 12, 3.º A.
 Fernando Gutiérrez. Saiz de Otero, Concepción, 12, 3.º B.
 Florencio Solanas. Saiz de Otero, Concepción, 12, 3.º C.
 José A. Cantero. Saiz de Otero, Concepción, 12, 3.º D.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Acción Social y Servicios Públicos

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 1.565

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, acordó:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Especialidad de Rescate Vertical, en concreto de su artículo 9.º, que queda redactado del siguiente tenor literal:

«Artículo 9.º Se producirá el cese en la especialidad de rescate vertical por alguna de las siguientes razones:

- Por pasar el especialista a la escala auxiliar, por cualquier motivo.
- Por concurrir desfavorablemente alguna de las circunstancias establecidas en el artículo séptimo.
- Por no superar el curso avanzado de la especialidad, cuyo contenido consta en el anexo número 2.
- Por no realizar los cursos de reciclaje y prácticas que se establezcan, de acuerdo con las determinaciones del artículo séptimo.
- Cuando se produzca el cese de un especialista deberá entregar todo el material de rescate vertical a los coordinadores de la especialidad».

Segundo. — Someter el acuerdo de aprobación y el texto de la norma a información pública mediante anuncio en el BOPZ (se entiende como sección del “Boletín Oficial de Aragón”) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días.

Tercero. — En caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias dentro del trámite de información pública, se entenderá aprobado con carácter definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar el expediente, en horario de 9:00 a 14:00, en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 1.566

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, acordó:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Especialidad de Auxiliar de Ambulancias en Emergencias Médicas, en concreto de su artículo 9.º, que queda redactado del siguiente tenor literal:

- «Artículo 9.º Se producirá el cese en la especialidad de auxiliar de ambulancia en emergencias médicas por alguna de las siguientes razones:
- Por pasar el especialista a la escala auxiliar, por cualquier motivo.

- Por concurrir desfavorablemente alguna de las circunstancias establecidas en el artículo séptimo.
- Por ascenso en el empleo del bombero conductor.
- Por acceder a otra especialidad.
- Por no superar el curso avanzado de la especialidad, cuyo contenido consta en el anexo número 2.
- Por no realizar los cursos de reciclaje que se establezcan, de acuerdo con las determinaciones del artículo séptimo».

Segundo. — Someter el acuerdo de aprobación y el texto de la norma a información pública mediante anuncio en el BOPZ (se entiende como sección del “Boletín Oficial de Aragón”) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días.

Tercero. — En caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias dentro del trámite de información pública, se entenderá aprobado con carácter definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar el expediente, en horario de 9:00 a 14:00, en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 1.567

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, acordó:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil se ha remitido oficio acompañado del texto de las modificaciones propuestas al Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, que se somete a consideración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Las modificaciones que pretenden introducirse están motivadas por alcanzar el objetivo de hacer más efectivo el funcionamiento y la operatividad de la Agrupación, a la vista de la demanda de servicios preventivos que tienen lugar hoy en día. Resultan ser las siguientes:

Primera: Supresión del apartado 3.º del artículo 8 por el que se establecía la facultad del voluntario de solicitar la prórroga en la prestación de servicios hasta los 65 años.

Segunda: Incorporación del siguiente inciso al final del párrafo primero del artículo 10, con la finalidad de computar correctamente los diferentes períodos de bajas temporales: “... contabilizándose todas las bajas temporales en un período de cinco años”.

Tercera: Supresión de emblemas y distintivos a los que hace referencia el artículo 14.

Cuarta: En el artículo 17 se añade el punto 7 por el que se establece como deber general del voluntario “cubrir un mínimo de dos servicios mensuales (excluyendo cursos, conferencias, etc.) sin contabilizar las fiestas de la ciudad, alertas y emergencias, que se considerarán servicios extraordinarios”.

Quinta: Se modifica el contenido del artículo 21 en el sentido de suprimir la estructura hasta el momento consistente en unidades, grupos y equipos.

Sexta: Se deroga por completo el antiguo artículo 23 y se sustituye por la regulación de la responsabilidad de los servicios.

Séptima: En el artículo 24 se elimina la mención a los distintivos.

Octava: Se modifica el artículo 27 sustituyendo la mención unidad por la de turno en el primer párrafo. El segundo párrafo queda redactado de la siguiente forma: “El calendario de turnos se fijará por los técnicos de protección civil del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil”.

Novena: El artículo 28, relativo a la disponibilidad en emergencia, queda redactado de la siguiente manera: “En situación de emergencia será obligatorio por parte de todos los voluntarios la plena disponibilidad para afrontar aquellas situaciones de emergencia que vienen contempladas en el Plan de Emergencia Municipal de Zaragoza”.

Décima: Se suprime el antiguo artículo 29 y se procede a partir de este a la reenumeración del texto restante.

Undécima: Se suprime la sección 2.ª del capítulo VI, relativa a la promoción de los voluntarios que corresponde a los antiguos artículos 32 a 35.

Duodécima: Suprimir las disposiciones transitorias primera y segunda, quedando la tercera como disposición transitoria única.

Decimotercera: Anexo II. Solo permanece el distintivo de la Agrupación de Voluntarios.

Decimocuarta: Anexo III. Se modifica el sistema de valoración de recompensas y sanciones. El punto 2 queda redactado de la siguiente forma: “Todos los hechos serán descritos y cursados por escrito, evaluándolos personalmente. En el caso de hecho presuntamente sancionable, se dará cuenta desde el primer momento al causante, para que sea oído por la Jefatura de la Agrupación”. Se incorpora un

punto 3 del siguiente tenor: “La comisión de faltas leves será sancionada por el jefe de la Agrupación previa audiencia del interesado, mediante resolución motivada”.

Consecuencia de lo anterior, en la rúbrica del capítulo IV se suprime “encuadramiento”, denominándose “organización”, y el capítulo VI pasa a denominarse “Formación”, eliminando “Promoción”, y su estructura de dos secciones.

Expuesto lo que antecede, el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil ha elaborado un texto refundido del Reglamento con las modificaciones ya incorporadas al mismo, lo cual facilita su comprensión y su aplicación, así como la relevancia de las modificaciones propuestas.

II

Que el procedimiento de aprobación y modificación de ordenanzas y reglamentos municipales se encuentra reglado, tanto por la legislación estatal como por la autonómica sobre régimen local, así:

• NORMATIVA AUTONÓMICA:

—Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Artículo 140. Procedimiento.

a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.

b) Información pública, previo anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios por plazo de treinta días.

c) Audiencia a asociaciones.

d) Resolución de reclamaciones, reparos u observaciones y aprobación definitiva por el Pleno. Si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Artículo 140.2. Modificación.

Para la modificación deberán seguirse los mismos trámites que para su aprobación.

Artículo 141. Entrada en vigor.

Por el transcurso del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ.

—Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Artículo 127. Procedimiento.

La aprobación y modificación de los reglamentos y ordenanzas se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, en la legislación sectorial que resulte aplicable y en este Reglamento.

Artículo 129. Formación del proyecto.

1. Decidida la elaboración o modificación de un reglamento u ordenanza se ordenará la iniciación de los trabajos preparatorios necesarios que concluirán con la redacción del texto del proyecto.

2. Se incorporarán al expediente todos cuantos estudios, informes o dictámenes haya motivado la elaboración de la norma, bien sean internos o se hayan encargado a profesionales externos.

Artículo 130. Aprobación inicial.

El acuerdo de aprobación y del proyecto de la norma deberán someterse a información pública mediante anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Artículo 132.2. Aprobación definitiva.

Cuando no se haya presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, debidamente acreditado por el secretario de la Corporación

Artículo 133. Publicación.

Es objeto de publicación el texto íntegro. Deberá publicarse en el tablón de anuncios de la entidad local la referencia del “Boletín Oficial de Aragón” en que se haya publicado íntegramente el texto.

• NORMATIVA ESTATAL:

—Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 49. Procedimiento.

Modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Esencialmente establece los mismos trámites anteriormente vistos.

Artículo 70.2

Las ordenanzas... se publicarán en el BOPZ y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

Artículo 65.2. Plazo de quince días hábiles.

Artículo 123.1. Órgano competente.

Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: d) la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales (delegable en las comisiones).

Artículo 127.1. Aprobación del proyecto.

Corresponde a la Junta de Gobierno local: a) la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno (no delegable).

—Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Artículo 56. Procedimiento

Se remite, en cuanto a procedimiento, al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Para su modificación deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

—Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2004.

Título III.

Capítulo primero.

Artículo 208. Iniciativa normativa.

1. La iniciativa para la elaboración de ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales de carácter general corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a los concejales y a la iniciativa popular.

2. Se denominarán proyectos las iniciativas normativas de la Junta de Gobierno Local, denominándose proposiciones las restantes iniciativas.

Capítulo segundo.

Artículo 210. Proyectos normativos.

Los proyectos de ordenanzas aprobados por la Junta de Gobierno Local, junto con su expediente y documentación complementaria se remitirán al secretario general del Pleno para que a su vez los remita al presidente de la Comisión plenaria competente. Éste dispondrá la apertura de un plazo de quince días para presentar votos particulares, salvo que todos los grupos municipales hayan expresado su acuerdo, en cuyo caso la Comisión emitirá su dictamen.

Artículo 211. Aprobación inicial, información pública y audiencia.

1. Corresponde al Pleno la aprobación inicial.

2. Se someterá el acuerdo y el proyecto a información pública (anuncio “Boletín Oficial de Aragón” y tablón) por plazo mínimo de treinta días.

3. Se concederá audiencia.

Artículo 212. Aprobación definitiva.

1. Si no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

2. Si se presentan reclamaciones, corresponde a la Comisión plenaria su ponderación y estudio.

3. Emitido el dictamen por la Comisión, ésta lo elevará al Pleno para su aprobación definitiva.

III

Del conjunto de trámites visto, provenientes de la legislación en materia de régimen local del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como del ejercicio de la potestad de autoorganización municipal, resulta el siguiente procedimiento:

1.º Formación del proyecto. Artículo 129 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre.

3. Decidida la elaboración o modificación de un reglamento u ordenanza se ordenará la iniciación de los trabajos preparatorios necesarios que concluirán con la redacción del texto del proyecto.

4. Se incorporarán al expediente todos cuantos estudios, informes o dictámenes haya motivado la elaboración de la norma, bien sean internos o se hayan encargado a profesionales externos.

La iniciativa corresponde a la Junta de Gobierno Local (art. 208 del Reglamento Orgánico).

2.º Aprobación del proyecto.

Artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Corresponde a la Junta de Gobierno local: a) la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno (no delegable).

Los proyectos de reglamentos y ordenanzas aprobados por la Junta de Gobierno Local, junto con su expediente y documentación complementaria, se remitirán al secretario general del Pleno para que a su vez los remita al Presidente de la Comisión plenaria competente. Este dispondrá la apertura de un plazo de quince días para presentar votos particulares, salvo que todos los grupos municipales hayan expresado su acuerdo, en cuyo caso la Comisión emitirá su dictamen (art. 210 del Reglamento Orgánico).

3.º Procedimiento de tramitación. Artículos 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 132 y siguientes del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, y Reglamento Orgánico.

a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local mediante mayoría simple, resultando posible su delegación en Comisión de Pleno.

b) Sometimiento a información pública del acuerdo de aprobación y del texto de la norma, mediante anuncio en el BOPZ (se entiende como sección del “Boletín Oficial de Aragón”) y en el tablón de anuncios de la entidad local por plazo de treinta días —mínimo—.

c) Trámite de audiencia. Resultando posible simultanearlo en el tiempo con el de información pública, y ante la omisión legal, entendemos que por idéntico plazo.

d) Resolución de reclamaciones, reparos u observaciones y aprobación definitiva por el Pleno. Si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, elevándose a definitivo debidamente acreditado por el secretario de la Corporación.

e) Si se presentan reclamaciones, corresponde a la Comisión plenaria su ponderación y estudio. Emitido el dictamen por la Comisión, esta lo elevará al Pleno para su aprobación definitiva. (art. 212 del Reglamento Orgánico).

4.º Entrada en vigor:

Artículos 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, y 65.2 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el transcurso del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del texto íntegro en el BOPZ.

Artículo 133 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre. Deberá publicarse en el tablón de anuncios de la entidad local la referencia del “Boletín Oficial de Aragón” en que se haya publicado íntegramente el texto.

A la vista de ello se acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, según el texto obrante en el expediente, consistente en:

- La modificación de los artículos 8, 10, 14, 17, 21, 24, 27 y 28.

- Se derogan los artículos 23, 29, 32 a 35 y las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª.

- Se incorpora un nuevo artículo 23 regulador de la responsabilidad en la prestación de los servicios.

- Como consecuencia de lo anterior se reenumeran los siguientes artículos respetando su tenor literal:

- El artículo 30 para a ser el 29.

- El artículo 31 pasa a ser el 30.

- El artículo 36 pasa a ser el artículo 31.

- El artículo 37 pasa a ser el artículo 32.

- El artículo 38 pasa a ser el artículo 33.

- El artículo 39 pasa a ser el artículo 34.

- El artículo 40 para a ser el artículo 35.

Segundo. — Someter el acuerdo de aprobación y el texto de la norma a información pública mediante anuncio en el BOPZ (se entiende como sección del “Boletín Oficial de Aragón”) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días.

Tercero. — En caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias dentro del trámite de información pública, se entenderá adoptado con carácter definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar el expediente, en horario de 9:00 a 14:00, en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECRETARIA GENERAL

Núm. 1.337

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de Mularroya, construcción presa de Mularroya. Expediente núm. 2. Término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación, en resolución de fecha 25 de enero de 2011, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), para el día 1 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Zaragoza, 25 de enero de 2011. — La secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguíluz. (Rubricado).

RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIOS N.º Titular	DATOS DE LAS FINCAS					
	Núm. de finca	Datos catastrales Polígono/parcela	Situación	Clase o cultivo	Superficie a ocupar	Afección
1 MAESTRO VELLILA, ENRIQUETA	1	21/36	Los Palacios	Secano B	0,8304 ha	EXPROPIACION FORZOSA

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 1.049

Se pone en conocimiento de Luciano Díez Luis (calle López Allué, 6, 3.º A, 50005 Zaragoza) que, a la vista de todos los datos existentes en el expediente de revisión de su pensión, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y al amparo de lo señalado en el artículo 3.4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), desarrollado por la Orden de 18 de julio de 1997, ha tomado el siguiente acuerdo:

1. *Causa de la revisión:* Se ha comprobado que los rendimientos obtenidos durante el/los ejercicio/s revisado/s superan el límite establecido por la normativa de aplicación para poder percibir complemento a mínimo en su pensión.

2. *Normativa aplicable:* Real Decreto 1764/2007, de 28 de diciembre (BOE del día 29 de diciembre), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad 2008; Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, y artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social, donde se establece la obligación de reintegrar la cuantía incorrectamente percibida.

3. *Cuantía reclamada y período:* Se fija la cuantía de su pensión para el ejercicio 2008 en euros/mes, y se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 2.125,48 euros indebidamente percibida correspondiente al período revisado, todo ello en los términos manifestados en nuestro escrito de 11 de septiembre de 2010.

4. *Amortización de la deuda:* Para la amortización de la deuda, esta entidad gestora, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 148/1996, procederá a detraer mensualmente de su pensión la cantidad de 87,40 euros durante un período de veinticuatro mensualidades, más una última, si procede, por el resto.

No obstante, si lo desea, puede ingresar, en el plazo de treinta días siguientes al de esta notificación, el importe de la deuda en la cuenta de ingresos del INSS que la Dirección Provincial de la Tesorería General tiene en la oficina principal de Ibercaja (2085 0103 92 03 004550 11). Si elige esta opción para la amortización de la deuda contraída deberá presentar en estas oficinas, en el plazo señalado, justificante bancario de dicha operación.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Zaragoza a 19 de enero de 2011. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas, Acuerdo de 28 de febrero de 2007 (BOPZ de 28-03-2007), Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 1.050

Se pone en conocimiento de María Herrero Aguirre (calle General Franco, 108, 50340 Maluenda), que, a la vista de todos los datos existentes en el expediente de revisión de su pensión, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y al amparo de lo señalado en el artículo 3.4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), desarrollado por la Orden de 18 de julio de 1997, ha tomado el siguiente acuerdo:

1. *Causa de la revisión:* Se ha comprobado que los rendimientos obtenidos durante el/los ejercicio/s revisado/s superan el límite establecido por la normativa de aplicación para poder percibir complemento a mínimo en su pensión.

2. *Normativa aplicable:* Real Decreto 1764/2007, de 28 de diciembre (BOE del día 29 de diciembre), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad 2008; Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, y artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social, donde se establece la obligación de reintegrar la cuantía incorrectamente percibida.

3. *Cuantía reclamada y período:* Se fija la cuantía de su pensión para el ejercicio 2008 en euros/mes, y se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 1.414 euros indebidamente percibida correspondiente al período revisado, todo ello en los términos manifestados en nuestro escrito de 11 de septiembre de 2010.

4. *Amortización de la deuda:* Para la amortización de la deuda, esta entidad gestora, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 148/1996, procederá a detraer mensualmente de su pensión la cantidad de 82,29 euros durante un período de diecisiete mensualidades, más una última, si procede, por el resto.

No obstante, si lo desea, puede ingresar, en el plazo de treinta días siguientes al de esta notificación, el importe de la deuda en la cuenta de ingresos del INSS que la Dirección Provincial de la Tesorería General tiene en la oficina principal de Ibercaja (2085 0103 92 03 004550 11). Si elige esta opción para la amortización de la deuda contraída deberá presentar en estas oficinas, en el plazo señalado, justificante bancario de dicha operación.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Zaragoza a 19 de enero de 2011. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas, Acuerdo de 28 de febrero de 2007 (BOPZ de 28-03-2007), Enrique Rodríguez Viñas.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 1.365

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004, y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio; BOE de 29 de junio). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda (cuando esta proceda), del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gloria Burillo López.

RELACION QUE SE CITA

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA									
DIRECCION: AVENIDA DE LAS TORRES, 22, 50008-ZARAGOZA. TELEFONO: 976 722000. FAX: 976 722007.									
JEFA DEL SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES/IMPUGNACIONES: GLORIA BURILLO LOPEZ.									
REGIMEN: 01 REGIMEN: GENERAL									
0111	50000259600	INDUSTRIAS GRAFICAS LA C	CL ARGUALAS 40	50012	ZARAGOZA	21	50-2010-008036786	0509-0210	4.303,57
0111	50003600914	MUEBLES BOLEA S.L.	CL JAIME FERRAN 1	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021021854	0610-0610	34.539,12
0111	50003617482	ARMISEN Y CIA.S.R.C.	CL MONASTERIO DE POB	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-018261903	0310-0310	2.128,90
0111	50004082274	AUXILIAR DE LA INDUSTRIA	CL JAIME FERRAN 23	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021022258	0610-0610	935,68
0111	50005791700	SILLERIA ANTONIO SANZ, S	PG EL PORTAZGO, BL.	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021025288	0610-0610	4.226,83
0111	50007868409	DOGA HOSTELERA, S.L.	PO FERNANDO EL CATOL	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021032362	0610-0610	1.671,20
0111	50007981876	RODRIGUEZ Y BLASCO, S.L.	CL LUIS AULA 4	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-021032564	0610-0610	7.489,93
0111	50008031992	GRACIA ALBERO LUIS MIGUE	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021032968	0610-0610	547,16
0111	50008031992	GRACIA ALBERO LUIS MIGUE	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021033069	0710-0710	43,85
0111	50008145059	VASCONIA, S.I.	CL VASCONIA 7	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021033877	0610-0610	38,96
0111	50008183758	EXCAVACIONES Y TRANSPORT	CT LOGROÑO KM 3,700	50011	ZARAGOZA	02	50-2010-021034079	0610-0610	11.929,75
0111	50008607326	MONGE LAFUENTE MARIA CAR	CL MONASTERIO DE ALA	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021036507	0610-0610	876,84
0111	50009036449	MOLINER CAROD FRANCISCO	CL AZOBISPO DOMENEC	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021039234	0610-0610	31,12
0111	50009360993	ARQUITECTURA INTERIOR Y	PP SAGASTA 62	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021040850	0610-0610	1.748,41
0111	50009477700	SALA YDRA, S.L.	CL LUIS BERMEJO 9	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021042062	0610-0610	150,78
0111	50010352720	FOYPER, S.L.	CL BENEDICTO XIII, 7	50250	ILLUECA	21	50-2010-008033352	0209-0409	705,17
0111	50010466995	TECNIREST, S.L.	AV TENOR FLETA 57	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-02218792	0307-0307	39,56
0111	50100190004	GARCIA PEREZ LUIS ANTONI	AV ILUSTRACION 24	50012	ZARAGOZA	02	50-2010-021049641	0610-0610	274,10
0111	50100789279	LA TRAMA SERIGRAFICA, S.	CL DR. MARISCAL, S/N	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021054085	0610-0610	1.408,15
0111	50100789279	LA TRAMA SERIGRAFICA, S.	CL DR. MARISCAL, S/N	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021054186	0710-0710	169,42
0111	50101383710	SERVIMANT EL MAÑO, S.L.	CL OBISPO COVARRUBIA	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021057523	0610-0610	1.357,94
0111	50101992180	ELEVADORES DEL NOROESTE.	PG LLANOS DE LA ESTA	50800	ZUERA	03	50-2010-022246680	0107-0107	63,74
0111	50101992180	ELEVADORES DEL NOROESTE.	PG LLANOS DE LA ESTA	50800	ZUERA	03	50-2010-022246781	0607-0607	29,27
0111	50101992180	ELEVADORES DEL NOROESTE.	PG LLANOS DE LA ESTA	50800	ZUERA	03	50-2010-022246882	0907-0907	51,46
0111	50102319556	JIMENEZ VALLE MARIA ARGE	PZ HERRERAS DE LOS N	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021065809	0610-0610	1.091,72
0111	50102814256	ARBUES CASSO ANDRES	CL CELSO EMILIO FERR	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-014397158	1209-1209	1.448,80
0111	50102814256	ARBUES CASSO ANDRES	CL CELSO EMILIO FERR	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-015746771	0110-0110	1.479,46
0111	50102814256	ARBUES CASSO ANDRES	CL CELSO EMILIO FERR	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-017002216	0210-0210	1.385,57
0111	50103035336	RAFER ESPECTACULOS, S.L.	CL BURGOS 24	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021071162	0610-0610	101,80
0111	50103035336	RAFER ESPECTACULOS, S.L.	CL BURGOS 24	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021071263	0610-0610	1.658,66
0111	50103035335	LUIS ANTONIO GARCIA, S.L.	CL ANDADOR PILAR CUA	50018	ZARAGOZA	03	50-2010-021074394	0610-0610	852,56
0111	50103719689	LANGAYS ESTILISTAS, S.L.	CL CARMEN 6	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021077731	0610-0610	1.673,04
0111	50103719689	LANGAYS ESTILISTAS, S.L.	CL CARMEN 6	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-022278208	1007-1007	45,17
0111	50104463660	CONSTRUCTORA DE OBRAS PU	PG EUROLA	50011	ZARAGOZA	02	50-2010-021085512	0610-0610	4.757,27
0111	50104525294	RICLA 8 ESPECTACULOS, S.	CL RICLA 8	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021086522	0610-0610	365,39
0111	50104527722	COMIDAS CHESAS, S.L.	CL HEROISMO 47	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021086825	0610-0610	722,51
0111	50104589457	METALEPOX, S.L.	PG SAN VALERO 80	50720	CARTUJA BAJA	03	50-2010-021087936	0610-0610	1.250,46
0111	50104759613	DIFUSORA CIENTIFICA Y CU	CL VEGA 53	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021090764	0610-0610	688,42
0111	50104776484	TNT CAFE ROCK, S.L.	CL SAN ANTONIO MARIA	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021090966	0610-0610	948,77
0111	50104835189	AIJLAMIENOS FERSAN, S.L.	CL ESCULTOR PALAO 36	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-022304779	0407-0407	20,10
0111	50105110025	OBRAS Y REFORMAS SAN MIG	CL CANARIAS 1	50620	CASETAS	03	50-2010-021096525	0610-0610	1.240,96
0111	50105558340	VIANCO SIGLO XXI, S.L.	CL ISLA CONEJERA 4	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021103696	0610-0610	48.556,58
0111	50105558340	VIANCO SIGLO XXI, S.L.	CL ISLA CONEJERA 4	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-022321856	0507-0507	498,48
0111	50105607250	CONTENEDORES SIMESPI, S.	CL PRADO 18	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021105720	0610-0610	7.682,24
0111	50105716778	AFAMMER-ARAGON	PG CIUDAD DEL TRANSP	50820	SAN JUAN DE	03	50-2010-021107235	0610-0610	1.916,39
0111	50105790843	AGROPECUARIA BAPIS.L.	CL CASPE 11	50793	FABARA	03	50-2010-021108851	0610-0610	553,09
0111	50105846821	CONSTRUCCIONES SEKAISA.S	CL MANUELA SANCHO 36	50002	ZARAGOZA	02	50-2010-021110669	0610-0610	8.782,68
0111	50105919165	CONTRATAS Y OBRAS ZARAGO	CL CASTELAR 58	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022327112	0107-0107	46,52
0111	50106003536	MARTIN LINARES ARMANDO	CL MORNES 5	50007	ZARAGOZA	02	50-2010-021113703	0610-0610	1.141,45
0111	50106177328	SERVICIOS INTEGRALES DE	CL VIA HISPANIDAD 83	50012	ZARAGOZA	02	50-2010-021117541	0610-0610	1.007,24
0111	50106382745	FARRENY BALLESTE JUAN	CL PABLO REMACHA 26	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-021122288	0610-0610	263,42
0111	50106405478	PROYECTO Y CONSTRUCCION	CL HOMERO 20	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-022342872	0507-0507	82,82
0111	50106454584	NIETO MIRANDA ALFONSO	CL CONCORDIA 14	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021124615	0610-0610	932,09
0111	50106632420	SIMPOL SERVICIOS INTEGRA	CL ESCULTOR LOBATO 2	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-022349441	0607-0607	798,72
0111	50106671018	TRANSPORTES LICAN, S.L.	CL PREVISION SOCIAL	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-021128150	0610-0610	2.455,60
0111	50106671018	TRANSPORTES LICAN, S.L.	CL PREVISION SOCIAL	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-021128251	0610-0710	556,04
0111	50106683243	CESARAUGUSTO PLAZA S.L.	CL DR. GALAN BERGUA	50010	ZARAGOZA	04	50-2010-016100520	1109-1109	1.200,00
0111	50106683243	CESARAUGUSTO PLAZA S.L.	CL DR. GALAN BERGUA	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021128453	0610-0610	38,75
0111	50106938372	LAGRANJA DIESTRES,S.L.	CL FORMACION PROFESI	50600	EJEA DE LOS	02	50-2010-019990018	0510-0510	3.273,86
0111	50106999101	INSEL ELECTROTENIA,S.L	CL MARINA ESPAÑOLA 2	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-022360959	0207-0207	33,53
0111	50106999101	INSEL ELECTROTENIA,S.L	CL MARINA ESPAÑOLA 2	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-022361060	0307-0307	62,84
0111	50106999101	INSEL ELECTROTENIA,S.L	CL MARINA ESPAÑOLA 2	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-022361161	0407-0407	172,75
0111	50106999101	INSEL ELECTROTENIA,S.L	CL MARINA ESPAÑOLA 2	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-022361262	0507-0507	26,05
0111	50106999101	INSEL ELECTROTENIA,S.L	CL MARINA ESPAÑOLA 2	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-022361363	0607-0607	32,76
0111	50106999101	INSEL ELECTROTENIA,S.L	CL MARINA ESPAÑOLA 2	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-022361464	1107-1107	521,39
0111	50107026480	BANDA CEVALLOS ROCIO DEL	JUAN CARRERO 13	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021137244	0610-0610	345,21
0111	50107099232	LACILLA TOMAS JULIO DANI	AV TENOR FLETA 8	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021139264	0610-0610	435,90
0111	50107124591	ARCE & GABI S.L.	CL HECLA_LOCAL 13	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021139870	0610-0610	668,64
0111	50107189764	IMPORTGRS 2004, S.L.	CL ASIN Y PALACIOS 2	50009	ZARAGOZA	02	50-2010-021141183	0610-0610	875,15
0111	50107221995	LERIA MORENO ISMAEL	AV SAN JOSE 170	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-022366619	0107-0107	1.573,45
0111	50107490666	BUDA - GRIGORE	AV COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021145530	0610-0610	1.536,34
0111	50107616766	PROMOCIONES INMOBILIARIA	PG PLAZA C/TALENTO 1	50190	GARRAPINILLO	04	50-2009-005072146	0108-0208	751,20
0111	50107633944	KABEL - COLETTE	CL MOMPEN MOTOS 2	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021147752	0610-0610	143,41
0111	50107707201	BERNAL VIDAL JORGE	AV DE LAS ESTRELLAS	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021148863	0610-0610	516,80
0111	50107907867	COFER EJEA, S.L.	PG VALDEFERRIN C/2 P	50600	EJEA DE LOS	04	50-2010-005015743	1108-0609	751,20
0111	50107907867	COFER EJEA, S.L.	PG VALDEFERRIN C/2 P	50600	EJEA DE LOS	04	50-2010-005016248	1107-0609	751,20
0111	50107907867	COFER EJEA, S.L.	PG VALDEFERRIN C/2 P	50600	EJEA DE LOS	04	50-2010-005020894	1108-0209	751,20
0111	50107907867	COFER EJEA, S.L.	PG VALDEFERRIN C/2 P	50600	EJEA DE LOS	04	50-2010-005021096	1108-0309	751,20
0111	50107907867	COFER EJEA, S.L.	PG VALDEFERRIN C/2 P	50600	EJEA DE LOS	04	50-2010-005024130	1108-0209	751,20
0111	50107907867	COFER EJEA, S.L.	PG VALDEFERRIN C/2 P	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-022378945	0407-0407	52,24
0111	50107923530	CONTRATAS Y OBRA CIVIL A	CL ISLA CONEJERA 4	50014	ZARAGOZA	21	50-2010-008033958	0909-0210	4.098,28
0111	50107977585	PESCADOR GUTIERREZ MANUE	CL PLEYADES 22	50012	ZARAGOZA	02	50-2010-021152806	0610-0610	100,72
0111	50108025176	PE CALVO JOSE ANTONIO	CL JEREZ 12	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021153715	0610-0610	3.415,93
0111	50108073878	DON JAIME SERVICIOS INMO	CL COSO 162	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-021155028	0610-0610	1.189,40
0111	50108116924	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	CL PONTEVEDRA 26	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-02115		

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	50110468061	MARVAL ACUATICO, S.L.	CL PRINCIPE BALTASAR	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-021206457	0610-0610	886,57
0111	10	50110492010	IMPORTGTPS 2004, S.L.	CL ASIN Y PALACIOS 2	50009 ZARAGOZA	03	50-2010-021207164	0610-0610	367,70
0111	10	50110563243	ISIEGAS GIL MARIA ANGELE	CL RIGLOS 1	50012 ZARAGOZA	21	50-2010-008038002	0908-1009	3.581,50
0111	10	50110619524	CONSERVACION DE CAMINOS	CL DE LA PAZ 13	50291 MONREAL DE A	02	50-2010-021210804	0610-0610	2.349,34
0111	10	50110738045	LACOSTA CONSTRUCCION INT	AV CATALUNA 19	50014 ZARAGOZA	03	50-2010-021215046	0610-0610	1.745,84
0111	10	50110738752	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	PZ ESPAÑA S/N	50770 QUINTO	03	50-2010-021215147	0610-0610	368,80
0111	10	50110774017	ZARAGUNTER,S.L.	CL ARZOBISPO APAOLAZ	50009 ZARAGOZA	03	50-2010-021216157	0610-0610	297,53
0111	10	50110826658	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	PG VALDEFERRIN, C/F	50600 EJEA DE LOS	03	50-2010-021217975	0610-0610	1.606,67
0111	10	50110929419	SANCHEZ POME LAURA	CL PABLO PARELLADA 2	50007 ZARAGOZA	02	50-2010-021222019	0610-0610	1.061,72
0111	10	50110956802	ELECTRONICS SPORTS SPAIN	CL PEDRO CERBUNA 2	50009 ZARAGOZA	03	50-2010-021223736	0610-0610	478,00
0111	10	50110973370	ALPRECON, S.L.	CL LAS CRUCES S/N	50611 ERLA	03	50-2010-021224241	0610-0610	796,22
0111	10	50110979838	BECHERIU - SORIN	CL CANFRANC 1	50620 CASETAS	03	50-2010-021224847	0610-0610	340,70
0111	10	50111022981	PEMAX ELEVACION, S.L.	UR ALAMEDA BLOQ-7 2	50620 CASETAS	03	50-2010-021226766	0610-0610	738,01
0111	10	50111032277	NAJOUA SLASSI, S.I.	CL MAYORAL 32	50003 ZARAGOZA	03	50-2010-021227170	0610-0610	56,33
0111	10	50111038745	PREPARADOS 2009, S.L.	CM BURO 132	50011 ZARAGOZA	03	50-2010-021227473	0610-0610	1.141,38
0111	10	50111053293	GUTIERREZ DOMINGUEZ GERM	CL HERNAN CORTES 22	50005 ZARAGOZA	03	50-2010-021228180	0610-0610	19,30
0111	10	50111053293	GUTIERREZ DOMINGUEZ GERM	CL HERNAN CORTES 22	50005 ZARAGOZA	03	50-2010-021228281	0610-0610	826,38
0111	10	50111092804	LOS TULUENOS, S.L.	CL PILLAR LORENGAR 1	50420 CADRETE	03	50-2010-021231315	0710-0710	110,93
0111	10	50111150091	VOICU - DANIELA	AV MADRID 162	50017 ZARAGOZA	02	50-2010-021233739	0610-0610	295,77
0111	10	50111181013	TORRES 56, S.L.	CL PRADO 18	50009 ZARAGOZA	03	50-2010-021234547	0610-0610	251,81
0111	10	50111215668	GAS AVIATION, S.L.	PQ AERONAUTICO PG. 1	50830 VILLANUEVA D	03	50-2010-021237173	0610-0610	1.487,59
0111	10	50111215668	GAS AVIATION, S.L.	PQ AERONAUTICO PG. 1	50830 VILLANUEVA D	03	50-2010-021237274	0610-0610	769,44
0111	10	50111229109	MARTINEZ VILLELLA ROGELIO	CL CASPE 4	50700 CASPE	03	50-2010-021238082	0610-0610	82,19
0111	10	50111242142	ROYO GOMEZ, S.L.	CL BIELSA 21	50014 ZARAGOZA	03	50-2010-021238890	0610-0610	264,12
0111	10	50111242243	BORGES DE OLIVEIRA MELLO	AV PASCUAL MARQUINA	50300 CALATAYUD	02	50-2010-021238991	0610-0610	896,97
0111	10	50111248206	MUHAMMAD AHMAD IRFAN	CL MONASTERIO DE SIR	50002 ZARAGOZA	02	50-2010-021239395	0610-0610	528,20
0111	10	50111263259	GOÑI VIVERO PABLO ANTONI	AV COMPROMISO DE CAS	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-021240005	0610-0610	418,84
0111	10	50111264471	SSMS MATTU, S.L.	CL BORRIZO 13	50700 CASPE	03	50-2010-021240207	0610-0610	1.727,40
0111	10	50111267202	RO ESP RUMENI, S.I	CL EDUARDO TABOADA 1	50002 ZARAGOZA	02	50-2010-021240712	0610-0610	503,62
0111	10	50111342475	DUBENCO - ION	CL PREVISION SOCIAL	50008 ZARAGOZA	03	50-2010-021244752	0610-0610	768,17
0111	10	50111370565	CIUCANU - PETRU	CL RONDA CAMPELES 2	50300 CALATAYUD	02	50-2010-021246267	0610-0610	3.523,97
0111	10	50111374912	HOYSER, S.I.	CL CARMEN 24	50005 ZARAGOZA	02	50-2010-021246570	0610-0610	1.241,11
0111	10	50111461707	AUTOMOCION SAN JOAQUIN,	CL NUMANCIA 16	50013 ZARAGOZA	03	50-2010-021251725	0610-0610	1.659,84
0111	10	50111506466	WU - JINYING	AV MADRID 218	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-021255462	0610-0610	279,97
0111	10	50111512328	PIÑA - FRANCISCO SATUR	CL MEDINA ALBAIDA 2	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021255765	0610-0610	561,04
0111	10	50111602557	RADU - MIRCEA	CL THERMAS 3	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-021261122	0610-0610	17.567,57
0111	10	50111654087	DECORHOUSE, S.I	CL ANTONIO AGUSTIN 5	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-021264657	0610-0610	1.969,45
0111	10	50111684100	SCARLAT - FLORENTINA A	CL MAURICE RAVEL 31	50012 ZARAGOZA	02	50-2010-021266879	0610-0610	1.797,80

REGIMEN OS R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	020020054403	ESPADLA LOPEZ GINES	CL MIGUEL LABORDETA	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-021862825	0710-0710	302,04
0521	07	030077999249	DEL VALLE HERNANDO LUIS	AV CESAREO ALIERTA 3	50008 ZARAGOZA	03	50-2010-021788861	0710-0710	302,04
0521	07	030088580636	GIMENEZ NIETO ANTONIO LU	CL CATANIA, 1 BAR	50006 ZARAGOZA	03	50-2010-021788962	0710-0710	302,04
0521	07	031011356001	GARCIA BLANCO MONICA	CL RIO MARTIN 8	50430 MARIA DE HUE	03	50-2010-021940021	0710-0710	302,04
0521	07	041004732905	CORREIA FERNANDEZ LUCIND	CL CUARTO AVENIDA 58	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021789164	0710-0710	302,04
0521	07	061012676664	MIHAILESCU - CATALIN O	AV DE AMERICA 48	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021789265	0710-0710	302,04
0521	07	070053706725	ORTIZ MARTIN ENCARNACION	CL FLORENTINO BALLE	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-022081578	0710-0710	302,04
0521	07	080285017954	RODRIGUEZ GONZALEZ GREGO	CL BARRIO CUARTO 38	50156 VILLAR DE LO	03	50-2010-021941233	0710-0710	302,04
0521	07	0802999094674	SORO MONTALBAN LINA PASC	CL DUCADO DE NEOPATR	50012 ZARAGOZA	03	50-2010-021789669	0710-0710	325,62
0521	07	080366735000	CEBOLLADA GIL MARIA ANGE	CL ALGENIB 13	50012 ZARAGOZA	03	50-2010-021789871	0710-0710	325,62
0521	07	080419306976	RICO RAMIREZ JOSE TOMAS	CL GALLOPIE 23	50299 PARACUELLOS	03	50-2010-022058138	0710-0710	302,04
0521	07	080516366186	ZAPORTA GARCIA JOSE FERN	CL CONDE DE GUADALHO	50700 CASPE	03	50-2010-021942445	0710-0710	302,04
0521	07	080528612842	GONZALEZ RUIZ JESUS	AV JUAN PABLO II 5	50009 ZARAGOZA	03	50-2010-021790780	0710-0710	302,04
0521	07	081033272863	VENTURA AMAYA CELIA VICT	CL LEGION GEMINA 13	50011 ZARAGOZA	03	50-2010-021688831	0710-0710	302,04
0521	07	081122775268	AFZAL MATTU MOHAMMAD	CL BORRIZO 13	50700 CASPE	03	50-2010-021943556	0710-0710	325,62
0521	07	081129601846	ARPAL ALTEMIR IRENE	CL BAJA 3	50700 CASPE	03	50-2010-021943758	0710-0710	302,04
0521	07	081139765628	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARI	CL MARIANO SUPERVIA	50006 ZARAGOZA	03	50-2010-021791184	0710-0710	302,04
0521	07	081163069371	YING - JINGJIE	CL VENECIA 41	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021864138	0710-0710	317,70
0521	07	081189551381	MORA ARTO OLGA	CL GALLOPIE 23	50299 PARACUELLOS	03	50-2010-022058340	0710-0710	302,04
0521	07	081194220216	SAVIA SILVA CARLOS WILLI	RZ CHALET PALOS VERD	50011 ZARAGOZA	03	50-2010-021689639	0710-0710	302,04
0521	07	091008950301	VALCHEV - PAULIN GERG	RD DEL FERROCARRIL 5	50600 EJEA DE LOS	03	50-2010-021944162	0710-0710	302,04
0521	07	110035970589	TORO PORTILLO JUAN	CL RIO PIEDRA 5	50014 ZARAGOZA	03	50-2010-021864441	0710-0710	302,04
0521	07	120051586154	PELAEZ MARTIN CAROLINA	CL NAVAS DE TOLOSA 5	50010 ZARAGOZA	03	50-2010-021864542	0710-0710	302,04
0521	07	121018074414	IJUA - DANIEL FLORIN	CL LUJO 67	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021791588	0710-0710	302,04
0521	07	130027041089	RAMIREZ JIMENEZ IGNACIO	CL LEONARDO DE CHABA	50300 CALATAYUD	03	50-2010-022058643	0610-0610	345,98
0521	07	131008704295	RODILA - DANIEL	CL LA PRIMA ANGELICA	50019 ZARAGOZA	03	50-2010-021791689	0710-0710	302,04
0521	07	190015964670	RUIZ MARTINEZ CARLOS ANG	CL MELCHOR GASPARG JO	50012 ZARAGOZA	03	50-2010-021945475	0710-0710	302,04
0521	07	220017356555	HERNANDEZ BUSTAMANTE JOS	CL JUAN JOSE LORENTE	50005 ZARAGOZA	03	50-2010-021792602	0710-0710	302,04
0521	07	220019132463	QUEROL PINAREL CARLOS F	CL MARIA MOLINER 54	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021792703	0710-0710	302,04
0521	07	220019790043	VALERO IBAÑEZ MIGUEL ANG	CL JUAN PABLO II 42	50009 ZARAGOZA	03	50-2010-021692568	0710-0710	1.147,44
0521	07	220020931512	MUÑOZ PEREZ ROCIO	CL CARDENAL CISNEROS	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-021693073	0710-0710	302,04
0521	07	220021737723	JUSTE JORDAN JOSE MARIA	CL SOL 8	50013 ZARAGOZA	03	50-2010-022084612	0710-0710	302,04
0521	07	220023972662	GARCIA PEREZ LUIS ANTONI	AV ILUSTRACION 24	50012 ZARAGOZA	03	50-2010-021866259	0710-0710	302,04
0521	07	220026287629	FERNANDEZ SAN MARTIN CEC	PP FERNANDO EL CATOL	50006 ZARAGOZA	03	50-2010-021866865	0710-0710	302,04
0521	07	221000165016	GARCIA MACHO JULIAN	CL SAN AGUSTIN 16	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-022084814	0710-0710	302,04
0521	07	221002620227	ARGUEDAS PASAMAR OSCAR	CL CUARTA AVENIDA 74	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021694184	0710-0710	302,04
0521	07	221004451507	IELCIU - VALENTIN	CL LUIS SALLENAVE 15	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021793309	0710-0710	302,04
0521	07	221007116175	ALVES RODRIGUES DIHEEMY	CL BENEDICTO XIII 56	50250 ILLUECA	03	50-2010-022059350	0710-0710	302,04
0521	07	221009168232	ESCOLANO DIEZ SERGIO	CL SANTA PANTARIA 86	50100 ALLUNIA DE D	03	50-2010-021947596	0710-0710	302,04
0521	07	221024878842	ZOUALI - ARDELMOUMEN	CL MOSEN PANTALEON B	50620 CASETAS	03	50-2010-021694487	0710-0710	302,04
0521	07	251015570786	CRISTUREAN - ANDREI AL	CL ZARAGOZA 3	50550 MALLEN	03	50-2010-021694790	0610-0610	302,04
0521	07	251015570786	CRISTUREAN - ANDREI AL	CL ZARAGOZA 3	50550 MALLEN	03	50-2010-021694891	0710-0710	302,04
0521	07	251017252627	KALUZNY - SLAWOMIR JOS	CL LOPEZ ALLUE, 6-A	50006 ZARAGOZA	03	50-2010-021793814	0710-0710	302,04
0521	07	280296702883	ESCALONA NAYA JOSE	CL ALBARACIN 20	50430 MARIA DE HUE	03	50-2010-021948610	0710-0710	302,04
0521	07	280380087925	HERRERA MARTIN JOSE LUIS	CL COMUNEROS DE CAST	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-022086531	0610-0610	302,04
0521	07	280380087925	HERRERA MARTIN JOSE LUIS	CL COMUNEROS DE CAST	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-022086632	0710-0710	302,04
0521	07	280386642091	MARTINEZ GARCIA JOSE JUA	CM BURO 132	50011 ZARAGOZA	03	50-2010-021695905	0710-0710	302,04
0521	07	280756274739	SOARES RUIZ ALONSO ALBE	CL MAESTRO SERRANO 8	50005 ZARAGOZA	03	50-2010-021794843	0710-0710	302,04
0521	07	281013588096	MARTINS NUNES CARLOS ABI	CL URB. ALAMEDA BL.	50620 CASETAS	03	50-2010-021949317	0710-0710	302,04
0521	07	281075627781	ABESO NQUEMA ONARO ELENA	CL MONASTERIO DE SIR	50005 ZARAGOZA	03	50-2010-021795026	0710-0710	325,62
0521	07	281267770031	RONG - LIU	CL MANUEL DE FALLA 2	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-021697925	0710-0710	302,04
0521	07	291061147079	BENSON - GIL	CL MAESTRO MINGOTE 1	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-022087339	0710-0710	302,04
0521	07	301045142568	LAZARTE CALICHO OSCAR	CL AMADO NERVO 1	50008 ZARAGOZA	03	50-2010-022087541	0710-0710	302,04
0521	07	330084505776	DIAZ ROZA						

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07500035652567	REGUEIRO DOMINGUEZ ARMAN	CL MANUEL DE FALLA 4	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-022090874	0710-0710	597,73
0521	07500036147166	LAHOZ LERIN JUAN-JOSE	CL PABLO REMACHA 17	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022090975	0710-0710	302,04
0521	07500036852236	TEJEDOR SANZ ANDRES	CL GUTIERREZ MELLADO	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021801490	0710-0710	302,04
0521	07500037904078	GRACIA ALCONCHEL RODOLFO	CL OSA MENOR 2	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021801692	0710-0710	302,04
0521	07500038955318	SOBREVILLA LANA ENRIQUE	CL BARCELONA 108	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021705302	0710-0710	302,04
0521	07500039423433	ALONSO RAMOS PEDRO	PZ EL HORTAL 7	50220	ARIZA	03	50-2010-022061673	0710-0710	302,04
0521	07500039591979	PRAT MONZON M CARMEN	AV ILUSTRACION 24	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021802096	0710-0710	302,04
0521	07500040711220	SAN PEDRO CASTILLO RAFAE	CL SANTA TERESITA 28	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021706312	0710-0710	302,04
0521	07500041358086	BUDRIA ROTELLAR ENRIQUE	CL SANTA ANA 6	50770	QUINTO	03	50-2010-021960835	0710-0710	302,04
0521	07500042321218	REDONDO VIU PABLO	CL PORVENIR 11	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021803615	0710-0710	302,04
0521	07500042741954	GREGORIO MARIN JOSE LUIS	CL PARQUE 38	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021803817	0710-0710	327,30
0521	07500043185225	ALGABA MURILLO NEMESIO	CL PISCIS 74	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021804019	0710-0710	643,84
0521	07500043468141	GARCIA IBORTE CONCEPCION	PZ ESPAÑA 15	50640	LUCENI	03	50-2010-021962148	0710-0710	325,62
0521	07500043669619	TAFALLA MARTINEZ M CARME	CL MIGUEL SERVET 15	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022092692	0710-0710	302,04
0521	07500043798547	TURON ESTEBAN PILAR TOMA	CL DAROCA 90	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021708130	0710-0710	421,60
0521	07500044674476	JOVEN MARCO FRANCISCO	AV VALENCIA 3	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021804524	0710-0710	591,80
0521	07500046953673	SALVADOR AZNAR LUIS ANGE	CL CELSO E. FERREIRO	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021710150	0710-0710	302,04
0521	07500047018947	BEAMONTE BERNAL JOAQUIN	CL JULIAN SANZ IBAÑE	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021804928	0710-0710	302,04
0521	07500047424933	CORBACHO SANCHEZ FRANCIS	CL PABLO REMACHA 28	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022093807	0710-0710	302,04
0521	07500047815357	PERALTA MASA MANUEL	CL FLORES 5	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022094009	0710-0710	302,04
0521	07500047912559	LOPEZ DIAZ MARIA CARMEN	CL OSA MENOR 2	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021805635	0710-0710	302,04
0521	07500048311976	GARCIA PEREZ MACARIO	CL ESCULTOR BENLIUR	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021711362	0710-0710	302,04
0521	07500048335420	BARRIO RAMOS SANTOS	CL MONASTERIO DE SIR	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021806241	0710-0710	628,72
0521	07500048721400	CHAHUAN SALAZAR CARLOS A	CL CARMEN 6	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021806645	0710-0710	302,04
0521	07500048754439	MARQUINA CORTES ALAIANDR	CL AVDA DE CATALUÑA,	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021879494	0710-0710	302,04
0521	07500049496285	MANRESA GRACIA M TERESA	CL LAGOS DE MILLARES	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021712069	0710-0710	302,04
0521	07500049584700	VILAJUANA CRISTOBAL MIGU	CL ALMERIA 47	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021712372	0710-0710	302,04
0521	07500049698672	MARTINEZ ALBA MARIA TERE	CL PORVENIR 8	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021806746	0710-0710	358,80
0521	07500049830634	PEREZ MARTIN MIGUEL ANGE	CL MONASTERIO DE SIR	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022095120	0710-0710	430,56
0521	07500049858320	ROSAGARAY ARENILLAS JOSE	AV AMERICA 50	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021712675	0710-0710	268,70
0521	07500049975427	PUYO FERREING FERNANDO	CL JOSE PELLICER 26	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021806948	0710-0710	302,04
0521	07500051173678	GARCIA MORER GERARDO	CL BRETON 20	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021807453	0710-0710	597,73
0521	07500051403549	COY ROJAS ANA MARIA	CL ARAGON 3	50620	CASERTAS	03	50-2010-021713887	0710-0710	302,04
0521	07500051434871	GIL ANGULO JULIO	CL MONASTERIO DE SIR	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022096130	0710-0710	302,04
0521	07500051469934	CACHO FRANCA MARIA PILAR	CL RAMIRO I DE ARAGO	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021713988	0710-0710	302,04
0521	07500052383451	IZQUIERDO LEGARRE FRANCIS	AV ILUSTRACION 35	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021807958	0710-0710	597,73
0521	07500052406689	MARTIN OREA JUAN JOSE	CL ROGER DE FLOR 10	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021714594	0710-0710	302,04
0521	07500052585253	RODRIGUEZ GULSTRAN JESUS	CL GONZALO BERCEO 1	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022096433	0710-0710	302,04
0521	07500052610490	LOPEZ RAMIREZ JUAN	CL JUAN JOSE LORENTE	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021808261	0710-0710	302,04
0521	07500052728207	PELLEJERO CARO JOSE IGN	CL SANTIAGO DULONG 9	50003	ZARAGOZA	03	50-2010-021714695	0710-0710	597,73
0521	07500053265040	MARTINEZ GORDIMEDINO FRAN	PZ GALLUR 4	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-020940012	0710-0710	302,04
0521	07500053298786	MANRESA GRACIA ISABEL	CL EMILIO OSTALE TUD	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021715002	0710-0710	302,04
0521	07500053363252	ZARATEGUI LOPEZ LUCIO A	CL RODACHA 15	50694	PINSORO	03	50-2010-021969323	0710-0710	302,04
0521	07500053958992	VAL YOLDI MOISES	CL PLAZA ESPAÑA 2	50640	LUCENI	03	50-2010-021969525	0710-0710	200,52
0521	07500054422067	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	AV GOMEZ LAGUNA 9	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021809271	0710-0710	325,62
0521	07500054473065	RUBIO CHABARRIAS JOSE	CL GALAN BERGUA 28	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021716315	0710-0710	302,04
0521	07500054642440	CLEMENTE GRACIA GABRIEL	CL OCEANO ATLANTICO,	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021716146	0710-0710	628,72
0521	07500055229692	ROS BELTRAN JOSE	AV SAN JOSE 177	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021809574	0710-0710	302,04
0521	07500055767741	COBO PASCUAL MIGUEL ANGE	CL ROYO 14	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021809776	0710-0710	302,04
0521	07500056040204	MARTIN GALDEANO RAMON	CL FRANCISCO DE QUEV	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022098251	0710-0710	302,04
0521	07500056760979	GARCIA LONGARES JOSE VIC	CT ALPARTIR 14	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021972050	0710-0710	327,30
0521	07500056815341	LACAMBRA UCAR RAMON	CL JUANA DE IBARBOUR	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-021810584	0710-0710	302,04
0521	07500056913553	MURIEL LOZANO JOSE MARIA	CL URUTTI CASTEJON 2	50670	SADABA	03	50-2010-021972151	0710-0710	302,04
0521	07500057381678	GARCIA ALCALA FELIX	CL BIARRITZ 6	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021810988	0710-0710	302,04
0521	07500057721986	GARCIA GARCIA MARIA ANGE	PZ ALTA 1	50400	CARINENA	03	50-2010-021972656	0710-0710	302,04
0521	07500058000963	PEREZ HERNANDO JOSE ANTO	CL OBISPO COVARRUBIA	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021811190	0710-0710	302,04
0521	07500058107360	PLAZA CUENCA PEDRO	CL MONASTERIO DE SIR	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021884649	0710-0710	302,04
0521	07500058133733	MENE GIL MARIA NIEVES	CL LOS SAUCES 21	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-021973060	0710-0710	302,04
0521	07500058492633	ESPLIGARES REMON JOSE MA	CT DE FUENDEAJELON, 8	50529	POZUELO DE A	03	50-2010-021973161	0710-0710	249,01
0521	07500058817278	ALHAMBRA LITE JOSEFA	CL JOSE OTO 24	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021885154	0710-0710	311,14
0521	07500059577417	DARRIBA SANCHEZ M CRISTI	CL MAESTRO BRETON 20	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021811493	0710-0710	302,04
0521	07500059889433	ROS BELTRAN MARIA PILAR	CL GARCIA LORCA 10	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021719749	0710-0710	533,54
0521	07500059976329	SANCHEZ CRESPO MARIA PIL	CL HERCISO MO 5	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022099261	0710-0710	313,66
0521	07500060198015	GONZALO ACIN JESUS ANGEL	CL BARQUILLO	50600	EJE DE LOS	03	50-2010-021975282	0710-0710	249,01
0521	07500060229236	LORES MERINO MIGUEL	CL MARIANO SUPERVIA	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021811800	0710-0710	302,04
0521	07500060295924	PEREZ CASTILLO JESUS	CL JUAN JOSE RIVAS 7	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021812002	0710-0710	302,04
0521	07500060324418	TRAMULLAS BEJARANO ANGEL	CL ANDROMEDA 6	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021812204	0710-0710	302,04
0521	07500060351801	MATEO RUPERCZ ASUNCION	CL MANUEL VIOLA 5	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021886366	0710-0710	302,04
0521	07500061478819	ASSO LUCIA JESUS	CL CERVANTES 17	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021812911	0710-0710	302,04
0521	07500061741224	CEBOLLADA LAMBAN CARLOS	AV COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022100574	0710-0710	302,04
0521	07500061962607	MORELLA TIRADO PIEDAD	CL JUANA IBARBOUR	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-021813214	0710-0710	302,04
0521	07500062335334	MUÑOZ AGUERRI PEDRO	CL ONCHITA CARRILLO	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021813517	0710-0710	302,04
0521	07500062403652	BADA PINOS JOSE CARLOS	CL CAPE 11	50793	FABARA	03	50-2010-021978619	0710-0710	302,04
0521	07500062460438	RETORNANO PASCUAL JESUS	AV COSCULLUELA 35	50600	EJE DE LOS	03	50-2010-021978821	0710-0710	302,04
0521	07500062733149	MUÑOZ DOLADO JOSE CARLOS	PG SAN ILDEFONSO 27	50180	UTIEBO	03	50-2010-021979225	0710-0710	302,04
0521	07500062923102	OLLERO SALINAS MARIA ASU	CL DOMINGO RAM 27	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021722476	0710-0710	302,04
0521	07500063240680	GIMENEZ CLA VERIA FELIX	AV GENERALISIMO 32	50770	QUINTO	03	50-2010-021979730	0710-0710	327,30
0521	07500063265538	BRETONES MARTINEZ M VICT	CL FELISA GALE 42	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021979831	0710-0710	302,04
0521	07500063372329	BLASCO LOZANO JAVIER	CL LIBERTAD, 72	50600	EJE DE LOS	03	50-2010-021980033	0710-0710	302,04
0521	07500063495813	LIZALDE MILLAN JESUS	CL JOAQUIN COSTA 44	50600	EJE DE LOS	03	50-2010-021980538	0710-0710	302,04
0521	07500063746690	ROCA BORRAZ FRANCISCO MA	CL PELLICER BAJOS 14	50700	CASPE	03	50-2010-021980841	0710-0710	302,04
0521	07500063811364	FERNANDEZ ORDAS M LUISA	AV SAN JOSE 29	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-021723284	0710-0710	302,04
0521	07500063838949	PADILLA VIÑAS JUAN ANTON	CL FERNANDO DE ANTEQ	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021723385	0710-0710	302,04
0521	07500064634753	ALONSO VICENTE MARIA JOS	CL DOMINGO RAM 54	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021723688	0710-0710	302,04
0521	07500064751557	MONGE LAFUENTE MARIA CAR	CL MONASTERIO ALAHO	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-022102695	0710-0710	302,04
0521	07500064879879	FELIPE CAZANA BELEN	CL ASIN Y PALACIOS 3	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021723991	0710-0710	302,04
0521	07500065175529	SANCHO TAPIA ANA CRISTIN	CL MELCHOR GASPAR JO	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021982730	0710-0710	302,04
0521	07500065267879	BIELSA LALLAU JOAQUIN	CL DR. ALCAY 6	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021815739	0710-0710	302,04
0521	07500065323245	LAFITA LOZANO JULIO ALBE	CL BALTASAR GRACIAN	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-022115941	0710-0710	717,60
0521	07500065341439	GIMENEZ HERRANDO RAMON	CL COM DE CASTILLA 9	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022103103	0710-0710	302,04
0521	07500065460667	ESPLIGARES REMON JESUS F	CT DE FUENDEAJELON, 8	50529	POZUELO DE A	03	50-2010-021983467	0710-0710	249,01
0521	07500065805625	PORTET FERRER PEDRO LUIS	AV JUAN PABLO II 46	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021816143	0710-0710	302,04
0521	07500066030947	GRACIA PABLO LUIS MANUEL	CL JOAQUIN COSTA 54	50600	EJE DE LOS				

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07500068481007	QUEROL SORO ROSA BLANCA	CL GONZALO DE BERCEO	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022106537	0710-0710	302,04
0521	07500068536072	BERMEJO BONILLA MARIANO	CL BONTE 45	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021818365	0710-0710	302,04
0521	07500068581138	ORTIGOSA NAVIO PEDRO JOS	VI PIGNATELLI 55	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021818466	0710-0710	302,04
0521	07500068780289	MUELA ALDEA FRANCISCO	CL BARON DE WASARGE	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021727833	0710-0710	302,04
0521	07500068810100	SANCHEZ RAMIA MARIA PILA	CL CACERES 19	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022106840	0710-0710	302,04
0521	07500068834045	ROCHE BORGE MODESTO	CL DOCTOR PALOMAR 42	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022106941	0710-0710	302,04
0521	07500068922052	NIETO MIRANDA ALFONSO	CL CONCORDIA 14	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021989632	0710-0710	302,04
0521	07500069242960	RAMIREZ SAN CASIMIRO MAR	CL POETA CELSO EMILI	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021729045	0710-0710	302,04
0521	07500069288430	MUÑOZ AGUIERRI JESUS	CL MONASTERIO DE POB	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022107446	0710-0710	302,04
0521	07500069338243	ALASTUEY SERRANO FRANCIS	AV CATALUÑA 17	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-022107547	0710-0710	302,04
0521	07500069487581	SANCHO MILLAN JULIO	CL MELILLA 22	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021819880	0710-0710	302,04
0521	07500069651269	RUIZ CABANILLAS JOSE RAM	CL CAMELIA 19	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021820385	0710-0710	302,04
0521	07500069686006	JIMENEZ VALLE MARIA ARGE	CL RODRIGO REBOLLEDO	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022107951	0710-0710	302,04
0521	07500070107169	CLEMENTE SANJUAN JOSE GA	VI HISPANIA 152	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021729752	0710-0710	302,04
0521	07500070140414	NAYA FERRANDO ROSA MARIA	CL ANDADOR ALBERTO A	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022108153	0710-0710	433,90
0521	07500070212657	MELERO CALLIZO MARIA VIC	CL JOAQUIN COSTA 54	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021991450	0710-0710	302,04
0521	07500070768587	RODRIGO SIERRA FRANCISCO	CL EMBARCADOR 44	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021821092	0710-0710	302,04
0521	07500070908835	ROMERO MARTIN JOSE LUIS	CL JUAN JOSE LORENTE	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021821294	0710-0710	302,04
0521	07500071064641	NIEVES SESMA ALBERTO	CL SANTUARIO DE CABA	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022108860	0710-0710	302,04
0521	07500071146281	CARRAMIÑANA DE DIEGO CAR	CL DE LA IGLESIA 42	50591	ALCALA DE MO	03	50-2010-021993167	0710-0710	302,04
0521	07500071298552	FERNANDEZ HORRILLO GERMA	TR PUENTE VIRREY 49	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021821702	0710-0710	368,71
0521	07500071333615	MERCADO CADENA MARIA SOL	CL MULHACEN 6	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-021993672	0710-0710	314,22
0521	07500071377162	ELIZONDO TERUEL JOSE SIX	PZ LAGUNAS AZULES 9	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021822005	0710-0710	302,04
0521	07500071380596	ROCHE BLASCO JESUS	CL RAQUEL MELLER 6	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022109567	0710-0710	302,04
0521	07500071387771	ESPAÑA GIL JOSE MARIA	CL CUBEL 1	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022109668	0710-0710	302,04
0521	07500071388074	GRACIA TEJERO OSCAR JAVI	CL AÑON, 9	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021897884	0610-0610	302,04
0521	07500071388074	GRACIA TEJERO OSCAR JAVI	CL AÑON, 9	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021897985	0710-0710	302,04
0521	07500071388680	RODRIGUEZ MUNIESA MANUEL	CL S. ANTONIO PADUA	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021822207	0710-0710	302,04
0521	07500071419194	CASTILLA BENITO JOSE MAN	CL ALFONSO SOLANS 3	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021898187	0710-0710	302,04
0521	07500071482347	USON RODRIGUEZ MARIA ANG	CL SIXTO CELORRIO 62	50015	ZARAGOZA	03	50-2010-021898389	0710-0710	317,70
0521	07500071802548	PUERTA GARCIA JOSE ANGEL	CL MIGUEL LABORDETA	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021732580	0710-0710	396,48
0521	07500072059394	ALADREN MATEO LUIS FELIX	PK PIQUILLON 491	50639	FIGUERUELAS	03	50-2010-021994884	0710-0710	327,30
0521	07500072168118	PASTOR PASTOR JOAQUIN-FR	AV ILLUSTRACION 31	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021823217	0710-0710	302,04
0521	07500072229045	RUBIO POMAR ARTURO	CL CONSEJO DE CIENTO	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021823318	0710-0710	643,22
0521	07500072272491	TORREION GODOY RAFAEL	CL MIGUEL SERVET 36	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021995288	0710-0710	302,04
0521	07500072358579	HERNANDEZ DELPON FRANCIS	CL GALAN BERGUA 26	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021733489	0710-0710	302,04
0521	07500072539142	GRACIA HERNADEZ LUIS MA	CL RAMON PIGNATELLI	50004	ZARAGOZA	03	50-2010-022110274	0610-0610	302,04
0521	07500072539142	GRACIA HERNADEZ LUIS MA	CL RAMON PIGNATELLI	50004	ZARAGOZA	03	50-2010-022110375	0710-0710	302,04
0521	07500072544495	GARCIA CARRATO MARIA PIL	PZ ESPAÑA 1 - MESON	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021995692	0710-0710	302,04
0521	07500072581073	BAQUERO RUBIO EMILIO	CL ESCULTOR LABATO 1	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021823823	0710-0710	302,04
0521	07500072621186	CABELLO GUTIERREZ OSCAR	PJ DEL VADO 8	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021824025	0710-0710	368,71
0521	07500073024647	MIGUEL NOTARIO MARIA CRI	AV AMERICA 3	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021734402	0710-0710	302,04
0521	07500073181867	MAROTO GOMEZ RICARDO	CL JULIAN SANZ IBAÑE	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021734604	0710-0710	302,04
0521	07500073243808	PICAVEA ECHEVESTE MARIA	CL PEDRO CUBERO 37	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021734705	0710-0710	302,04
0521	07500073345555	SANZ BARRIONUEVO RICARDO	CL LA VIA 7	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021824833	0710-0710	302,04
0521	07500073371726	AGUILERA LOPEZ MARIA ELE	CL LA FRAGUA 11	50016	ZARAGOZA	03	50-2010-021900615	0710-0710	302,04
0521	07500073383244	AYALA ANDRES IGNACIO	AV SAN JOSE 122	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022111082	0710-0710	302,04
0521	07500073397388	OCHOA CLEMENTE JESUS JOS	CL LAGUNA AZORIN 32	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021734806	0710-0710	302,04
0521	07500073432754	MAZA MARTINEZ SERGIO	CL MOR DE FUENTES 5	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022111284	0710-0710	302,04
0521	07500073733656	ROMERO PEREZ ANTONIO	CL ARZOBISPO DOMENEC	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021825237	0710-0710	302,04
0521	07500073841770	ABAD PALACIO JUAN ERNEST	PZ SAN FRANCISCO 6	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021825641	0710-0710	302,04
0521	07500073866527	PEREZ FERNANDEZ JESUS	CL BONIFACIO G. MEND	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021997514	0710-0710	302,04
0521	07500073932912	ROYO VALLEJO MIGUEL	CL SOLEIMAN 2	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021826045	0710-0710	302,04
0521	07500074222696	ORONICH LANA JESUS ANTON	CL ALEMANIA 19	50800	ZUERA	03	50-2010-021902433	0710-0710	302,04
0521	07500074223811	VALENTE LOZANO JOSE	AV MODOSTO CADENA 2	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-021998322	0710-0710	268,70
0521	07500074296357	ACERO HERNADEZ JOSE LUI	CL CORONA DE ARAGON	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021826146	0710-0710	302,04
0521	07500074342433	MARTIN MELERO FILOMENA	CL ORENSE 141	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021902635	0710-0710	302,04
0521	07500074378001	CARRION MARCO FERNANDO J	CL ALAMOS 59	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021826247	0710-0710	302,04
0521	07500074461459	TORRES ZUECO RAFAEL	AV DE LAS TORRES 19	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022112092	0710-0710	338,41
0521	07500074652126	SUCO LOSCOS SERGIO	CL MARTIN CORTES 7	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021826449	0710-0710	302,04
0521	07500074697491	SAZ ARIS CARLOS	CL SAN ALBERTO MAGNO	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021736119	0710-0710	302,04
0521	07500074807326	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANU	CL FRANCISCO DE RUES	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-022112601	0710-0710	302,04
0521	07500074932921	HERNADEZ FRANCIN LUIS	CL LOS SAUCES 21	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-022000039	0710-0710	327,30
0521	07500075226951	GUTIERREZ DOMINGUEZ GERM	CL HERNAN CORTES 22	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021736725	0710-0710	302,04
0521	07500075293538	PER SEBASTIAN JOSE JAVIE	CL MIGUEL SERVET 128	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-021904049	0710-0710	302,04
0521	07500075465310	ALDAZ FELIPE CARLOS	CL MAESTRO AGUERAS 3	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-022001150	0710-0710	302,04
0521	07500075616971	MOZOTA DOLADO JULIO	VI HISPANIA 56	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021827055	0710-0710	302,04
0521	07500076093180	PELEGRIN CALVO FCO JAVIE	CLELOY MARTINEZ 7	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021738038	0710-0710	302,04
0521	07500076244542	LABORDA OLIVER SERGIO DA	CL ISLA DE MALTA 8	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021827762	0710-0710	327,30
0521	07500076633148	LISO VIÑAU JULIO	CL EMILIO CASTELAR 8	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022113914	0710-0710	368,71
0521	07500076811586	LASOBRAS NAVARRO JOSE MA	CL LOS SITIOS 4	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-022004079	0710-0710	302,04
0521	07500076863726	GONZALEZ JUMIERE JULIAN	CL PIO BALLESTEROS 1	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021738846	0710-0710	302,04
0521	07500076892826	EJARQUE HERNANDEZ JESUS	CL LIMITE 11	50620	CASETAS	03	50-2010-021739048	0710-0710	302,04
0521	07500077209589	ESCUDERO REGIDOR JUAN CA	AV VALENCIA 28	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021828368	0710-0710	302,04
0521	07500077218279	GARCIA GIL JOSE MIGUEL	CL FIGUERAS 14	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022114823	0710-0710	368,71
0521	07500077229595	GARCIA PRIETO LUIS	CL VICTORIA 8	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021739553	0710-0710	302,04
0521	07500077253039	FUERTEZ VELAMAZAN ALFRED	CL YOLANDA DE BAR 1	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022114924	0710-0710	302,04
0521	07500077273247	HEREDIA ROMEO JUAN FRAN	CL GIMENO SOLER 5	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021828671	0710-0710	302,04
0521	07500077296586	APERTE YUSTE SUSANA	CL PINAR 7	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021828772	0710-0710	302,04
0521	07500077311441	RUIZ VIÑAS FRANCISCO	CL MIGUEL LABORDETA	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021828873	0710-0710	368,71
0521	07500077461385	ETCHEVERRY PEDRAZA FERNA	CL ANTONIO MAURA 4	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022115227	0710-0710	302,04
0521	07500077665590	GIMENEZ GIMENEZ M ROCIO	CL MURCIA 17	50620	CASETAS	03	50-2010-021739856	0710-0710	302,04
0521	07500077808565	GARCIA ALEJANDRO ANA ISA	CL CASTELAR EMILIO 9	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022115530	0710-0710	302,04
0521	07500078213238	ROBLEDO TORRES JOSE	PZ DE SAN FRANCISCO	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022069353	0710-0710	302,04
0521	07500078476552	FERNANDEZ GONZALEZ ALEJA	CL MIGUEL SERVET 178	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022116540	0710-0710	302,04
0521	07500078550314	CHAHUAN AZNAR CARLOS	CL EL CARMEN 6	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021830792	0710-0710	302,04
0521	07500078561428	MELUS GUTIERREZ MARIA CA	CL VENECIA 47	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-022007012	0710-0710	302,04
0521	07500078585575	LAPETRA GOMEZ KRISTINA	PS DE LAS CIG, EÑAS 1	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022116641	0710-0710	302,04
0521	07500078893349	SANCHEZ POMED LAURA	CL PABLO PARELLADA 2	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021831200	0710-0710	302,04
0521	07500079520920	ROBRES HIGUERAS MANUEL	CL SAN JOSE DE CALAS	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022117651	0710-0710	302,04
0521	07500079675615	MONCIN ROYO JOSE MARIA	CL DUEQUA VILLAHERM	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021832109	0710-0710	302,04
0521	07500079781709	REQUENO SISAMON ALBERTO	UR ALAMEDA CASETAS 8	50620	CASETAS	03	50-2010-021742078	0710-0710	302,04
0521	07500079998240	ROMANOS RODRIGUEZ OSCAR	CM PUENTE VIRREY						

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07501003656750	ELENA ESCOLANO IGNACIO	CL IBON DE PLAN 26	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-022121287	0710-0710	313,66
0521	07501004003122	PINO ARGACHAL JUAN ALBER	CL MANUEL VIOLA 3	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021914860	0710-0710	302,04
0521	07501004048891	ROMERO TEJADO FRANCISCO	CL BELAN BERGUA 26	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021748041	0710-0710	327,30
0521	07501004274823	LUESMA MATOSAS JESUS	CL ANTONIO LEYVA 42	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021748142	0710-0710	302,04
0521	07501004508027	USON GRACIA JUAN ANTONIO	CL FRANJ JUAN REGLA 2	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-022121994	0710-0710	302,04
0521	07501004717989	PEREZ ALDEA BEGOÑA	CL LOS SAUCES 35	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-022018530	0710-0710	302,04
0521	07501004938766	ORTIZ ARQUE ANA ISABEL	ZZ CDAD. TRANSPORTE	50820	SAN JUAN DE	03	50-2010-021915466	0710-0710	302,04
0521	07501004949678	FERRER BERDEJO EDUARDO	CL URBANIZACION EL C	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-022018934	0710-0710	302,04
0521	07501005248055	VAZQUEZ VILLAMOR MIGUEL	CL MARQUES DE LA CAD	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021915567	0710-0710	383,58
0521	07501005323635	BERNAL VIDAL JORGE	AV ESTRELLAS 3	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-022019439	0710-0710	302,04
0521	07501005389515	CAMEO HERNANDEZ FRANCIS	CL MARTINEZ VARGAS 1	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-022122402	0710-0710	302,04
0521	07501005435587	MORILLAS MARTINEZ JUAN A	CL SAN ANTONIO DE PA	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021838169	0710-0710	302,04
0521	07501005488939	DANTART USON ALEX	CL LAGOS DE CORONAS	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021838270	0710-0710	302,04
0521	07501005701834	IZQUIERDO MILLAN JAVIER	AV ILUSTRACION PTA. I	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021838371	0710-0710	302,04
0521	07501005718103	GARCIA CALVO SERGIO	CL MAURICE RAVEL 59	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021749556	0710-0710	329,32
0521	07501005914830	GONZALEZ EMBID CELIA	CL GRANADA 17	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021838472	0710-0710	302,04
0521	07501006237354	GIMENEZ PEREZ JOSE JUAN	CL DR. PALOMAR 23	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022122806	0710-0710	302,04
0521	07501006327078	KABIEL - COLETTE	CL MOMPENON MOTOS 2	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021750364	0710-0710	302,04
0521	07501006352037	FRANCES ESCOLANO MIGUEL	CL COMERCIO 41	50820	SAN JUAN DE	03	50-2010-021917183	0710-0710	368,71
0521	07501006403264	ASPAS AZNAR IVAN PEDRO	PP LONGAERS 22	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021839078	0710-0710	302,04
0521	07501006513705	ETTAMIMI - EL MATI	CL MONTERO 8	50220	ARIZA	03	50-2010-022071676	0710-0710	265,12
0521	07501006521987	MORENO VALEAN IVAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-022123109	0710-0710	302,04
0521	07501006602419	ELDUQUE INGALATURRE MIGU	CL FRANCISCO PUEYO	50190	GARRAPINILLO	03	50-2010-021917587	0710-0710	320,84
0521	07501006725384	GUERRERO MARTIN RAUL	CL TERMINILLO 55	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021750667	0710-0710	302,04
0521	07501006739431	ADAN PER GUILLERMO	CL RIO PERREILLES 13	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022071777	0710-0710	302,04
0521	07501006805311	PLANAS BERNA OSCAR	CL JOSE OTO 34	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021917890	0710-0710	302,04
0521	07501006825721	RODRIGUEZ SANCHO MIGUEL	CL ALONSO V 33	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021570768	0710-0710	302,04
0521	07501007416007	RUBIO PARDO IVAN	CL SEVILLA 12	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021839886	0610-0610	317,70
0521	07501007416007	RUBIO PARDO IVAN	CL SEVILLA 12	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021839987	0710-0710	317,70
0521	07501007494011	RIVAS CALZADA IGNACIO	CM DEL VADO 24	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021751374	0710-0710	302,04
0521	07501008475428	SAEZ TORNOS JOSE FRANCIS	CL ARAGON 3	50620	CASSETAS	03	50-2010-021751677	0710-0710	302,04
0521	07501008537870	GIMENO ARNAL JOSE ANTONI	CL JUSTICIA DE ARAGO	50280	CALATORAO	03	50-2010-022023681	0710-0710	302,04
0521	07501008547570	VIÑUALES BAQUERO RAQUEL	CL PASCUAL ALBERO BU	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022124119	0710-0710	302,04
0521	07501008553230	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE	CL PONTEVEDRA 18	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021840290	0710-0710	302,04
0521	07501008630931	VICENT PASAMAR JESUS	AV DIVAGAL N CENTEN	50250	ILLUECA	03	50-2010-022072484	0710-0710	302,04
0521	07501008739550	GOMEZ GARCIA ALEDA ANGEL	CL DOCTOR IRANZO, 59	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021919005	0710-0710	302,04
0521	07501008897376	SOLER ROMERO JOSE DAVID	CL DOCE DE OCTUBRE 1	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021840795	0710-0710	302,04
0521	07501008989629	CLAVERIA GIMENEZ REBECA	CL LIMITE 1	50620	CASSETAS	03	50-2010-021752485	0710-0710	302,04
0521	07501009038230	THIAM - CHEIKH	CL MARTIN CORTES 14	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021840900	0710-0710	302,04
0521	07501009048435	PALOMERO FERNANDEZ JOSE	CL HERMESINDIA DE ARAG	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021841001	0710-0710	302,04
0521	07501009098955	GAUDIOSO BLASCO DANIEL	CL GIL MORLANES 9	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022124927	0710-0710	302,04
0521	07501009367121	ALCALA VALENZUELA ANTONI	CL VIRIATO 5	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-022072787	0710-0710	368,71
0521	07501009405214	FERRER ORAYEN VANESSA	CL LOBEZ PUEYO 19	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021841203	0710-0710	313,66
0521	07501009692473	MESADO MERINO ALBERTO	CL FRANCISCO DE RUES	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021919914	0710-0710	368,71
0521	07501010527077	BELLO CASTILLO IVAN	CL SOMOSIERRA 2	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-022026210	0710-0710	302,04
0521	07501010865365	GASCO SANCHEZ ANTONIO	CL MANUEL VIOLA 5	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021920722	0710-0710	302,04
0521	07501010939834	LAHUERTA GIMENEZ VANESA	CL GANCHO 8	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-022026715	0710-0710	313,66
0521	07501011212343	ORTIZ SUSANA DALVIN	CL MOLINO DE LAS ARM	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021921126	0710-0710	368,71
0521	07501011327127	ROMANOS PISCADOR EVA MAR	CL S. MAURICE RAVEL 5	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021754105	0710-0710	327,30
0521	07501011779387	GIL ARROYO GERSON	CL JUAN PABLO NONET	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021842516	0710-0710	302,04
0521	07501012216392	GUO - HAI YU	CL LORENTE 10	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021843122	0710-0710	302,04
0521	07501012350374	MAINAR MAJARENA ALBERTO	CL BIELSA 3	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021922035	0710-0710	302,04
0521	07501012386952	LISBONA GIL PATRICIA	VI UNIVERSITAS, 2	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021754812	0710-0710	302,04
0521	07501012435553	GARCIA PUVELO JUAN IGNA	CL TOMAS PELAYO 22	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021843223	0710-0710	302,04
0521	07501012624907	BADUELS ARTIAGA OSCAR	CL EL SOL 24	50810	ONTINAR DE S	03	50-2010-021922540	0710-0710	302,04
0521	07501012634607	TORREJON SORO JUAN MANUE	CL DUCADO DE NEOPATR	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021755014	0710-0710	302,04
0521	07501012885187	MOHINO LAHUERTA VICTOR	CL NICOLAS FUNES 1	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-022126846	0710-0710	311,12
0521	07501013071612	NAVARRO MARTINEZ JOSE MI	CL OVIDEO 1	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021843627	0710-0710	368,71
0521	07501013098284	INSA FARIAS DIEGO	AV JUAN PABLO II 44	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021922843	0710-0710	302,04
0521	07501013512758	TORRICO BARBERAN VERONIC	CL FLORIDA 11	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022127149	0710-0710	302,04
0521	07501013815882	GRACIA MARTINEZ BERNARDI	AV CATALUÑA 189	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-022127351	0710-0710	368,71
0521	07501013817603	LOPEZ MENDOZA ALBERTO MO	CL BIESCAS 1	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021923550	0710-0710	311,12
0521	07501014247938	OSTA SUPERVIA JORGE	CL LUIS BRAILLE 23	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022127553	0710-0710	368,71
0521	07501014543281	IBAÑEZ MILY ANDRES	UR LAS ABDULAS 44	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021844435	0710-0710	302,04
0521	07501014708080	MONTAÑES CIUDAD ESTEBAN	PS DEL MURO 37	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-022030957	0710-0710	302,04
0521	07501015886935	SEGURA TURON MARIA PILAR	CL DAROCA 90	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021759493	0710-0710	302,04
0521	07501015902392	POLO NAVARRO SERGIO	CL SANTA GEMA 45	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021845041	0710-0710	302,04
0521	07501016009294	MAINAR BENITEZ LIDIA	CL CARDENAL CISNEROS	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022128664	0710-0710	302,04
0521	07501016198446	DEVORA BRITO NELSON ODAL	PZ HEREDIA 17	50700	CASPE	03	50-2010-022032068	0710-0710	302,04
0521	07501016211378	NADAL PEREZ CLARA MARIA	CL JUAN CRUZ MELERO	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022074104	0710-0710	302,04
0521	07501016306560	VAN DER MERWE GARCIA CAR	CL FELIX MENDELSSOHN	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021845445	0710-0710	302,04
0521	07501016591500	MESTRE CELMA JOSE LUIS	CL PELLICER 14	50700	CASPE	03	50-2010-022033472	0710-0710	302,04
0521	07501017057100	GONZALEZ GIMENEZ DAVID	CL LOURDES 3	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021925772	0710-0710	302,04
0521	07501017079732	LATORRE LONA ALBERTO	CL CALLEJON MONTAÑAN	50059	MONTAÑANA	03	50-2010-021925974	0710-0710	339,92
0521	07501017091755	MARQUINA DUESCA DANIEL	AV CATALUÑA 36	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021759155	0710-0710	302,04
0521	07501017427013	SAZ LA CAI CLARA	CL EUSEBIO CHABACIE	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022074609	0710-0710	302,04
0521	07501017432568	ONDIVIELLA ABADIA FERNAND	CL GRANADA 17	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021844601	0710-0710	302,04
0521	07501017552507	DE LUIS GRACIA JOSE ALFR	AV GOMEZ LAGUNA 49	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021846152	0710-0710	10,74
0521	07501018180175	ONIGA - TRAIAN NICOLAE	PP SIXTO CELORRIO 9	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022074710	0710-0710	302,04
0521	07501018214430	SANCHEZ DE VIA CARLOS ALB	CL MIRAFLORES 16	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-021760569	0710-0710	302,04
0521	07501018274852	THOMS - ERIC PATRICK	CL MARIA ECHARRI 18	50018	ZARAGOZA	03	50-2010-021926479	0710-0710	317,70
0521	07501018313349	MARTINEZ ESPINOLA VILMA	CL JORGE COCCI 23	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022129371	0710-0710	302,04
0521	07501018387313	TCHUENTE - HENRIETTE	PS DEL MURO 28	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-022034795	0710-0710	342,49
0521	07501018414793	DRAGANESCU - CONSTANTI	CL MANUEL DE FALLA 2	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021761276	0710-0710	302,04
0521	07501018468246	PEREZ ADAMES JUAN CARLOS	CL AUGUSTO BORDERAS	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021846758	0710-0710	302,04
0521	07501018489565	GALLARDO SANTOS CHRISTIA	CL MORNES 9	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021846859	0710-0710	302,04
0521	07501018616473	CIMORRA OLIVARES JUAN CA	CL MELILLA 20	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-022129674	0710-0710	302,04
0521	07501018723678	TITUANA CHANETAXI CARLOS	CL BARCELONA 69	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021761983	0710-0710	302,04
0521	07501019061360	LAVEGATA MUNTADAS EMILI	CL MONASTERIO DE SIR	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022130684	0710-0710	302,04
0521	07501019209082	WU ZHIAN YINGXUE	AV JUAN PABLO II 26	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021763300	0710-0710	302,04
0521	07501019321442	VASQUEZ SOSA MARCO VINIC	CL MONASTERIO DE ALA	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022130987	0710-0710	302,04
0521	07501019489776	TORREJON SORO MONICA	CL DUCADO DE NEOPATR	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021763805	0710-0710	302,04
0521	07501019593749	YE - LEIUN	CL HONORIO GARCIA CO	50007	ZARAGOZA	03	50-2		

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	0750102325501	VILCEANU - THEODOR	CL SAN LUIS DE GONZA	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021852418	0710-0710	302,04
0521	07501023396149	MONTANS IBAÑEZ ENRIQUE	CL ALFONSO COMIN ROS	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021770269	0710-0710	317,70
0521	07501023500122	SCURTU - EUGEN SAVU	CL TARAGONNA 4	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021852519	0710-0710	302,04
0521	07501023725545	GRACIA LOPEZ CAROLINA	CL OSA MENOR 2	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021852923	0710-0710	302,04
0521	07501023870237	VISAN - CORNEL	CL DON PEDRO DE LUNA	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021770471	0710-0710	302,04
0521	07501024083334	LERIOS MENDOZA ELENA	CL MONASTERIO DE SAN	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022133617	0710-0710	174,70
0521	07501024123952	EL JARRARI - ABDELHAKI	PZ LA ALBADA 7	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021931028	0710-0710	368,71
0521	07501024140120	OPREA - GEORGE	CL LUGO 54	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021853529	0710-0710	302,04
0521	07501024278445	MESTRE CELMA ELENA	CL PELLICER 14	50700	CASPE	03	50-2010-022041869	0710-0710	302,04
0521	07501024310373	MACAVEI - MARIUS IOAN	CL SAN MARCOS 7	50629	SOBRADIEL	03	50-2010-022041970	0710-0710	302,04
0521	07501024402828	EGOROVA - OLGA	CL LORENTE 56	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021771279	0710-0710	312,14
0521	07501024477701	LERIA MORENO ISMAEL	AV SAN JOSE 170	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021853630	0710-0710	302,04
0521	07501024590461	TOMALO CADENA GLORIA ROC	CL MOLINO DE LAS ARM	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021931533	0710-0710	302,04
0521	07501024955829	NITU - MARIAN COSMIN	CL RODRIGO REBOLLEDO	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022134122	0710-0710	302,04
0521	07501026028384	VARVARA - PETRU MATEI	CL BELLAVISTA 4	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021932038	0710-0710	302,04
0521	07501026150949	CAPRIS - MARCEL	CL SANCHO ARROYO 5	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022134829	0710-0710	302,04
0521	07501026410021	ASARE - MARTHA	CL JORDANA 16	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021773202	0710-0710	302,04
0521	07501026660807	BULEA - VIOREL	CL LUIS BUÑUEL 12	50740	FUENTES DE E	03	50-2010-022043990	0710-0710	302,04
0521	07501026852076	CONCA - LUDOFIN	CL TRIQUETE BAJO 1	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022076831	0710-0710	325,62
0521	07501027043753	POP - VICTORIA	CL EDUARDO TABOADA 1	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021774111	0710-0710	325,62
0521	07501027360621	TRIFU - DACIANA ELENA	PP SITO CELORRIO 13	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022077033	0710-0710	302,04
0521	07501027722147	LOJAN ALTAMIRANO VIVIANA	CL AUGUSTO BORDERAS	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021855852	0710-0710	302,04
0521	07501027792168	IONESCU - JEAN	CL SAN JOAQUIN 8	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022135637	0710-0710	302,04
0521	07501027868354	VICENTE MARTINEZ DAVID	CL BAJADA MARGARITA	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022077336	0710-0710	302,04
0521	07501028044974	HERNANDEZ ALEJANDRE RAOU	CL YOLANDA DE BAR 3	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022135738	0710-0710	302,04
0521	07501028986985	RODRIGUEZ NUÑEZ YAUGEL	CL EMILIO LAGUNA AZO	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021775929	0710-0710	302,04
0521	07501029928996	VASILESCU - GEORGE	CL PAMPLONA ESCUDERO	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021934058	0610-0610	302,04
0521	07501030477250	MOLFESSE GRANADILLO JEAN	GR GIRON-FASE II - 10	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021857064	0710-0710	302,04
0521	07501030731268	CIUCANU - PETRU	CL RONDA CAMPELES 2	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022078750	0710-0710	302,04
0521	07501030769361	POPA - DANIEL	CL TOLEDO 32	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021857266	0710-0710	302,04
0521	07501031110376	OPREA - GHEORGHE	CL SAN ROQUE 3	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-022047327	0710-0710	302,04
0521	07501031133517	ALEXE - CORINA SILVIA	PS DE LA CONSTITUCIO	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022137960	0710-0710	268,70
0521	07501031156755	DUBENCO - ION	CL PREVISION SOCIAL	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022138162	0710-0710	302,04
0521	07501031175650	ESPINOSA BRAVO LUIS ANIB	VI HISPANIDAD 115	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021778848	0710-0710	302,04
0521	07501031609827	NECULA - EDUARD MIHAI	CL SAN JOSE DE CALAS	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-021012558	0710-0710	302,04
0521	07501031702581	ANTALUT - MARIUS	CL MIGUEL LABORDETA	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021778454	0710-0710	302,04
0521	07501031921540	COBA ANTEQUERA KARINA AL	CL MANUEL SERRANO SA	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021857973	0710-0710	302,04
0521	07501032041172	FRATILA - LAVINIA FLOR	RD CAMPELES 4	50300	CALATAYUD	03	50-2010-022079053	0710-0710	302,04
0521	07501032428869	EL AOUD - ADIL	CL SAN JUAN 6	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-022047933	0710-0710	317,70
0521	07501032643279	IONEL - CIPRIAN	CL SEVILLA 22	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021858175	0710-0710	302,04
0521	07501032697540	BERCE - CLAUDIU COSMIN	CL MARIA MOLINER 64	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021858276	0710-0710	302,04
0521	07501033302980	COMANESCU - GHEORGHITA	CL DEMETRIO GALAN BE	50250	ILLUECA	03	50-2010-022079356	0710-0710	325,62
0521	07501033386038	DRAGOS - IFTIMESCU	CL AMADO NERVO 4	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022138869	0710-0710	302,04
0521	07501033807481	OYE NSUE OKOGO BARBARA	AV MADRID 235	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021779666	0710-0710	302,04
0521	07501033952375	MORALES BRETONES IZAN	CL FELIX GALE 42	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021779767	0710-0710	302,04
0521	07501034681996	SZWARC - ROBERT ANTONI	CL LA VIRGEN 50	50792	CHIPRANA	03	50-2010-022049044	0710-0710	302,04
0521	07501035308153	CRISAN - CARMEN LUCIA	CL BAJA 26	50280	CALATORAO	03	50-2010-022049246	0710-0710	302,04
0521	07501035389086	CAPPADONIA - ARTURO	CL JOAQUIN SOROLLA 1	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021859185	0710-0710	325,62
0521	07501036040707	LISTOSCHI - MADALINA	CL REINA FABIOLA 2	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022139172	0710-0710	302,04
0521	07501036458514	DUARTE - CLAUDIA VERON	CL DE LA PAMPA 4	50012	ZARAGOZA	03	50-2010-021781787	0710-0710	302,04
0521	07501036864904	CRISTUREAN - SERGIU VA	CL CONDE DE LA VIÑAZ	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021782090	0610-0610	302,04
0521	07501036864904	CRISTUREAN - SERGIU VA	CL CONDE DE LA VIÑAZ	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021782191	0710-0710	302,04
0521	07501036992418	BURCEA - VALERICA	CL SEMERALDA 14	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021859993	0710-0710	302,04
0521	07501037077900	PINEDA CEDAÑO Y ONEICE	AV VALENCIA 61	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021860094	0710-0710	313,66
0521	07501037131248	VOICU - ADRIAN GABRIEL	AV MADRID 162	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021782292	0710-0710	302,04
0521	07501037588643	IVAN - SANDEL	CL MONASTERIO DE POB	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022139980	0610-0610	302,04
0521	07501037588643	IVAN - SANDEL	CL MONASTERIO DE POB	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022140081	0710-0710	302,04
0521	07501037630291	MATEI - FLORIN ANDREI	CL MONASTERIO DE SAM	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022140283	0710-0710	302,04
0521	07501037928163	BURLACU - LUIS ANDREAD	CL CORAZON DE JESUS	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-022050963	0710-0710	302,04
0521	07501037994346	MOHAMED - PATRICK ENMMA	CL BURGOS 18	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021860603	0710-0710	302,04
0521	07501038162680	DUMITRISCU - LAURENTIU	CL REINA FABIOLA 7	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022140586	0710-0710	368,71
0521	07501038299692	EVDOCHIM - CRISTIAN	AV PEÑAFLO 8	50193	PEÑAFLO	03	50-2010-021937593	0710-0710	302,04
0521	07501038299894	CIOREGA - DANIEL VALEN	CL MEDINA ALBAIDA 5	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021868085	0710-0710	302,04
0521	07501038604638	RADU - MIRCEA	CL EUGENIA BUENO 19	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022140687	0710-0710	302,04
0521	07501038734879	BALU - FLAVIUUS REMUS	CL MEDINA ALBAIDA 5	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021861209	0710-0710	302,04
0521	07501039026889	PANFIL - NISTOR	CL MONASTERIO SAMOS	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-022141192	0710-0710	302,04
0521	07501039199065	BOSTAN - VASILE	PZ JOSE ANTONIO 1	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-022052377	0710-0710	302,04
0521	07501039340020	MARINESCU - VIOREL	CL BIARRITZ 10	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021784013	0710-0710	302,04
0521	07501039479759	BUCLUR - ADRIAN FLORIN	PZ JOSE LAS HERAS 1	50620	CASITAS	03	50-2010-022052781	0710-0710	313,66
0521	07501039514620	MUNTEANU - LAURENTIU N	CL MAESTRO MARQUINA	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021861310	0710-0710	302,04
0521	07501039633343	ALARCON VELASQUEZ LUIS A	CL CACERES 24	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022141596	0710-0710	302,04
0521	07501039683863	GHEORGHIU - DUMITRU	CL DELICIAS 25	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021784316	0710-0710	302,04
0521	07501039735595	ZELE - TOADER	CL PABLO BRUNA 4	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021938304	0710-0710	302,04
0521	07501039853918	BECHERIU - SORIN	CL CANFRANC 1	50620	CASITAS	03	50-2010-021784518	0710-0710	302,04
0521	07501040372159	YATAFU - NELU MARIAN	CL AMADO NERVO 4	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-022141701	0710-0710	302,04
0521	07501040649722	PAIZOS - DENES IOZSEF	PZ DE LOS OBISPOS 12	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-022053993	0710-0710	302,04
0521	07501040667405	POP - VIOREL VALER	PZ ESPAÑA 6	50296	PLASENCIA DE	03	50-2010-022054094	0710-0710	302,04
0521	07501040687108	PEREIRA GODOINHO MANUEL	AV GARCIA JIMENEZ 10	50450	MUEL	03	50-2010-022054195	0710-0710	345,98
0521	07501040834527	CALIN - MUGUREL IONUT	AV MADRID 271	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021785225	0710-0710	372,36
0521	07501040894444	BUGA - ALEXANDRU	CL BENJAMIN JARNES 6	50004	ZARAGOZA	03	50-2010-021785427	0710-0710	302,04
0521	07501044684013	GOMEZ GIMENEZ MARIA PILA	CL BARON DE WARSAGE	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021786437	0710-0710	302,04
0521	07501045009264	JARDA - PETRU IRINEL	CL LUIS AULA 8	50400	CARINENA	03	50-2010-022056017	0710-0710	302,04
0521	07501045405146	GASCA ALFONSO JORGE	AV GOYA 59	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-022142711	0710-0710	302,04
0521	07501045818004	MIRCEA - MARIAN CATALI	CL RODRIGO REBOLLEDO	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-022142812	0710-0710	302,04
0521	07501045872059	KOSTINA - ANASTASIIA	CL GIMENO VIZARRA 30	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021787245	0710-0710	302,04
0521	07501045924704	LUKOVKA - PETER	AV CHIPRANA 14	50700	CASPE	03	50-2010-022056320	0710-0710	302,04
0521	07501046034131	FROGON - JULIAN JOSE	PP CONSTITUCION 11	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-023120993	0710-0710	302,04
0521	07501046490132	WU - JINYING	AV MADRID 218	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-022143317	0710-0710	325,62
0521	07501046902784	NTESCU - MARIUS	CL EMBARCADERO 34	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021862421	0710-0710	302,04
0521	07501046972102	CALIN - IONUT LUCIAN	CL SAN ROQUE 3	50430	MARIA DE HUE	03	50-2010-022056623	0710-0710	302,04
0521	07501047029490	STAN - IONELA FLORENTI	RD HISPANIDAD 10	50840	SAN MATEO DE	03	50-2010-021939718	0510-0510	302,04

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07011008309324	CEESAY - ALHAGIE SATOU	CL CASPE 65	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021357314	0610-0610	56,00
0611	07011								

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	72141042794022	JABED - AMARA	CL GANCHO 26	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-02141268	0610-0610	28,37
0611	72141044856583	SANDU - IONEL	CL FINCA PINO LOS CO	50700	CASPE	03	50-2010-021411470	0610-0610	31,02
0611	72141047328164	POPESCU - CRISTIAN	CL EL SASO	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021411672	0610-0610	32,21
0611	72161007651391	BENDACHA - EL HABIB	CL BARRIONUEVO 12	50280	CALATORAO	03	50-2010-021411975	0610-0610	14,77
0611	72161009812572	BADU - IULICA	CL CALVON SOTELO 43	50280	CALATORAO	03	50-2010-021412278	0610-0610	60,44
0611	72161010086600	CALIN - VICTOR	CL SPIN 42	50280	CALATORAO	03	50-2010-021412480	0610-0610	15,06
0611	72161010086903	ILIE - PAUL	CL ESPIN 42	50280	CALATORAO	03	50-2010-021412581	0610-0610	19,50
0611	72161011309911	RAICU - CRISTIAN	CL BARRANCO SANTO 30	50270	RICLA	03	50-2010-021412783	0610-0610	43,15
0611	72171023348403	ZAMRANE - ABDELAZIZ	CL NUEVA 29	50700	CASPE	03	50-2010-021413490	0610-0610	44,33
0611	72181048581117	SAOUD - AHMED	CL PALAFOX 3	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021413894	0610-0610	84,23
0611	72191004360619	STOICA - MARIUS	CL GOTOR 8	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021632449	0610-0610	54,23
0611	72191008582038	SOLOMON - ELENA	CL GOTOR 8	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021632550	0610-0610	25,12
0611	72200056385761	SOLEDADE PINTO JOSE A	CR CARRIENA 16	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021414096	0610-0610	22,15
0611	72211019837541	CHEPTENE - VASILE	CL MAYOR 98	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021414403	0610-0610	93,10
0611	72211020586057	KARCZYNSKA - JOANNA MA	CL BAJA	50700	CASPE	03	50-2010-021414807	0610-0610	22,15
0611	72211024166670	RUSO LEONARDO MARIA CEC	CL SAN MIGUEL 14	50639	FIGUERUELAS	03	50-2010-021415817	0610-0610	84,23
0611	72211024197285	BENSERHIR - HAMMOU	CL GUMA 25	50700	CASPE	03	50-2010-021415918	0610-0610	39,89
0611	7221206984522	PETRE - DANIELA	PG VILLAVERDE PARCEL	50270	RICLA	03	50-2010-021416322	0610-0610	15,36
0611	72212027030594	BARZA - CARMEN EUGEN	CT ALPARTE 21	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021416423	0610-0610	8,86
0611	72212027978265	VASILE - TUDORA	CL DIPUTACION 23	50639	FIGUERUELAS	03	50-2010-021416625	0610-0610	35,46
0611	72211030059523	STAIUCU - ECATERINA	PG IND.VILLAVERDE 23	50270	RICLA	03	50-2010-021416928	0610-0610	22,15
0611	72211030087108	BOBEANU - ANISOARA	AV ARAGON 82	50710	MAELLA	03	50-2010-021417130	0610-0610	84,23
0611	72211030163088	GIRBOVEANU - MIRELA	PZ DEL HORNO 5	50700	CASPE	03	50-2010-025837704	0510-0510	35,46
0611	72211030862603	COTET - MIHAELA	CL CASAS NUEVAS	50270	RICLA	03	50-2010-021417837	0610-0610	93,10
0611	72211032786940	BOBINA - CRISTINA NICO	CL PIGNATELLI 72	50004	ZARAGOZA	03	50-2010-021360445	0610-0610	31,02
0611	72211033380256	BARGAN - IRINA NISA	CL BARRANCO SANTO S/	50270	RICLA	03	50-2010-021418746	0610-0610	51,28
0611	72211034692382	ESSALHI - ZOUIHAYR	CL PRINCIPAL BALTASAR	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021680141	0610-0610	10,04
0611	72211035374315	VOICU - STELUTA	CL JOAQUIN COSTA 5	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021419857	0610-0610	13,28
0611	72211035769688	DONE - NICOLETA	CL ADOBARES 15	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021420059	0610-0610	8,86
0611	72211035995014	LUNGU - VERONICA	CL L.A NORIA S/N	50270	RICLA	03	50-2010-021420261	0610-0610	22,15
0611	72211036874074	MORDAK - MALGORZATA	CL RICLA 4	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021420463	0610-0610	31,02
0611	72211040613729	MOLDOVAN - DORINA	CL DIPUTACION 23	50639	FIGUERUELAS	03	50-2010-021421069	0610-0610	101,96
0611	72211040907759	COCUBA - BENIAMINA FL	CL MORERA 13	50700	CASPE	03	50-2010-021421372	0610-0610	70,93
0611	72211040947771	POTEACA - CORNELIA	CL FTBOL	50710	MAELLA	03	50-2010-021421574	0610-0610	101,96
0611	72211042896663	SPANIOL BIRSAN MARCEL AD	CL PERALES 13	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021422281	0610-0610	75,36
0611	72221005849620	MOHAMMED - BELBEKRI	CL MAYOR 15	50700	CASPE	03	50-2010-021422685	0610-0610	13,44
0611	72221006660174	DUMITRACHE - DANEMARCA	CL MAYOR 4	50164	MONEGRILLO	03	50-2010-021423089	0610-0610	17,29
0611	72221006714839	DEDU - MARIAN	CL DUÑA CLARA 2	50270	RICLA	03	50-2010-021423291	0610-0610	66,49
0611	72221006754952	EL BEYED - AHMED	PZ AYUNTAMIENTO 2	50700	MEQUINENZA	03	50-2010-021423392	0610-0610	66,49
0611	72221006914802	NEGRUSCU - ADRIAN	CL TERERO 26	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021423695	0610-0610	17,72
0611	72221007666449	AICHOUNA - MOHAMED	CL JULIANA LARENA 27	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021424103	0610-0610	26,00
0611	72221008037574	DUMITRU - ROBERT	CL DIPUTACION PROVIN	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021424305	0610-0610	14,93
0611	72221008083852	KRECH - BARBARA MALGOR	CL SANTO DOMINGO 5	50700	CASPE	03	50-2010-025845077	0610-0610	23,93
0611	72221008084458	KARASIEWICZ - MARZENNA	CL ALTA 14	50700	CASPE	03	50-2010-021424406	0610-0610	101,96
0611	72221008084660	SZKOLNIK - IRENA	CL ALTA 14	50700	CASPE	03	50-2010-021424507	0610-0610	101,96
0611	72221008177317	LADZINSKA - ARLENA	CL JOSE LATORRE 1	50700	CASPE	03	50-2010-021424608	0610-0610	39,89
0611	72221008771239	DANAILA - ION	CL MOLINILLOS 6	50270	RICLA	03	50-2010-021425315	0610-0610	59,70
0611	72221008864195	MAJ - EWA	CL SANTO DOMINGO 5	50700	CASPE	03	50-2010-025846693	0610-0610	23,93
0611	72221010441154	DRAGOMIR - PETRU	CL MORERA 13	50700	CASPE	03	50-2010-021426022	0610-0610	19,94
0611	7223103376584	BOUCHEBOUCHE - AHMED	CL D' CLARA CASTELLA	50270	RICLA	03	50-2010-021426830	0610-0610	22,15
0611	72231035861808	BENGUITOUN - SOUFIANE	CL BARRIO NUEVO 15	50640	LUCENI	03	50-2010-021427032	0610-0610	7,97
0611	72231037805848	MIELUTA - GHEORGHE	CL MAYOR 5	50164	MONEGRILLO	03	50-2010-021427133	0610-0610	34,87
0611	72231040197001	BOUSBEAT - MOHAMMED	CL ORENSE 45	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021380249	0610-0610	21,72
0611	72231040708269	ENNASRI - MERYEM	CL COSO 40	50700	CASPE	03	50-2010-021427436	0610-0610	7,52
0611	72241016051762	BOUHOULA - RACHID	CL MARIA AUXILIADORA	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021380350	0610-0610	101,96
0611	72251009792479	MONTEIRO FONTINHA ANTONI	CL LAVIAGA CASTILLO	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021427840	0610-0610	8,86
0611	72251008219705	LARBI - OTMAN	CL TENERIAS 8	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021427941	0610-0610	13,28
0611	72251009922255	GOMIS - FARA SENJO	CL CAÑAZAR DEL OLIVA	50800	ZUERA	03	50-2010-021391363	0610-0610	88,67
0611	72251012945726	ISPAS - ANISOARA	CL CARNICERIA 23	50461	ALFAMEN	03	50-2010-021428547	0610-0610	44,77
0611	72251014695564	BELKHAIR - CHERKI	CL ALTA 14	50700	CASPE	03	50-2010-021429355	0610-0610	70,93
0611	72251017095104	IDRISSI - FATIMA	PZ COMPROMISO 20	50700	CASPE	03	50-2010-021429759	0610-0610	22,15
0611	72261006916350	LAZREG - YAHIA	CL DEPOSITO ALTO 3	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021380552	0610-0610	8,86
0611	72261012148589	ANDRADE MARQUES HELDER L	CL SAN MIGUEL 14	50639	FIGUERUELAS	03	50-2010-021430567	0610-0610	93,10
0611	72261013592172	PARDAL CARDOSO JOAO ANTO	CL LAVIAGA CASTILLO	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021430769	0610-0610	97,54
0611	72261015897439	LAMKADEM - EL MAMOUNE	CL BORRIZO 40	50700	CASPE	03	50-2010-021430971	0610-0610	11,38
0611	72281130322142	QUINTAS TEIXEIRA CARLOS	CL LAVIAGA CASTILLO	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021431274	0610-0610	8,86
0611	72281134171224	THIAM - EL HADI ALIOU	CL SAN PASCUAL BAILO	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021361556	0610-0610	19,66
0611	72281206864236	MUSANKOV - ISSUF ISUFOV	CL TAJADA 10	50347	ACERED	03	50-2010-021633661	0610-0610	11,82
0611	72281218948820	LAHBBIB - LASSINE	CL RAMON Y CAJAL 50	50280	CALATORAO	03	50-2010-021431880	0610-0610	13,28
0611	72281225825716	URSACHE - ANDREI	CL VENTURA RODRIGUEZ	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021380754	0610-0610	22,75
0611	72281288231371	POL - VASILE	CL MAYOR 10	50529	FUENDEJALON	03	50-2010-021432587	0610-0610	26,59
0611	72281306642880	OTVOS - GLIGOR	CL NEVADA 23	50270	RICLA	03	50-2010-021432890	0610-0610	9,01
0611	72291046310931	TOURE - SHABU	CL CANTIN Y GAMBOA 2	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021680949	0610-0610	17,14
0611	7230101427783	BENAHMED - DILALI	CL VELA 6	50270	RICLA	03	50-2010-021433395	0610-0610	48,76
0611	72301019775654	AZHAR - ABDELAZIZ	CL BARRIO ALTO 11	50280	CALATORAO	03	50-2010-021433496	0610-0610	61,48
0611	72301020684323	LAHLAL - FATIMA	CL JOSE MARIA ALBARE	50700	CASPE	03	50-2010-021433601	0610-0610	81,86
0611	72301023581993	BENBRAHIM - MEISSUD	CL FRAILLA 7	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021433803	0610-0610	7,52
0611	72301028168073	PUESTRES PEREZ CLAUDIO DA	CL LUGO 86	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021381057	0610-0610	37,52
0611	72301029059867	HADI ALI - HABIB	CL JESUS 7	50014	ZARAGOZA	03	50-2010-021434207	0610-0610	85,27
0611	72301033132150	ZAIDI - MIMOUNE	CL SAN ROQUE 3	50700	CASPE	03	50-2010-021434409	0610-0610	101,96
0611	72301037182508	RAGGANE - LAMLIH	CL GUMA 25	50700	CASPE	03	50-2010-021434611	0610-0610	57,62
0611	72301043872878	OWUSU - KOFI	CL VENTURA RODRIGUEZ	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021381158	0610-0610	42,41
0611	72301044229253	KONE - MAHAMADOU	CL ORENSE 14	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021381259	0610-0610	9,89
0611	72301048961136	DAMOAH - JAMES YAW	CL FRAILLA 7	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021435318	0610-0610	8,86
0611	72301049033985	NKETIAH - YAW	CL PAMPLONA ESCUDERO	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021381461	0610-0610	14,93
0611	723010510311781	KAMISSOKO - FANIAME	CL CAMPO DE EBRO 24	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021362465	0610-0610	35,46
0611	72301054511135	EL FARSAOUI - ABDELLAZ	CL BARRIO QUEMADO 27	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021435621	0610-0610	8,86
0611	72311016049227	LAMKADEM - MOHAMED B A	CL ALTA 43	50700	CASPE	03	50-2010-021436629	0610-0610	11,38
0611	72311018709951	BOUZERIA - MOHAMED	CL RIO JALON 8	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021436934	0610-0610	13,28
0611	72311019883550	ROVINAR SASU DORIN DANIE	CL CHOFES 8	50270	RICLA	03	50-2010-021437439	0610-0610	8,86
0611	72311021189616	BANAS - MALGORZATA JOA	ZZ FINCA PLANO QUINT	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021437742	0610-0610	97,54
0611	72311022144862	WOJCIK - KRYSZYNA	CL FINCA LAS TORRES	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021437843	0610-0610	101,96
0611	72311022174972	KOKORYK - MARZENA MARI	CL FINCA LAS TORRES	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021437944	0610-0610	8,86
0611	72351040924705	DECU - CATI MARIANA	CM CAMPO DE FTBOL	50710	MAELLA	03	50-2010-021438449	0610-0610	62,06
0611	72401005693211	M							

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07461088261329	DUMITRU - FLORENTA	AS APARTADO DE CORRE	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021448250	0610-0610	66,49
0611	07461099796649	LUPU - EMILIA	CL MONTADA 38	50295	LUMPIAQUE	03	50-2010-021448755	0610-0610	48,76
0611	07461100594574	TANASE - OCTAVIAN CORN	CL BARRIOS ALTO 5	50270	RICLA	03	50-2010-021448856	0610-0610	101,96
0611	07461102175573	ROTARU - DUMITRU GEORG	CL DOÑA CLARA 24	50270	RICLA	03	50-2010-021449058	0610-0610	31,02
0611	07461108740251	CRUCIOIU - GHEORGHE	CL TAHADA BAJA 16	50313	ANIÑON	03	50-2010-021635883	0610-0610	48,91
0611	07461108742271	BUSUIOC - ALEXANDRU	CL TAHADA BAJA 16	50313	ANIÑON	03	50-2010-021635984	0610-0610	48,91
0611	07461108743382	CRUCIOIU - DUMITRU	CL CABEZO ALTO 25	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636085	0610-0610	44,48
0611	07461108743584	CIAUS - ION	CL CABEZO ALTO 25	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636186	0610-0610	44,48
0611	07461108748840	IONESCU - MIHAI GABRIE	CL EL MEDIO 17	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636287	0610-0610	44,48
0611	07461108750153	DUTA - RODICA MINODORA	CL CABEZO ALTO 25	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636388	0610-0610	31,18
0611	07461108750355	BURDUSA - NICUSOR GEOR	CL TAHADA BAJA 16	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636489	0610-0610	31,18
0611	07461108752880	TURBATU - FELIX NICUSO	CL CABEZO ALTO 25	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636590	0610-0610	31,18
0611	07461108753284	CALIN - MARIA RODINA	CL TAHADA BAJA 16	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636691	0610-0610	44,48
0611	07461108753789	DUTA - STEFAN	CL CABEZO ALTO 25	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636792	0610-0610	31,18
0611	07461108755207	BOCIOAGA - CONSTANTIN	CL EL MEDIO 17	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636893	0610-0610	31,18
0611	07461108755712	PUNGUTA - ION	CL EL MEDIO 17	50313	ANIÑON	03	50-2010-021636994	0610-0610	44,48
0611	07461108756015	HULUB - DANIEL	CL CABEZO ALTO 25	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637095	0610-0610	35,62
0611	07461108792589	TURBATU - LIVIU VIOREL	CL CABEZO ALTO 25	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637196	0610-0610	27,78
0611	07461108794411	CALIN - MARIN	CL TAHADA BAJA 16	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637200	0610-0610	41,08
0611	07461108795219	URCACIU - IONEL	CL EL MEDIO 17	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637301	0610-0610	41,08
0611	07461108795421	APARASCHIVEI - MIHAI	CL EL MEDIO 17	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637402	0610-0610	41,08
0611	07461108795926	TURBATU - OTILIA	CL EL MEDIO 17	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637503	0610-0610	27,78
0611	07461108796027	DUMITRU - VIRGIL	CL TAHADA BAJA 16	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637604	0610-0610	27,78
0611	07461108887064	HERGHELEGIU - MIHAI	CL EL MEDIO 21	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637705	0610-0610	25,12
0611	07461108888579	ELMA - IONELA CARMEN	CL EL MEDIO 21	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637806	0610-0610	25,12
0611	07461108890704	TUTUIANU - PETRU	CL EL MEDIO 21	50313	ANIÑON	03	50-2010-021637907	0610-0610	25,12
0611	07471012659917	VELICHKOV - NIKOLAY TS	PZ RECONQUISTA 3	50660	TAUESTE	03	50-2010-021449361	0610-0610	101,96
0611	074810209709265	HADI - TAHART	CL BARRIO NUEVO 12	50280	CALATORAO	03	50-2010-021449765	0610-0610	11,96
0611	07481043520651	NEGRU - AUGUSTIN	CL LA CRUZ 6	50270	RICLA	03	50-2010-021449866	0610-0610	11,38
0611	07490024776464	BRUNA VAN WORP RICARDO	CL MURILLO 8	50280	CALATORAO	03	50-2010-021449967	0610-0610	35,46
0611	07500030050617	FLORES MARTINEZ VICENTE	AV COMPROMISO CASPE	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021681757	0610-0610	101,96
0611	07500057726131	GONZALEZ CARRION CONCEPC	CL EMILIO GROS 1 3	50700	CASPE	03	50-2010-021452391	0610-0610	31,02
0611	07500080441107	BENASSAL - ABDALLAH	CL BERENGUELOS 13	50280	CALATORAO	03	50-2010-021456435	0610-0610	26,59
0611	07500080563062	BABIH - MUSTAPHA	CL FRAY LUIS DE LEON	50011	ZARAGOZA	03	50-2010-021364485	0610-0610	25,12
0611	07501000860221	PEREIRA DOS SANTOS JOAO	CL FINCA LA DEHESILL	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021456839	0610-0610	13,28
0611	07501003302904	RODRIGUEZ ROEL RENATO	PZ LA VIRGEN 2	50700	CASPE	03	50-2010-021457344	0610-0610	39,89
0611	07501003860551	MORA FRANQUET GUSTAVO AD	CL CENTRO 2	50009	ZARAGOZA	03	50-2010-021382673	0610-0610	22,15
0611	07501006839259	QUIDAD - ABDENBI	AV ESTACION 4	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021458657	0610-0610	101,96
0611	07501008443803	AZIZ - ABDESSALAM	CL JOAQUIN COSTA 9	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021459263	0610-0610	101,96
0611	07501009123005	MONDIM - CARLOS ALBERT	ZZ FINCA MASORRIBA,	50700	CASPE	03	50-2010-021459566	0610-0610	84,23
0611	07501011581448	POP - VIORICA	CL ARRABAL 3	50270	RICLA	03	50-2010-021460475	0610-0610	22,15
0611	07501012630967	CASAO CARABANTES FERNAND	CL ELOY MARTINEZ 17	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021365394	0610-0610	26,75
0611	07501012729785	MARTINS NUNES JOSE AUGUS	CR LA ALMUNIA-CARINE	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021460980	0610-0610	84,23
0611	07501016180864	SAGNA - MANDIE	CL ESCOSURA 4	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021382976	0610-0610	33,84
0611	07501016592611	THIANE - MARICK	CL MONTERREGADO 13	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021383077	0610-0610	101,96
0611	07501018450159	MODOI - LIVIU	CL PROFESOR BUENAVEN	50270	RICLA	03	50-2010-021462600	0610-0610	101,96
0611	07501018764401	BOULANOUAR - NOURE EDD	CL VENTA GUIRAL 20	50694	BAYO EL	03	50-2010-021463004	0610-0610	88,67
0611	07501019224543	GHERASIM - NICOLAE	CL RAMON Y CAJAL 22	50280	CALATORAO	03	50-2010-021463610	0610-0610	66,49
0611	07501020485038	BIRTA - VALENTIN	CL SANTA GEMA 45	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021365903	0610-0610	22,15
0611	07501020564860	SEREDENKO - VASYL	CL DOÑA CLARA 95	50270	RICLA	03	50-2010-021464418	0610-0610	18,17
0611	07501020599014	ATTIF - BRAHIM	CL DELICIAS 21	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021464519	0610-0610	26,59
0611	07501021361775	DIOP - AMY	CL NUEVA 5	50700	CASPE	03	50-2010-021464528	0610-0610	13,28
0611	07501021466253	NARANJO CHACHA RODRIGO E	CL TERMINILLO 35	50017	ZARAGOZA	03	50-2010-021366105	0610-0610	31,48
0611	07501021665408	SALAZAR - MARIO VICENT	CL VENECIA 52	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-017524602	0310-0310	27,19
0611	07501021675512	KALAI - DIRABI	CL CALVO SOTELO 41	50280	CALATORAO	03	50-2010-021465933	0610-0610	11,96
0611	07501021688646	ZIFT - CATALIN	AV EJERCITO 23	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021466135	0610-0610	32,80
0611	07501021967926	BENOMAR - TAUFIK	CL TRINQUETE 7	50270	RICLA	03	50-2010-021466842	0610-0610	8,86
0611	07501022008544	MOSTEFA KHELIL - MOHAM	CL PEDRO PORTOLES ZA	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021466943	0610-0610	66,49
0611	07501022064320	RACHID - OUBEZZA	CL JUSTICIA 14	50740	FUENTES DE E	03	50-2010-021467246	0610-0610	17,72
0611	07501022105039	AMEZGAR - SAID	AV JUSTICIA 14	50740	FUENTES DE E	03	50-2010-021467448	0610-0610	101,96
0611	07501022137270	CRISAN - VIOREL	CL MAYOR 72	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021467549	0610-0610	53,20
0611	07501022250438	SI ALI - MOSTAFA	AV EJERCITO 22	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021467650	0610-0610	26,45
0611	07501022637832	JALTI - MBAREK	PZ ANMISTIA 4	50700	CASPE	03	50-2010-021468256	0610-0610	62,06
0611	07501022837690	ZIANI - MOHAMMED	CL SAN SEBASTIAN 24	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021468862	0610-0610	17,72
0611	07501022842340	BOUKHANA - AICHA	CL BORRIZO 11	50700	CASPE	03	50-2010-021469064	0610-0610	17,72
0611	07501022963399	BENAMROUCHE - KAMAL	CL LUMBRIARIAS 47	50270	RICLA	03	50-2010-021469165	0610-0610	48,76
0611	07501023067359	MARCU - TITUS	CL DONA CLARA 15	50270	RICLA	03	50-2010-021469367	0610-0610	18,17
0611	07501023092318	HAMADENE - ESSAID	CL FERNANDO EL CATOL	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021469569	0610-0610	84,23
0611	07501023161329	OMOECA - ION	CL SAN SEBASTIAN 6	50270	RICLA	03	50-2010-021469872	0610-0610	18,17
0611	07501023272512	VLAD - MARIUS TEODOR	CL BAJADA MARGARITA	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021640028	0610-0610	25,12
0611	07501023301068	GEORGEA - IOAN	CL RONDA CAMPESIN 1	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021640230	0610-0610	17,72
0611	07501023956022	MBENGUE - PAPA CODE	CL LUIS BRAILLE 22	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-021682969	0610-0610	62,06
0611	07501024135268	RUDYUK - OLEKSANDR	CL SANTA CATALINA 3	50460	LONGARES	03	50-2010-021471690	0610-0610	8,86
0611	07501024412427	MIHES - ALIN NICOLAE	CL SERVANTES 3	50700	CASPE	03	50-2010-021472401	0610-0610	8,86
0611	07501024427783	DRAGOS - VIOREL	CL SANCHO Y GIL 6	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021640937	0610-0610	17,72
0611	07501024662304	BELOHOUH - AFGHOU	CL BARRIO NUEVO 12	50280	CALATORAO	03	50-2010-021472704	0610-0610	53,20
0611	07501024760314	RABAH - TAHANOUT	CL SAN JOSE 11	50290	EPLA	03	50-2010-021473108	0610-0610	53,20
0611	07501024865091	MIHAI - FLORENTINA	CL DIPUTACION 1	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021473310	0610-0610	18,76
0611	07501024918342	DUJAC - IOAN	PZ ESPAÑA 30	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021473613	0610-0610	75,36
0611	07501024924608	IBCHO - ISMAIL ISMAIL	CL TAJADA 17	50347	ACERED	03	50-2010-021641240	0610-0610	12,11
0611	07501024937843	TAMAS - MIRCEA ANDREI	PZ ESPAÑA 17	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021473714	0610-0610	34,13
0611	07501024956738	BENYAMINA - MOHAMMED	CL NUEVO 18	50280	CALATORAO	03	50-2010-021473815	0610-0610	11,08
0611	07501024962701	HADDAR - MEKKI	CL TENERIAS 8	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021473916	0610-0610	101,96
0611	07501024989676	ISSA - KARATA	CL BATALLA DE PAVIA	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021683070	0610-0610	48,76
0611	07501025147708	MERABET - ABDELKADER	CL JOAQUIN COSTA 9	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021474219	0610-0610	24,08
0611	07501025301187	ANIU - CALIN FLORIN	PZ AGUSTINA DE ARAGO	50700	CASPE	03	50-2010-021384522	0610-0610	66,49
0611	075010256466706	BANU - GIDEON KOFI	CL TARRAGONA 22	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021384592	0610-0610	62,06
0611	075010256503179	BANU - ELENA LUMINITA	CL BAJADA DE MARGARI	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021642048	0610-0610	25,12
0611	07501025678113	PROTEASA - ELENA	CL RINCON DE GOTOR 1	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021642452	0610-0610	101,96
0611	07501027372644	DABO - MAMADOU OURY KE	CL NTRA. SRA. DEL AG	50077	ZARAGOZA	03	50-2010-021384693	0610-0610	81,58
0611	07501027795404	CLAVERIAS JIMENEZ ELENA	CL BORRIZO 23	50700	CASPE	03	50-2010-021478764	0610-0610	17,72
0611	07501027873711	CARCULEA - ELENA	CL GOTOR 8	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021643563	0610-0610	31,18
0611	07501028035274	TIBA - ADRIAN	CL SAN TEOPOMPO Y SI	50270	RICLA	03	50-2010-021479572	0610-0610	13,74
0611	07501028135813	RAFAILA - GHEORGHE TIB	CL RUA DE DATO 46	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021643967	0610-0610</	

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07501031575673	TISESCU - CRISTIAN	RD CAMPIELLES 2	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021647001	0610-0610	39,89
0611	07501031606389	SIDHOUME - AHMED	CL RAMON Y CAJAL 17	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021491090	0610-0610	101,96
0611	07501031622759	RITAN - LILIANA	CL MOLINOS 4	50270	RICLA	03	50-2010-021491292	0610-0610	8,86
0611	07501031711675	BOUCHEKAL - RACHID	CL LUMBRARIAS 41	50270	RICLA	03	50-2010-021491902	0610-0610	33,10
0611	07501031796450	DHAIRI - ABDELJALIL	CL JOSÉ MARIA ALBARE	50700	CASPE	03	50-2010-021492306	0610-0610	13,28
0611	07501031841314	GAVRIS - FLORIN MARIAN	CL MAYOR 49	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021492508	0610-0610	26,45
0611	07501031880013	PASMANGIA - MARIANA	CL FINCA PALACIO CHA	50700	CASPE	03	50-2010-021493316	0610-0610	93,10
0611	07501032040667	BAYAD - MOSTAFA	CL JOSÉ M TM ALBAREDA	50700	CASPE	03	50-2010-021494528	0610-0610	13,28
0611	07501032042788	EREMIAS - RAMONA RALUC	CL SANTA MARIA MAGDA	50270	RICLA	03	50-2010-021494629	0610-0610	24,97
0611	07501032293372	SARFO - ANTHONY KWABEN	CL OLVIDO 34	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021496245	0610-0610	35,32
0611	07501032316614	PIRES CLEMENTE MARIA FER	AV GOYA 4	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021496346	0610-0610	57,62
0611	07501032490810	SHILEVA - ANELIYA TSEN	CL ORTUBIA 7	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021496750	0610-0610	70,93
0611	07501032501823	EL KHADIRI - MOHAMED	PZ COMPROMISO 20	50700	CASPE	03	50-2010-021496952	0610-0610	39,89
0611	07501032511624	OLTEANU - GHITA	CL CASAS NUEVAS 19	50270	RICLA	03	50-2010-021497053	0610-0610	35,62
0611	07501032511725	OLTEANU - VLAD GHEORGH	CL SAN TEOPOMPO Y SI	50270	RICLA	03	50-2010-021497154	0610-0610	11,82
0611	07501032536074	EMINKOV - ZYLKIF	CL TAJADA 10	50347	ACERED	03	50-2010-021647304	0610-0610	11,82
0611	07501032571844	ADJOUTI - HOCINE	CL MOLINILLOS 42	50270	RICLA	03	50-2010-021497356	0610-0610	101,96
0611	07501032600338	GHIRCA - VASILE DANIEL	CL BARRIO SAN JOSE 9	50280	CALATORAO	03	50-2010-021497659	0610-0610	35,46
0611	07501032605994	LUCA - BAZIL	CL BARRADORES 25	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021497861	0610-0610	38,27
0611	07501032753518	CHERA - MARIAN	CL CARMEN 15	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021499174	0610-0610	46,10
0611	07501032811314	ASGHAR WARRICH - MUHAM	CL BORRIZO 13	50700	CASPE	03	50-2010-021500184	0610-0610	101,96
0611	07501032978335	DUDILA - MARIA	BO SAN JOSE 9	50280	CALATORAO	03	50-2010-021500790	0610-0610	35,46
0611	07501032978638	GHIRCA - GEORGETA	BO SAN JOSE 9	50280	CALATORAO	03	50-2010-021500891	0610-0610	35,46
0611	07501033204869	CHISCAN - FLORENTINA	CL SAN ANTONIO 1	50270	RICLA	03	50-2010-021501295	0610-0610	11,96
0611	075010333813949	KARI - MOHAMED	CL JOAQUIN COSTA 9	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021502612	0610-0610	101,96
0611	07501033845372	SORIOU - IONEL	CL CUESTA DE SANTA A	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021649122	0610-0610	80,83
0611	07501033939847	CRISAN - FLOAREA	CL ALTA 11	50700	CASPE	03	50-2010-021503117	0610-0610	32,21
0611	07501034027551	BURDUJA - DORIN	CL MORERA 8	50700	CASPE	03	50-2010-021503420	0610-0610	32,21
0611	07501034055641	SULUGIUC - CAMELIA	CL LUMBRARIAS 18	50270	RICLA	03	50-2010-021503521	0610-0610	8,86
0611	07501034120814	ROTARU - MARIANA	CL URBEZO UNSAIN 7	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021503824	0610-0610	101,96
0611	07501034160725	BURDUJA - VASILE LAZAR	CL MORERA 8	50700	CASPE	03	50-2010-021504127	0610-0610	32,21
0611	07501034227615	MOSNEAG - FLORIN	CL MAYOR 10	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-017619477	0310-0310	16,99
0611	07501034259442	NAMENI TCHOUNMBA ERIC RAO	CL TOLEDO 22	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021386212	0610-0610	97,54
0611	07501034377054	MICULAIUC - IOAN	CL RAMON Y CAJAL 5	50258	JARQUE	03	50-2010-021648299	0610-0610	13,60
0611	07501034461324	EMINKOVA - NAKIE AHMED	CL TAJADA 10	50347	ACERED	03	50-2010-021649930	0610-0610	11,82
0611	07501034468394	JAWARA - HAGIE	CL RIO HILOCA 18	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-021386414	0610-0610	48,76
0611	07501034607228	SALATA - SYLVIA	PZ SANTO DOMINGO 5	50700	CASPE	03	50-2010-021506551	0610-0610	13,28
0611	07501034617433	SAAD - YOUSSEF	CL RAMON Y CAJAL 13	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021506652	0610-0610	48,91
0611	07501034627133	TOMA - SILVIA	CL FERNANDO EL CATOL	50313	ANIÑON	03	50-2010-021650233	0610-0610	55,26
0611	07501034660576	BEREI - KAROLY	CL DIPUTACION PROVIN	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021507056	0610-0610	13,28
0611	07501034732318	BRZEZOWSKA - ELZBIETA	CL GENERAL MOLLA 34	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021507864	0610-0610	101,96
0611	07501034845078	ERRAJI - NOUAMANE	AV CORAZON DE JESUS	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021508571	0610-0610	79,80
0611	07501034873572	SIMINICA - ILEANA ALIN	CL GREGORIO MARAÑON	50280	CALATORAO	03	50-2010-021508773	0610-0610	48,76
0611	07501034916921	DAMIAN - OLIMPIA	CL FERNANDEZ CABALLE	50280	CALATORAO	03	50-2010-021509076	0610-0610	101,96
0611	07501035315631	CHERIF - KAMAL	CL JAIME I 1	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021510490	0610-0610	57,62
0611	07501035515388	BOLDIS - MIHAELA DANA	CL DOÑA CLARA 18	50270	RICLA	03	50-2010-021511100	0610-0610	8,86
0611	07501035568235	DIONE - PAPA ABDOULAYE	CL RAMON Y CAJAL 2	50290	EPILA	03	50-2010-021511201	0610-0610	26,59
0611	07501035571669	SAHNOUN - MOHAMMED	CL GENERAL MENDIVIL	50570	AINZON	03	50-2010-021511302	0610-0610	37,68
0611	07501035731620	DRISS - EZ ZAHRAOUI	CL ZARAGOZA 8	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021511706	0610-0610	39,89
0611	07501035742431	GUERNANE - YAMINE	CL PALAFOX 3	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021511807	0610-0610	31,02
0611	07501035971692	THIOUCOURY - MOUSTAPHA	CL FITA 15	50005	ZARAGOZA	03	50-2010-021386616	0610-0610	21,56
0611	07501036299775	ARSENIE - MIHAI	CL PALOMAR 29	50460	LONGARES	03	50-2010-021513322	0610-0610	48,76
0611	07501036631393	PASCU - ADRIANO RADU	CL BARRANCO SORIA 71	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021652556	0610-0610	23,05
0611	07501036676762	MATEI - ION	GL DIEGO VELAZQUEZ 3	50006	ZARAGOZA	03	50-2010-021386919	0610-0610	57,62
0611	07501037158833	UNGUR - MARIA	CL PEDRO PORTOLES ZA	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021518574	0610-0610	22,15
0611	07501037174189	MANSHA - MUHAMMAD	CL CRISTOBAL COLON 2	50700	CASPE	03	50-2010-021518776	0610-0610	13,28
0611	07501037407902	BARRY - MAMADOU SADIO	CL EUGENIA BUESO 13	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-021648888	0610-0610	11,66
0611	07501037485704	SAHRAOUI - KHALED	CL AGUADOR 54	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021520190	0610-0610	101,96
0611	07501037517531	CHOUAIB - OUZZANI	ZZ FINCA EL SUELTO,	50700	CASPE	03	50-2010-017631302	0310-0310	101,96
0611	07501037757708	GOZDEK - WIOLETA	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021521911	0610-0610	57,62
0611	07501037758819	MIKIEL - ARTUR	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021522012	0610-0610	62,06
0611	07501037759324	MAZANKA - ANNA	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021522113	0610-0610	57,62
0611	07501037784380	KRZEMINSKA - MALGORZAT	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021522214	0610-0610	57,62
0611	07501037845614	ZAVRAGIU - DANIEL	PZ DE LOS OBISPOS 12	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021522517	0610-0610	17,29
0611	07501037866226	MOLDOVAN - IULIU	CL GARAY 7	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021522719	0610-0610	97,54
0611	07501037890474	TALAMANOV - MEHMED MEH	CL TAJADA 10	50347	ACERED	03	50-2010-021653869	0610-0610	16,25
0611	07501037906743	KRAWCZYK - MIROSLAW RA	CL PARAJE LAS MATAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-017633524	0310-0310	16,99
0611	07501037907248	STAPOR - MONIKA	CL PARAJE LAS MATAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-017633625	0310-0310	16,99
0611	07501037921190	TALAMANOVA - FATME ZYU	CL TAJADA 10	50347	ACERED	03	50-2010-021654172	0610-0610	16,25
0611	07501037932650	RUS - IULIANA IONA	CL ARRABAL 15	50270	RICLA	03	50-2010-021523729	0610-0610	8,86
0611	07501038064670	SARAU - NICOLETA	CL BARRIOS ALTOS S/N	50270	RICLA	03	50-2010-021524335	0610-0610	22,15
0611	07501038214113	STANILA - VERONICA	PZ DE LOS OBISPOS 3	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021525749	0610-0610	53,20
0611	07501038317476	HURMUZACHE - VASILICA	CL ORTUBIA 2	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021525951	0610-0610	17,72
0611	07501038476720	ASTILEAN - CORINA LACR	CL MONARES 8	50270	RICLA	03	50-2010-021526658	0610-0610	37,52
0611	07501038578265	ANGERIU - ALIN ALEXANDR	CL MONREAL 1	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021526961	0610-0610	16,10
0611	07501038609789	JUB - PAWEL PIOTR	CL LA ALMUNIA CARINE	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021527365	0610-0610	101,96
0611	07501038633089	PUP - ROXANA MARIA	CL EXTRARRADIO 21	50270	RICLA	03	50-2010-021527769	0610-0610	22,31
0611	07501038671528	VLAD - ELENA	CL TENOR FLETA 1	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021528375	0610-0610	26,59
0611	07501038685066	VLAD - ALEXANDRU CRIST	CL TENOR FLETA 1	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021528777	0610-0610	8,86
0611	07501038692342	NIOMATI - IOAN	CL PALACIO 2	50390	FUENTES DE J	03	50-2010-021656701	0610-0610	8,56
0611	07501038706082	MASLIEVA - LYUBKA IVAN	CL BARRICHUELO ALTO	50290	EPILA	03	50-2010-021528779	0610-0610	13,15
0611	07501038706587	MIRCHEV - KALOYAN BORI	CL BARRICHUELO ALTO	50290	EPILA	03	50-2010-021528880	0610-0610	8,71
0611	07501038712146	BENTOURA - AHMED	CL MOLINO 20	50296	PLASENCIA DE	03	50-2010-021528981	0610-0610	35,46
0611	07501038782268	GABOR - GRIGORE	CL DEL MEDIO LUGAR 1	50347	ACERED	03	50-2010-021656802	0610-0610	47,44
0611	07501038827940	MAJLAT - IMOLA	CL EL FUERTE 72	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021530092	0610-0610	48,76
0611	07501038857242	ZLATEA - ANA MARIA	CL SAN TEOPOMPO 20	50270	RICLA	03	50-2010-021530251	0610-0610	44,33
0611	07501038863206	GZULUI - KARIM	CL BAJA 18	50700	CASPE	03	50-2010-021530395	0610-0610	8,86
0611	07501038890483	STANKIEWICZ - DANUTA	CL TORRETA 36	50793	FABARA	03	50-2010-021530601	0610-0610	26,59
0611	07501038905843	FAYSAL - KADDOURI	PZ AMNISTIA 25	50700	CASPE	03	50-2010-021530803	0610-0610	75,36
0611	07501038987584	HAMADENE - SADEK	CL MOLINILLOS 2	50270	RICLA	03	50-2010-021531409	0610-0610	26,59
0611	07501039042451	HAMAMA - AZIZ	CL NONASPE, S/N	50700	CASPE	03	50-2010-021531914	0610-0610	26,59
0611	07501039066396	MERABET - HANNI	CL MEDIAVILLA 20	50600	EJEA DE LOS	03	50-2010-021532318	0610-0610	32,21
0611	07501039096914	FERENTIU - FLORIN NICO	CL NERTOBRIGA 1	50270	RICLA	03	50-2010-021532520	0610-0610	51,58
0611	07501039252922	FLOREA - IOAN	CL CALVO SOLELO 41	50280	CALATORAO	03	50-2010-02153312		

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	N.º PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 501041050048	TROCHIM - KATARZYNA	CM CAMPO DE FUTBOL	50710 MAELLA	03	50-2010-021547674	0610-0610	8,86
0611	07 501041066115	ZAJAC - DAWID DOMINIK	CM FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021547775	0610-0610	57,62
0611	07 501041091373	CIUCA - EUGENIA	AV JOSE ANTONIO 37	50270 RICLA	03	50-2010-021548078	0610-0610	11,66
0611	07 501041092585	STROE - VASILICA VICTO	AV JOSE ANTONIO 37	50270 RICLA	03	50-2010-021548280	0610-0610	93,10
0611	07 501041109662	DARABONT - ENIKO SZUSZ	CL ORTUBIA 19	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021548684	0610-0610	48,76
0611	07 501041124214	ATIPOV - SYETLAN SABEV	PZ ESPAÑA 17	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021548886	0610-0610	75,36
0611	07 501041124315	CONSTANTIN - VASILICA	CL CTRA. LA ALMUNIA-	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021548987	0610-0610	88,67
0611	07 501041126335	SARFOS - FLORICA	CR LA ALMUNIA-CARINE	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021549492	0610-0610	13,28
0611	07 501041140378	FADILI - MOULAY HACHEM	CL LEGION MACEDONICA	50011 ZARAGOZA	03	50-2010-021376411	0610-0610	22,15
0611	07 501041142806	ABDELSADEK - HACENE	AV FERNANDO EL CATAL	50600 EJEA DE LOS	03	50-2010-021549900	0610-0610	62,06
0611	07 501041144725	GUBALA - LUKASZ	CL AGUSTINA DE ARAGO	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021550001	0610-0610	17,72
0611	07 501041153415	BANKOWSKA - URSZULA	TR ABARCA BOLEA 6	50710 MAELLA	03	50-2010-021550304	0610-0610	16,25
0611	07 501041159071	FIRAN - IONICA	CL CASAS NUEVAS	50270 RICLA	03	50-2010-021550405	0610-0610	101,96
0611	07 501041163519	RECE - STAVARICA	AV JOSE ANTONIO S/N	50270 RICLA	03	50-2010-021550708	0610-0610	31,02
0611	07 501041187363	KARWACINSKA - JOLANTA	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021551213	0610-0610	62,06
0611	07 501041198780	ZAHARIA - COSMIN STEFA	CL BALIUS 15	50280 CALATORAO	03	50-2010-021551415	0610-0610	69,60
0611	07 501041198881	COSTACHE - BOGDAN	CL ESPINO 15	50280 CALATORAO	03	50-2010-021551516	0610-0610	79,80
0611	07 501041201309	SERDARU - SANDA LACRIM	CL CID 8	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021551718	0610-0610	88,67
0611	07 501041246876	MYSOLEK - WIESLAWA KRYS	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021552526	0610-0610	84,23
0611	07 501041246977	ZWADOWSKA - REGINA ROZ	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021552627	0610-0610	62,06
0611	07 501041247280	LITWA - MARIA MALGOZAT	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021552728	0610-0610	57,62
0611	07 501041249102	TINCA - RAMONA	AV JOSE ANTONIO 40	50270 RICLA	03	50-2010-021552829	0610-0610	26,75
0611	07 501041305480	GALEA - IOAN	CL BARRIO SAN JOSE 9	50280 CALATORAO	03	50-2010-021553132	0610-0610	35,46
0611	07 501041313160	IONITA - MARIAN	BO DE JESUS 27	50461 ALFAMEN	03	50-2010-021553233	0610-0610	79,80
0611	07 501041328015	TEGLAS - LUMINITA	CL MOSEN IBAÑEZ COBO	50270 RICLA	03	50-2010-021553536	0610-0610	17,88
0611	07 501041362468	JIMBU - MARINELA STEFA	AV MONARES 13	50280 CALATORAO	03	50-2010-021554041	0610-0610	35,46
0611	07 501041365502	ANDRONACHE - VASILE LU	AV LAVIAGA CASTILLO	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021554142	0610-0610	17,72
0611	07 501041381969	ACHIM - ELENA	CL EXTRAMUROS	50270 RICLA	03	50-2010-021554344	0610-0610	44,33
0611	07 501041395410	STATULESCU - CLAUDIA L	CL CHODES 2	50270 RICLA	03	50-2010-021554748	0610-0610	13,28
0611	07 501041396925	BOULEANU - ELENA	CL EXTRAMUROS S/N	50270 RICLA	03	50-2010-021554849	0610-0610	31,18
0611	07 501041397733	DRUGU - MARIA	CL MOLINILLOS 42	50270 RICLA	03	50-2010-021554950	0610-0610	72,71
0611	07 501041406625	PROFIRI - ANGELA	CL BARRIO ALTO	50270 RICLA	03	50-2010-021555253	0610-0610	22,15
0611	07 501041503524	TUDOR - ELENA	CL JOSE ANTONIO 16	50270 RICLA	03	50-2010-021556061	0610-0610	62,06
0611	07 501041503928	RONIMICEANU - FLORIN H	CL JOSE ANTONIO 16	50270 RICLA	03	50-2010-021556263	0610-0610	62,06
0611	07 501041556670	OTVOS - RODICA	CL COSTA 8	50270 RICLA	03	50-2010-021557172	0610-0610	23,34
0611	07 501041573040	LULEA - MARIAN	CL BARRIO JESUS 27	50461 ALFAMEN	03	50-2010-021557374	0610-0610	70,93
0611	07 501041625984	DABU - DUMITRU MIHAI	CT MADRID-BARCELONA	50300 CALATAYUD	03	50-2010-021662256	0610-0610	101,96
0611	07 501041703483	ACHIM - ELENA ANGELA	CL EXTRAMUROS,S/N	50270 RICLA	03	50-2010-021558283	0610-0610	27,04
0611	07 501041739253	BARBU - VALENTIN GEORG	AV LAVIAGA CASTILLO	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021558485	0610-0610	24,38
0611	07 501041830492	ZEROUAL - SAMIR	CL PALAFOX 3	50600 EJEA DE LOS	03	50-2010-021559091	0610-0610	11,08
0611	07 501041871821	DULCA - GHEORGHE	PZ CONSTITUCION 14	50280 CALATORAO	03	50-2010-021559495	0610-0610	79,80
0611	07 501041922341	ZLATEA - DANIEL	CL CLARA CASTELLANOS	50270 RICLA	03	50-2010-021559600	0610-0610	62,06
0611	07 501041926280	KUTREV - NEVEN ROSENOV	PZ LA PAZ 10	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021559903	0610-0610	41,38
0611	07 501042000749	CONSTANTIN - RADA	CL AVENIDA 37	50270 RICLA	03	50-2010-016324630	0210-0210	88,37
0611	07 501042063902	SOCACI - ELENA	CT DE MADRID, KM. 27	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021562125	0610-0610	66,49
0611	07 501042065922	RADU - SIMION	CL SANTA BARBARA, 33	50295 LUMPIAQUE	03	50-2010-021562428	0610-0610	12,56
0611	07 501042078450	COSTACHE - GEORGETA	CL ESPINO 5	50280 CALATORAO	03	50-2010-021563135	0610-0610	73,00
0611	07 501042078652	COSTACHE - PARDALIAN	CL JUSTICIA DE ARAGO	50280 CALATORAO	03	50-2010-021563236	0610-0610	79,80
0611	07 501042078854	COSTACHE - CRISTINA	CL JUSTICIA DE ARAGO	50280 CALATORAO	03	50-2010-021563337	0610-0610	79,80
0611	07 501042152212	POPA - GEORGINA ROXANA	CL FELIPE V 10	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021563741	0610-0610	7,38
0611	07 501042154333	SLAVA - ILIE	PZ SAN BENITO 4	50300 CALATAYUD	03	50-2010-021663569	0610-0610	7,24
0611	07 501042262548	COSTEA - MELANIA	CL LA CRUZ 44	50270 RICLA	03	50-2010-021564953	0610-0610	9,01
0611	07 501042343077	MIHALTAN - EMILIA BIAN	CL OBISPOS 12	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021565559	0610-0610	16,39
0611	07 501042343380	DODOC - VASILE NICOLAE	CL CASA DEL LUGAR 12	50109 ALPARTIR	03	50-2010-021566660	0610-0610	11,52
0611	07 501042387436	FLORES TUPIZA RAMIRO REN	CL JOSE PELLICER 12	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021388535	0610-0610	22,15
0611	07 501042598513	NICORICI - MARIA ILEAN	CL SAN SEBASTIAN 4	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021567579	0610-0610	31,18
0611	07 501042692075	TOMA - RODICA ANA	AV DE CATALUÑA 6	50014 ZARAGOZA	03	50-2010-021398336	0610-0610	75,36
0611	07 501042795038	DAN - RAUL VALENTIN	CL MARQUES VILLARANC	50400 CARINENA	03	50-2010-021568185	0610-0610	8,86
0611	07 501042801910	CRAIA - AURELIA MONICA	CL DIPUTACION PROVIN	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021568286	0610-0610	18,17
0611	07 501043389566	ABDI - AMIN	CL CRISTOBAL COLON 2	50700 CASPE	03	50-2010-021568589	0610-0610	62,06
0611	07 501043400882	HABOUBI - JEMAA	CL ISOBINAS 23	50700 CASPE	03	50-2010-021568690	0610-0610	17,72
0611	07 501044117268	SCARLAT - ION EUGEN	PZ ESPAÑA 17	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021569502	0610-0610	75,36
0611	07 501044152230	DAROS - CALIN BOGDAN	CL TERRERO 26	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021569906	0610-0610	53,20
0611	07 501044177084	SUBTIRELU - DANUT ILIE	CL OLMO 15	50313 AÑON	03	50-2010-021666296	0610-0610	44,33
0611	07 501044216793	BOLOVOTENCU - CLAUDIU	CL SEGURA 31	50460 LONGARES	03	50-2010-021570209	0610-0610	44,33
0611	07 501044294900	JUCAN - STEFAN	CL DEL EBRO 2	50461 ALFAMEN	03	50-2010-021570815	0610-0610	101,96
0611	07 501044296316	ZUZIAC - CLAUDIU	CL LA IGLESIA 18	50750 PINA DE EBRO	03	50-2010-021570916	0610-0610	8,86
0611	07 501044302780	STOICA - NICULINA	CL REDONDA CORTES DE	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021571017	0610-0610	17,72
0611	07 501044325921	ULAN - RESIM RESIM	CL MAYOR 5	50348 ATEA	03	50-2010-021666401	0610-0610	29,84
0611	07 501044378360	RAFIQ - ABDELHALIM	CL PALAFOX 3	50600 EJEA DE LOS	03	50-2010-021571421	0610-0610	84,23
0611	07 501044551445	NASEREDDINE - RACHID	CL DOCTOR FLEMING 4	50600 EJEA DE LOS	03	50-2010-021572128	0610-0610	88,67
0611	07 501044627126	SAVA - MIHAI LUCIAN	CL ORTUBIA 33	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021572835	0610-0610	42,71
0611	07 501044717153	MOLODOI - CATALINA	CL MOLINILLOS 2	50270 RICLA	03	50-2010-021573138	0610-0610	22,15
0611	07 501044754135	ARUNCUTEANU - LIVIU ALI	50270 RICLA	50270 RICLA	03	50-2010-021573542	0610-0610	62,06
0611	07 501044754438	ARUNCUTEANU - CRISTIAN	CL ROSARIO 4	50270 RICLA	03	50-2010-021573643	0610-0610	62,06
0611	07 501044795662	FERENCZI - ERNEST CARO	CL TERRERO 26	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021574249	0610-0610	79,80
0611	07 501044796066	RUIS - EUGEN ANDREI	CL CARRERA ROMERAL 6	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021574350	0610-0610	66,49
0611	07 501044797783	BEJAN - IRINA IOANA	PZ AYUNTAMIENTO 2	50170 MEQUINENZA	03	50-2010-021574451	0610-0610	26,59
0611	07 501044861037	ISPAS - VASILE	CL AGUSTINA DE ARAGO	50280 CALATORAO	03	50-2010-021575057	0610-0610	66,49
0611	07 501044872050	MOLODOI - VASILE VALER	CL MOLINILLOS 2	50270 RICLA	03	50-2010-021575360	0610-0610	22,15
0611	07 501044888521	CRUZ DOS SANTOS VICTOR M	CL LAVIAGA CASTILLO	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021575663	0610-0610	8,86
0611	07 501044888723	PINTO RODRIGUES JAQUIN	CL LAVIAGA CASTILLO	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021575764	0610-0610	13,28
0611	07 501044891046	GALA - MARIUSZ ARKADIU	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021575865	0610-0610	57,62
0611	07 501044891450	ZAJAC - MAREK GRZEGORZ	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021575966	0610-0610	62,06
0611	07 501044891854	PAPAJ - MIROSLAW BOLES	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021576067	0610-0610	57,62
0611	07 501044892864	MEIRELES - JOSE JOAO	CL LAVIAGA CASTILLO	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021576168	0610-0610	8,86
0611	07 501044893369	PAWLIK - MARCIN	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021576370	0610-0610	57,62
0611	07 501044912062	MOLAALEVA - NEVSE TAH	CL MAYOR 2	50340 MALUENDA	03	50-2010-021666704	0610-0610	34,28
0611	07 501044915294	MIHAI - FLORICA	CL CALVO SOTOLE 3	50280 CALATORAO	03	50-2010-021577885	0610-0610	66,49
0611	07 501044919843	GEANA - ALEXANDRINA	AV MONARES 3	50280 CALATORAO	03	50-2010-021578087	0610-0610	35,46
0611	07 501044924186	HARA - KRYSZYNA	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021578592	0610-0610	84,23
0611	07 501044924994	WILUSZ - MALGORZATA MA	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021578693	0610-0610	84,23
0611	07 501044927321	GORALCZYK - KRZYSZTOF	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021578794	0610-0610	57,62
0611	07 501044939647	TANASE - MARIAN	CL MIRAFLORES 9	50700 CASPE	03	50-2010-021579202	0610-0610	101,96
0611	07 501044952175	DYL - EWA STANYSLAWA	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021579303	0610-0610	62,06
0611	07 501044952276	NIWIADOMSKI - PAWEL	CL FINCA DEHESA LAS	50108 ALMONACID DE	03	50-2010-021579404	0610-0610	57,62
0611	07 501044955310	LUCRETIA - FILIP	CL ORTUBIA 48	50				

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 501045399082	TINCU - SIMONA	CL DIPUTACION 23	50639	FIGUERUELAS	03	50-2010-021588801	0610-0610	28,52
0611	07 501045433337	MANOLE - ALEXANDRU VAL	CL CALATORAO-LONGARE	50461	ALFAMEN	03	50-2010-021589306	0610-0610	9,01
0611	07 501045435155	KWIATKOWSKI - ARTUR	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021589407	0610-0610	62,06
0611	07 501045435660	JAROS - GRZEGORZ PIOTR	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021589508	0610-0610	57,62
0611	07 501045435862	KOWALSKA - ANNA	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021589609	0610-0610	57,62
0611	07 501045435963	TOMASZEWSKA - MONIKA	ZZ DEHESA LAS MATAS,	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021589710	0610-0610	57,62
0611	07 501045436165	SZCZEPANSKI - MAREK	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021589811	0610-0610	57,62
0611	07 501045465568	BABECKHA - NEVSE MUSTA	CL TAJADA 17	50347	ACERED	03	50-2010-021668522	0610-0610	16,55
0611	07 501045478908	SCHNELL - GHEORGHE	ZZ FINCA MEJANA, S/N	50637	REMOLINOS	03	50-2010-021590720	0610-0610	64,58
0611	07 501045479009	GHEORGHICA - PETRU IOA	ZZ FINCA MEJANA, S/N	50637	REMOLINOS	03	50-2010-021590821	0610-0610	64,58
0611	07 501045503055	DUSMANU - DUMITRU SORI	CL ORTUBIA 42	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021591528	0610-0610	89,70
0611	07 501045632286	TUTOVAN - GHEORGHE	CL RUA DATO 46	50300	CALATAYUD	03	50-2010-021670239	0610-0610	32,51
0611	07 501045654720	KEREZSI - MARIANA	CL DE LA MORENA 13	50700	CASPE	03	50-2010-021594861	0610-0610	22,15
0611	07 501045670480	LUPU - ANGHELINA	CL MUNTADAS 41	50298	PINSEQUE	03	50-2010-021595063	0610-0610	15,06
0611	07 501045702210	MOLDOVAN - MIHAI	CL CRUZ 42	50270	RICLA	03	50-2010-021595568	0610-0610	20,24
0611	07 501045702614	PALL - ANIKO	AV CUESTA 15	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021595871	0610-0610	40,34
0611	07 501045707260	BOGDAN - IRINEL	CL ALFONSO II 6	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021595972	0610-0610	8,86
0611	07 501045818206	ROTARESCU - CRISTI BOG	CL LA CRUZ 16	50270	RICLA	03	50-2010-021597891	0610-0610	13,74
0611	07 501045888328	CERNUCAN - SIMION	CL CARMEN 1	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021598396	0610-0610	57,62
0611	07 501045945215	ZAHIU - NICOLETA MONIC	CR LA ALMUNIA-CARIÑE	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021598703	0610-0610	8,86
0611	07 501045951679	PASCU - GHEORGHE VICTO	AV MADRID 208	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-021378431	0610-0610	57,62
0611	07 501045988156	NAQUI - DYED QASEEM AB	CL SANTA CLARA 44	50700	CASPE	03	50-2010-021598804	0610-0610	58,08
0611	07 501045992604	CERNUCAN - GALINA	CL DEL CARMEN 1	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021598905	0610-0610	57,62
0611	07 501046443147	TANASE - ELENA LILIANA	CR ALFAMEN FINCA LAS	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021600622	0610-0610	47,58
0611	07 501046548837	SUR - IOAN	CL SAN SEBASTIAN 4	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021601127	0610-0610	26,75
0611	07 501046621888	ACATRINEI - MIHAI DANI	CL LA LUNA 4	50296	PLACENCIA DE	03	50-2010-021601228	0610-0610	84,23
0611	07 501046648362	BOCIU - CONSTANTIN ROB	CL TRINQUETE 2	50270	RICLA	03	50-2010-021601329	0610-0610	15,06
0611	07 501046664530	MEHMOOD - RAJA SAEED	AV JOAQUIN COSTA 36	50700	CASPE	03	50-2010-021601430	0610-0610	84,23
0611	07 501046671196	SIMIN - IONUT	CL FINCA PALACIO DE	50700	CASPE	03	50-2010-021601531	0610-0610	57,62
0611	07 501046712121	ZBURLEA - NICOLAE	PG INDUSTRIAL VILLAV	50270	RICLA	03	50-2010-021601935	0610-0610	66,49
0611	07 501046742332	CHEREIDI - GHEORGHE	CL ORTUBIA 42	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021602137	0610-0610	8,27
0611	07 501046779314	BULA - KATARZYNA	CL MAYOR 8	50700	CASPE	03	50-2010-021602238	0610-0610	62,06
0611	07 501046821952	HORGA - CONSTANTIN	CL LA CRUZ 44	50270	RICLA	03	50-2010-021602440	0610-0610	97,54
0611	07 501046870856	DUMITRU - VALI VALERIC	AV EJERCITO 26	50400	CARIÑENA	03	50-2010-021602945	0610-0610	79,80
0611	07 501046883889	JITARESCU - MARGARETA	CL FINCA PLANO QUINT	50700	CASPE	03	50-2010-021603854	0610-0610	22,15
0611	07 501046887933	VERBUNCU - MIHAI STEFA	CL SAN VICENTE FERRE	50700	CASPE	03	50-2010-021604056	0610-0610	97,54
0611	07 501046888034	TICHELEA - NICOLAE VAL	CL SAN VICENTE FERRE	50700	CASPE	03	50-2010-021604157	0610-0610	97,54
0611	07 501046894094	BARSAN - LAURA ANA	AV GOYA 12	50270	RICLA	03	50-2010-021604359	0610-0610	101,96
0611	07 501046894195	ROZSA - ADRIAN IULIAN	CL GARAY 7	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021604460	0610-0610	97,54
0611	07 501046897633	DRAGHICI - SORIN	PZ SANTO DOMINGO 5	50700	CASPE	03	50-2010-021604561	0610-0610	97,54
0611	07 501046901067	TREICA - MANUELA	CL MORERA 13	50700	CASPE	03	50-2010-021604864	0610-0610	70,93
0611	07 501046901269	NEAMTU - CRISTIAN	CL MORERA 13	50700	CASPE	03	50-2010-021604965	0610-0610	70,93
0611	07 501046901774	ATOMEI - PETRICA PAVEL	CL MORERA 13	50700	CASPE	03	50-2010-021605369	0610-0610	70,93
0611	07 501046906828	NEDELCU - GHERGHINA	ZZ FINCA PINO LOS CO	50700	CASPE	03	50-2010-021605672	0610-0610	26,59
0611	07 501046916629	SANDU ALUPEI DUMITRU	CL BARRIOS ALTOS 48	50270	RICLA	03	50-2010-021606076	0610-0610	79,80
0611	07 501046918750	COSTACHE - ION CATALIN	CL BARRIOS ALTOS 48	50270	RICLA	03	50-2010-021606177	0610-0610	79,80
0611	07 501046929157	ADOCHITEI - OCTAV	ZZ PINOS LOS CONEJET	50700	CASPE	03	50-2010-021606783	0610-0610	53,20
0611	07 501046935726	FILIP - ADRIAN	ZZ FINCA PALACIO DE	50700	CASPE	03	50-2010-021606884	0610-0610	17,72
0611	07 501046935827	COLCEAG - MARIUS VASIL	ZZ FINCA PALACIO DE	50700	CASPE	03	50-2010-021606985	0610-0610	97,54
0611	07 501046945931	MOISE - NICOLAE	CL MORERA 13	50700	CASPE	03	50-2010-021607288	0610-0610	70,93
0611	07 501046955328	BOCA - LUCRETTIA SIMONA	CL PALOMAR 29	50460	LONGARES	03	50-2010-021607793	0610-0610	57,62
0611	07 501046955631	VARGA - SORIN	CL PALOMAR 29	50460	LONGARES	03	50-2010-021607894	0610-0610	57,62
0611	07 501046966644	LUCA - PETRU	CL PALACIO DE CHACON	50700	CASPE	03	50-2010-021608504	0610-0610	44,33
0611	07 501046967654	BOMBOSI - MARIA MIHAEL	CL PALACIO DE CHACON	50700	CASPE	03	50-2010-021608706	0610-0610	13,28
0611	07 501046969068	STIRBET - GHEORGHE CRI	CL CRUZ 16	50270	RICLA	03	50-2010-021608908	0610-0610	70,93
0611	07 501046969169	GHERGHINOIU - IULIANA	CL LA CRUZ 16	50270	RICLA	03	50-2010-021609009	0610-0610	22,15
0611	07 501046979273	MERZAK - HADJEB	CL MOLINILOS 2	50270	RICLA	03	50-2010-021609413	0610-0610	44,33
0611	07 501046979778	TOMISINETI - PARASCHIVA	CL ROSARIO 38	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021609514	0610-0610	8,86
0611	07 501046979879	MARINA - IOANA ROZALIA	CL ROSARIO 38	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021609615	0610-0610	8,86
0611	07 501046979980	TOMISINETI - ION	CL ROSARIO 38	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021609716	0610-0610	8,86
0611	07 501046984428	ALEXANDRU - IOAN	CL MORERA 13	50700	CASPE	03	50-2010-021610120	0610-0610	97,54
0611	07 501046985034	MOLLOVA - ILIYANA NEDK	AV CORAZON DE JESUS	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021610322	0610-0610	93,10
0611	07 501046985236	MOLLOVA - STAYKA LYUBE	CL LA IGLESIA 1	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021610423	0610-0610	41,38
0611	07 501046990084	ISPAS - CORINA MADALIN	CL GRANDIA 23	50461	ALFAMEN	03	50-2010-021610726	0610-0610	66,49
0611	07 501046995138	FUGAROIU - CAMELIA VAS	PZ COMPROMISO 23	50700	CASPE	03	50-2010-021611130	0610-0610	53,20
0611	07 501047006555	MOLLOV - YURI GALABOV	CL LA IGLESIA 1	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021611837	0610-0610	41,38
0611	07 501047009282	MURESAN - CORNEL	CL CHIPRANA 7	50700	CASPE	03	50-2010-021612039	0610-0610	66,49
0611	07 501047015548	GHEORGHE - DORIN MARIA	CL BAJA 16	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021612140	0610-0610	97,54
0611	07 501047022622	MHALACHE - GHEORGHE	CL NUESTRA SEÑORA DE	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2010-021612645	0610-0610	11,52
0611	07 501047027066	BENCHKEH - NABIL	CL CARRETERA ALMONAC	50461	ALFAMEN	03	50-2010-021612847	0610-0610	22,15
0611	07 501047027470	KUN - ELENA ALEXANDRA	CL ROSARIO 4	50270	RICLA	03	50-2010-021612948	0610-0610	57,62
0611	07 501047028379	RASCOL - MIHAELA	CL GUMA 36	50700	CASPE	03	50-2010-021613352	0610-0610	32,21
0611	07 501047029591	CHERARU - LACRAMIOARA	CL GUMA 36	50700	CASPE	03	50-2010-021613958	0610-0610	32,21
0611	07 501047029692	BURDUA - PETRONELA IR	CL GUMA 36	50700	CASPE	03	50-2010-021614059	0610-0610	32,21
0611	07 501047037473	DREZALIU - CONSTANTIN	CL HOSPITAL 33	50280	CALATORAO	03	50-2010-021614665	0610-0610	70,93
0611	07 501047038584	COZMINCA - TATIANA	50700	CASPE	03	50-2010-021614867	0610-0610	13,28	
0611	07 501047039291	NOWAK - NIKODEM NORBER	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021614968	0610-0610	57,62
0611	07 501047039493	SZUBRYT - BARBARA	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615069	0610-0610	57,62
0611	07 501047039594	LIS - BARTOLOMIEJ	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615170	0610-0610	57,62
0611	07 501047039796	LIS - KAROLINA	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615271	0610-0610	57,62
0611	07 501047039800	PAWLOWSKI - RYSZARD AM	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615372	0610-0610	57,62
0611	07 501047040002	PAWLOWSKA - AMELIA	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615473	0610-0610	57,62
0611	07 501047040204	JAROS - SYLWESTER PIOT	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615574	0610-0610	57,62
0611	07 501047040406	WOJCIWICZ - ANNA RENAT	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615675	0610-0610	84,23
0611	07 501047040507	KUBASIK - AGNIESZKA TE	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615776	0610-0610	57,62
0611	07 501047040709	DABROWSKA - TERESA HEL	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615877	0610-0610	57,62
0611	07 501047040810	GRZEKIEWICZ - JOLANTA	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021615978	0610-0610	62,06
0611	07 501047040911	PAPAJ - WIESLAW	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021616079	0610-0610	57,62
0611	07 501047041113	KKOL - MATEUSZ	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021616180	0610-0610	62,06
0611	07 501047041314	SKUZA - GRAZYNA	ZZ FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021616281	0610-0610	57,62
0611	07 501047041315	JOZWIAK - MARCIN	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021616382	0610-0610	57,62
0611	07 501047041416	POLIT - PIOTR	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021616483	0610-0610	84,23
0611	07 501047041517	POLIT - BEATA	CL FINCA DEHESA LAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-021616584	0610-0610	84,23
0611	07 50								

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 501047101434	DRUGU - LIZI ELISABETA	CL MOLINILLOS 42	50270 RICLA	03	50-2010-021622042	0610-0610		72,71	
0611	07 501047103757	LINCAN - OVIDIU PETRE	ZZ FINCA LA DEHESILL	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021622648	0610-0610		17,88	
0611	07 501047110528	LARA FEBRES DE BARRETO A	CL ORTUBIA 5	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021623254	0610-0610		52,61	
0611	07 501047123561	POP - ANA	CL DIPUTACION PROVIN	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021623860	0610-0610		26,45	
0611	07 501047126490	SELISTEAN - DELA AURE	PZ ESPAÑA 17	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021624062	0610-0610		78,47	
0611	07 501047126793	SELISTEAN - VIOREL	PZ ESPAÑA 17	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021624163	0610-0610		78,47	
0611	07 501047129322	ZLATAR - ELENA RAMONA	CL LAS TABLAS	50313 ANIÑON	03	50-2010-021673471	0610-0610		77,14	
0611	07 501047130534	HALMAGHI - GHEORGHE IO	CL CABEZO ALTO 25	50313 ANIÑON	03	50-2010-021673572	0610-0610		28,37	
0611	07 501047132251	SUBTIRELU - FLORIN	CL CABEZO ALTO 25	50313 ANIÑON	03	50-2010-021673673	0610-0610		28,37	
0611	07 501047133665	POP - CATALIN TRAIAN	CL SAN INIGO 1	50300 CALATAYUD	03	50-2010-021673774	0610-0610		72,71	
0611	07 501047141547	MARIN - ECATERINA SIMO	CL DOÑA CLARA 46	50270 RICLA	03	50-2010-021624668	0610-0610		10,63	
0611	07 501047141749	ARTENE - CRISTINA ELEN	CL DOÑA CLARA 46	50270 RICLA	03	50-2010-021624870	0610-0610		10,63	
0611	07 501047147207	POP - SIMION	CL ROSARIO 4	50270 RICLA	03	50-2010-021625173	0610-0610		34,87	
0611	07 501047148015	CHINDRIS - DUMITRU	CL MOLINILLOS 14	50270 RICLA	03	50-2010-021625375	0610-0610		27,04	
0611	07 501047151853	RISNOVEANU - ALEXANDRA	CL LA CRUZ 16	50270 RICLA	03	50-2010-021625577	0610-0610		53,64	
0611	07 501047151954	OANCEA - NICOLETA	CR RICLA PUYALON 3	50270 RICLA	03	50-2010-021625678	0610-0610		44,77	
0611	07 501047152055	GHEORGHE - IOANA	CL PUYALON 3	50270 RICLA	03	50-2010-021625779	0610-0610		44,77	
0611	07 501047152156	GHERGHISAN - VICTORIA	CL PUYALON 3	50270 RICLA	03	50-2010-021625880	0610-0610		44,77	
0611	07 501047152358	NEDELCIU - RODICA	CL PUYALON 3	50270 RICLA	03	50-2010-021625981	0610-0610		44,77	
0611	07 501047152459	PARLEALA - SANDA	CL PUYALON 3	50270 RICLA	03	50-2010-021626082	0610-0610		44,77	
0611	07 501047152560	BRAILEANU - STELA	CL PUYALON 3	50270 RICLA	03	50-2010-021626183	0610-0610		44,77	
0611	07 501047153570	BARSAN - MIHAI	CL DOÑA CLARA 106	50270 RICLA	03	50-2010-021626385	0610-0610		13,74	
0611	07 501047154984	ZBURLEA - MIRELA	PI VILLAVERDE 5	50270 RICLA	03	50-2010-021626486	0610-0610		44,77	
0611	07 501047155186	RUSU - VASILICA	PI VILLAVERDE 5	50270 RICLA	03	50-2010-021626587	0610-0610		44,77	
0611	07 501047155489	TUDOSE - DUMITRA MIREL	PI VILLAVERDE 5	50270 RICLA	03	50-2010-021626688	0610-0610		44,77	
0611	07 501047155691	NEDELCIU - ANISOARA	PI VILLAVERDE 5	50270 RICLA	03	50-2010-021626789	0610-0610		44,77	
0611	07 501047155994	GHERGHISAN - ANISOARA	PI VILLAVERDE 5	50270 RICLA	03	50-2010-021626890	0610-0610		44,77	
0611	07 501047156301	CONSTANDACHE - VASILE	PI VILLAVERDE 5	50270 RICLA	03	50-2010-021626991	0610-0610		44,77	
0611	07 501047159533	GHDU - ADRIAN	CL ARRABAL 38	50270 RICLA	03	50-2010-021627092	0610-0610		9,30	
0611	07 501047159836	PETRASCA - ROBERT MIHA	CL ARRABAL 38	50270 RICLA	03	50-2010-021627193	0610-0610		62,51	
0611	07 501047160947	SERBAN - GHEORGHE MARI	CL VELA 1	50270 RICLA	03	50-2010-021627601	0610-0610		62,51	
0611	07 501047163573	POP - IOAN	CL ORTUBIA 2	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021628005	0610-0610		43,74	
0611	07 501047163674	MATOLCSY - GEZA	CL ORTUBIA 2	50100 ALMUNIA DE D	03	50-2010-021628106	0610-0610		43,74	
0611	07 501047175802	VIT - FLORIN ION	CL DOÑA CLARA 18	50270 RICLA	03	50-2010-021628611	0610-0610		17,88	
0611	07 501047179135	BACANU - ADRIANA	CL SANTA CRUZ 1	50270 RICLA	03	50-2010-021628914	0610-0610		41,08	
0611	07 501047179136	BACANU - ION	CL SANTA CRUZ 1	50270 RICLA	03	50-2010-021629015	0610-0610		41,08	
0611	07 501047181559	ISUY - ISUY YUSUFOV	CL LA RUGA 5	50345 ALARBA	03	50-2010-021675289	0610-0610		34,28	
0611	07 501047181761	LYUMANKOVA - ATIDZHE A	CL LA RUGA 5	50345 ALARBA	03	50-2010-021675390	0610-0610		34,28	
0611	07 501047181963	ISEVA - NASIE MUSTAFOV	CL VEGA 10	50345 ALARBA	03	50-2010-021675491	0610-0610		34,28	
0611	07 501047192471	TALAMAN - MUSTAFA DZHA	CL HORRILLO 7	50347 ACERED	03	50-2010-021675794	0610-0610		17,29	
0611	07 501047197929	ISA - RAFIE ZYLKIF	CL CALLIZO 2	50347 ACERED	03	50-2010-021676202	0610-0610		16,25	
0611	07 501047198131	GYULYOVA - NADZHIE NEB	CL TAJADA 10	50347 ACERED	03	50-2010-021676303	0610-0610		22,02	
0611	07 501047198232	FETA - FATME RIFADOVA	CL TAJADA 17	50347 ACERED	03	50-2010-021676404	0610-0610		16,25	
0611	07 501047198333	FETA - NAZIM NAAZIM	CL CALLIZO 2	50347 ACERED	03	50-2010-021676505	0610-0610		16,25	
0611	07 501047200858	GYULYOVA - NEBI NEBIEV	CL CALETA TAJADA 10	50347 ACERED	03	50-2010-021676808	0610-0610		22,02	
0611	07 501047202070	GYULYOVA - ATIKE ISUFO	CL TAJADA 10	50347 ACERED	03	50-2010-021677010	0610-0610		22,02	
0611	07 501047210255	AHMEDOVA - FIKRIE	CL LA VEGA 10	50345 ALARBA	03	50-2010-021677313	0610-0610		16,25	
0611	07 501047210457	BOSHNAKOV - RAFIE SAD	CL LA VEGA 10	50345 ALARBA	03	50-2010-021677515	0610-0610		11,82	
0611	07 501047210558	BOSHNAKOV - ALI ALILOV	CL LA VEGA 10	50345 ALARBA	03	50-2010-021677616	0610-0610		16,25	
0611	07 501047223995	PANDUREAN - IOAN	CL COSTA 1	50270 RICLA	03	50-2010-021630025	0610-0610		9,74	
0611	07 501047228645	BILAL - AHMAD	CL CRISTOBAL COLON 2	50700 CASPE	03	50-2010-021630227	0610-0610		17,29	
0611	07 501047255220	TOSUN - MIOARA	CL BARRIO JESUS, S/N	50461 ALFAMEN	03	50-2010-021686811	0610-0610		9,46	
0613	10 50104168014	EZQUERRA SERRANO IGNACIO	CM CABALDOS 11	50013 ZARAGOZA	03	50-2010-021081670	0610-0610		206,92	
0613	10 50105790944	AGROPECUARIA BAPIS.L.	CL CASPE 11	50793 FABARA	03	50-2010-020927682	0510-0510		287,98	
0613	10 50105790944	AGROPECUARIA BAPIS.L.	CL CASPE 11	50793 FABARA	03	50-2010-021108952	0610-0610		288,00	

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 50104076569	CHEN - HUIPING	CL MARIA MOLINER 71	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-021305881	0610-0610		195,96
1211	10 50107749132	MAYALA - MENAYAMI	CL LOPEZ ALLUE 7	50005 ZARAGOZA	03	50-2010-021310329	0610-0610		195,96
1211	10 50107910695	MURESAN - DORIN GABRIE	CL CORREA ALTA 3	50300 CALATAYUD	03	50-2010-021315783	0610-0610		195,96
1211	10 50108053872	SCHMITT UWE MICHAEL	CL SAN MARTIN CILLAS	50013 ZARAGOZA	03	50-2010-021319928	0610-0610		195,96
1211	10 50108337192	CHEN - JIANGFENG	CL SAGITARIO 10	50012 ZARAGOZA	03	50-2010-0213306588	0610-0610		195,96
1211	10 50108516442	MUÑOZ HUNGRIA JUAN MANUE	CL EUGENIA BUESO 9	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-0213320130	0610-0610		143,70
1211	10 50110469475	VIEIRA ORTUN KELLY CRIST	CL MARIANO CARDERERA	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-0213300225	0610-0610		195,96
1211	10 50110494333	CISNEROS ARREGUI JOSE LU	CL JULIAN SANZ IBAÑE	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-0213300326	0610-0610		91,44
1211	10 50110531113	MIRANDA BORRAZ ANTONIO L	CL ESCUELAS 18	50430 MARIA DE HUE	03	50-2010-021314167	0610-0610		195,96
1211	10 50111055317	NGUEMA MICO - SANTIAGO	CL DOMINGO RAM 35	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-0213300831	0610-0610		195,96
1211	10 50111167471	MONTERO RIBA ANA ISABEL	CL LA CORUÑA 59	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-0213307703	0610-0610		195,96
1211	10 50111209002	LY - FAFA	CL VENTURA RODRIGUEZ	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-0213307905	0610-0610		195,96
1211	10 50111213951	FRADES MARTIN MARIA PILA	CL RIO JILOCA 2	50430 MARIA DE HUE	03	50-2010-021314672	0610-0610		195,96
1211	10 50111443216	GOMEZ BECERRA HERNANDO	CL ALMAGRO 16	50004 ZARAGOZA	03	50-2010-0213301639	0610-0610		195,96
1211	10 50111477770	SERRANO VICENTE MARIA TE	CL LAGOS DE CORONA 1	50011 ZARAGOZA	03	50-2010-0213301740	0610-0610		195,96
1211	10 50111658838	AGYAPONG - ERNEST	CL BELGICA 21	50003 ZARAGOZA	03	50-2010-0213302144	0610-0610		195,96
1211	10 50111729566	VASQUEZ GUMBS MARIA MAGD	CL JULIANA LARENA 8	50600 EJE A DE LOS	03	50-2010-021315278	0610-0610		111,05
1221	07 091007479234	SEPULVEDA CARO TATIANA A	CL TERMINILLO 39	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-0213302649	0610-0610		195,96
1221	07 281156197702	TROYA REYES ALEXANDRA	AV AMERICA 36	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-0213302851	0610-0610		195,96
1221	07 501017553921	MPAY - JEANNOT	CL ANTONIO MAURA 15	50013 ZARAGOZA	03	50-2010-021316793	0610-0610		195,96
1221	07 501018486737	LAZAR - DANIELA	AV SAN JOSE 19	50013 ZARAGOZA	03	50-2010-021316894	0610-0610		195,96
1221	07 501022111305	JARAMILLO ZULETA LINA MA	CL EMILIO ALFARO 6	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-021274054	0610-0610		195,96
1221	07 501022566696	MERINO SARANGO IRMA ENID	CL BATALLA DE LEPANT	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-021317706	0610-0610		195,96
1221	07 501023252972	AMAYA PELAEZ BLANCA NIDI	CL JULIAN SANZ IBAÑE	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-021293959	0610-0610		195,96
1221	07 501024255005	DIAZ DIAZ ROSSANA ANGELE	CL LA SALLE 4	50006 ZARAGOZA	03	50-2010-0213303558	0610-0610		195,96
1221	07 501025834990	MERO LOPEZ ARMIDA ESTREL	CL SALVADOR MINGUIVO	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-021317908	0610-0610		195,96
1221	07 501026925434	ROSCA - ELEONORA	RD CAMPIELLES 16	50300 CALATAYUD	03	50-2010-021315581	0610-0610		195,96
1221	07 501029625771	BOGHIU - VIOLETA	CL LUIS BUÑUEL 10	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-021295373	0610-0610		195,96
1221	07 501030660641	MEDRIS - ADINA CASANDR	CL VENECIA 51	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-0213304164	0610-0610		195,96
1221	07 501033024815	CIOBANICA - VIOLETA	CL MINAS, 20	50013 ZARAGOZA	03	50-2010-021318514	0610-0610		195,96
1221	07 501034139306	EL FAKIR - ABDERRAHIM	CL TIRO 27	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-0213304871	0610-0610		104,51
1221	07 501034214275	MEZA DE VALLE AMERICA AN	CL COMPROMISO DE CAS	50002 ZARAGOZA	03	50-2010-021318716	0610-0610		195,96
1221	07 501034246712	MARTINEZ MENDOZA LIDA NA	PZ SAN FRANCISCO 4	50006 ZARAGOZA	03	50-2010-021330492	0610-0610		195,96
1221	07 501034336941	URCUYO - KARLA PATRICI	CL COLON 6	50007 ZARAGOZA	03	50-2010-0213305073	0610-0610		195,96
1221	07 501036717481	NEGULESCU - VIORICA	CL RIOJA 3	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-021296181	0610-0610		195,96
1221	07 501037671115	CAPELLAN CAPELLAN NELSON	CL ANDRES VICENTE 9	50017 ZARAGOZA	03	50-2010-021296585	0610-0610		195,96
1221	07 501040626076	HMIDA - EL YAAGOUBI	CL LEOPOLDO ROMEO 29	50013 ZARAGOZA	03	50-2010-021318918	0610-0610		195,96
1221	07 501040680640	SERNA ECHAVARRIA CARMEN	CL MAESTRO MARQUE	50006 ZARAGOZA	03	50-			

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<i>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</i>									
2300	10 42101076617	INMOBILIARIA GENERAL DE	AV MADRID 7	50004	ZARAGOZA	06	42-2010-010384815	0709-0709	4.305,97
DIRECCION PROVINCIAL: 14 CORDOBA									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 451012402800	MIHAILA - TITU	CL ALONSO V (ALBERGU	50002	ZARAGOZA	03	14-2010-027375694	0610-0610	101,96
0611	07 501041701362	TOTOIU - ION	CL FINCAS VARIAS	50270	RICLA	03	14-2010-027016895	0610-0610	45,52
DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 021012763123	KACED - BELKACEM	CL PINAR BERDINAS	50600	EJEA DE LOS	03	30-2010-048157605	0610-0610	8,86
0611	07 081143358567	YEBOAH - MAXWELL OWUSU	CL MARCOS ZAPATA 14	50010	ZARAGOZA	03	30-2010-044587904	0510-0510	48,76
0611	07 081143358567	YEBOAH - MAXWELL OWUSU	CL MARCOS ZAPATA 14	50010	ZARAGOZA	03	30-2010-048945123	0610-0610	31,02
0611	07 301043116581	PAGUAY TAYUPANDA ANA LUC	PP DE LA RIBERA 4	50015	ZARAGOZA	03	30-2010-045707141	0510-0510	41,66
0611	07 301046574128	BENAVIDES VINUEZA MARTHA	CL RIO ARAGON 4	50003	ZARAGOZA	03	30-2010-048730208	0610-0610	75,36
0611	07 501035495584	ABREFA - YAW ATAKORA P	CL DAROCA 62	50017	ZARAGOZA	03	30-2010-045272560	0510-0510	53,20
<i>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</i>									
2300	07 501022181326	MAO - ZUBIN	CL LA PUEBLA DE HIJA	50013	ZARAGOZA	08	30-2010-015244895	0108-1208	349,20
DIRECCION PROVINCIAL: 22 HUESCA									
<i>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</i>									
0111	10 22101450808	DISTRIBUIDORES ALIMENTAC	CT LOGROÑO KM.7,300	50011	ZARAGOZA	03	22-2010-012669465	0707-0707	29,54
0111	10 22102707663	ESPUELAS Y MANSILLA CONS	CL MIGUEL SERVET 110	50013	ZARAGOZA	04	22-2009-005004062	0309-0309	751,20
0111	10 22102707663	ESPUELAS Y MANSILLA CONS	CL MIGUEL SERVET 110	50013	ZARAGOZA	21	22-2010-008004977	1008-0109	3.079,63
0111	10 22102765358	BAES TECNOLOGICA, S.L.	CL MIGUEL FARADAY 1	50014	ZARAGOZA	03	22-2010-012393825	0610-0610	16.443,43
0111	10 22102805774	ALBECOGAR, S.L.	CL PEÑA OROEL 21	50015	ZARAGOZA	03	22-2010-012394835	0610-0610	1.543,69
0111	10 22103066260	RADIO FONTANEROS,S.L.	CL FRAGA 22	50003	ZARAGOZA	03	22-2010-012405848	0610-0610	4.011,19
0111	10 22103066260	RADIO FONTANEROS,S.L.	CL FRAGA 22	50003	ZARAGOZA	03	22-2010-012405949	0610-0610	67,31
<i>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</i>									
0521	07 221006835178	FERRER MARQUES JAVIER	CL LAGUNA DE RINS 6	50005	ZARAGOZA	03	22-2010-012582771	0710-0710	302,04
0521	07 501004740726	TEJERO CALDERON MARIA CA	PZ TABERNA 2	50260	MORATA DE JA	03	22-2010-012593279	0710-0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL: 20 GUIPUZCOA									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 201022446756	MUDDASAR - IQBAL	CL LA FUENTE 7	50700	CASPE	03	20-2010-014354971	0610-0610	11,96
DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 501031825045	YOUSUF - NADEEM	CL LA FUEN 7	50700	CASPE	03	08-2010-061591931	0610-0610	39,89
DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAEN									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 501038918977	AOUALI - SADDEK	CL ALCALDE UREALE 4	50005	ZARAGOZA	03	23-2010-031263086	0610-0610	35,62
DIRECCION PROVINCIAL: 26 LA RIOJA									
<i>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</i>									
0111	10 26100783137	DISTRIBUIDORES ALIMENTAC	CT LOGROÑO, KM. 7,3	50011	ZARAGOZA	03	26-2010-015292144	0607-0607	84,49
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 261005208241	AFZAL - MUHAMMAD	CL NUEVA 7	50700	CASPE	03	26-2010-014912733	0610-0610	53,20
0611	07 501002401511	DOS SANTOS RIBEIRO SILVI	CL TORRE NUEVA	50190	GARRAPINILLO	03	26-2010-014943853	0610-0610	48,76
0611	07 501037030814	DA SILVA SOUSA ANDRE FIL	PZ ESPAÑA 7	50294	LUCENA DE JA	03	26-2010-015025800	0610-0610	62,06
DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 161007191552	TAMMAR - HAMOU	CL CHODES 10	50270	RICLA	03	19-2010-012170316	0610-0610	54,23
DIRECCION PROVINCIAL: 01 ALAVA									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 251005791974	GOMES MORAIS MARCO PAULO	ZZ LA CONCEPCIÓN/CRT	50461	ALFAMEN	03	01-2010-012136435	0310-0310	101,96
DIRECCION PROVINCIAL: 43 TARRAGONA									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 211037092932	CIOCAN - ANDREEA GEORG	CL ROMERA 1	50700	CASPE	03	43-2010-020296936	0610-0610	9,16
0611	07 231034022444	SAHLI - AZIZ	CL AMIGOS 24	50700	CASPE	03	43-2010-020298047	0610-0610	13,74
DIRECCION PROVINCIAL: 13 CIUDAD REAL									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 131025663131	BOLDIJAR - IOAN	CL COSTA 8	50270	RICLA	03	13-2010-020933648	0610-0610	93,10
DIRECCION PROVINCIAL: 29 MALAGA									
<i>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</i>									
0521	07 500074947368	EZQUERRA LEBRON JOSE MAN	PS GRAN VIA 28	50005	ZARAGOZA	03	29-2010-032655755	0710-0710	311,14
DIRECCION PROVINCIAL: 38 SANTA CRUZ TENERIFE									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 351037540415	TAMOTSAP - FRANCOIS	CL MARTIN CORTES 13	50005	ZARAGOZA	03	38-2010-023118448	0610-0610	57,62
DIRECCION PROVINCIAL: 09 BURGOS									
<i>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</i>									
0111	10 09104292785	CUARTO CINTURON 2008, S.	CL ANTONIO SAURA 1	50018	ZARAGOZA	03	09-2010-013449249	0610-0610	3.079,75
<i>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</i>									
0521	07 500031987785	GALLEGO LOPEZ ANGEL	CL PABLO RUIZ PICASS	50018	ZARAGOZA	03	09-2010-013611725	0710-0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL: 04 ALMERIA									
<i>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</i>									
0611	07 041044806534	GUENBIB - KHALID	CL BARRIO VERDE 3	50700	CASPE	03	04-2010-030318785	0610-0610	8,86

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221	07 041044557465	RODRIGUEZ COSTAIN ANGE	CL DON PEDRO DE LUNA	50010	ZARAGOZA	03	04-2010-029622611	0610-0610	91,44
DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 381039915752	SPIRDON - PETRE	CL MONARES 6	50270	RICLA	03	46-2010-052371811	0610-0610	84,23
0611	07 501025047876	PERVEZ - MOHAMMAD	CL COSO 7	50700	CASPE	03	46-2010-051676138	0610-0610	44,33
0611	07 501045183157	GRANCEA - MIRELA	CL SANTA CRUZ 22	50270	RICLA	03	46-2010-052143354	0610-0610	35,46
DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 301052871852	TANASE - MARIA	CL GOYA 10	50461	ALFAMEN	03	30-2010-049476704	0610-0610	101,96
DIRECCION PROVINCIAL: 31 NAVARRA									
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 500073256336	ANDIVIELA ARGUEDAS ALBER	CL GLORIA FUERTES 1	50300	CALATAYUD	03	31-2010-016616875	0710-0710	302,04
0521	07 500074581600	PEREZ RUIZ JESUS	UR VIRGEN DEL PILAR	50511	MALON	03	31-2010-016617077	0710-0710	302,04
0521	07 501021114629	BOULGRIET - MOHAMMED	CL ORTUBIA 48	50100	ALMUNIA DE D	03	31-2010-012025038	0110-0110	315,17
0521	07 501021114629	BOULGRIET - MOHAMMED	CL ORTUBIA 48	50100	ALMUNIA DE D	03	31-2010-013469328	0310-0310	315,17
0521	07 501028425803	CUESTA CUESTA TOMAS	PZ MARIA MANCIBO 17	50500	TARAZONA	03	31-2010-016618390	0710-0710	368,71
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 311019587496	SALEM - ZAKARIA	CL FIDEL 2	50510	NOVALLAS	03	31-2010-016345679	0610-0610	20,98

Núm. 1.366

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE del 29), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE del 11), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipos 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio; BOE de 25 de junio), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que en caso de no obrar así se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gloria Burillo López.

RELACION QUE SE CITA

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA									
DIRECCION: AVENIDA DE LAS TORRES, 22, 50008-ZARAGOZA. TELEFONO: 976 722 000. FAX: 976 722 007. JEFA DEL SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES/IMPUGNACIONES: GLORIA BURILLO LOPEZ.									
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 50101897204	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	CL PEDRO CERBUNA 27	50009	ZARAGOZA	06	50-2011-011296874	0909-0810	8.348,27
0111	10 50106504296	MECARTON S.L.	CL BOGOTA 55	50196	MUELA LA	03	50-2010-022344589	0509-0509	336,00
0111	10 50106504296	MECARTON S.L.	CL BOGOTA 55	50196	MUELA LA	03	50-2010-022344690	0809-0809	144,22
0111	10 50107750243	NASSAKH - ALI	CL CONDE ARANDA (BAR	50003	ZARAGOZA	10	50-2010-019689015	1208-1208	375,00
0111	10 50107750243	NASSAKH - ALI	CL CONDE ARANDA (BAR	50003	ZARAGOZA	10	50-2010-019689116	0109-0109	999,67
0111	10 50108668814	RAYNESA CALDERERIA Y MON	CL LA HABANA 13	50196	MUELA LA	03	50-2010-022396224	0409-0409	315,72
0111	10 50109640329	BANCILA - CONSTANTIN	CL BULEVAR DE CUARTE	50410	CUARTE DE HU	10	50-2010-016018169	0608-0608	562,02
0111	10 50109640329	BANCILA - CONSTANTIN	CL BULEVAR DE CUARTE	50410	CUARTE DE HU	10	50-2010-016018270	0808-0808	82,18
0111	10 50109640329	BANCILA - CONSTANTIN	CL BULEVAR DE CUARTE	50410	CUARTE DE HU	10	50-2010-016018371	0908-0908	78,62
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014691188	1008-1008	229,92
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014691289	0308-0308	243,61
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014691390	0408-0408	154,28
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014691491	0108-0208	27,36
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014691592	0408-0408	100,50
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014691794	0508-0508	274,08
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014691895	0608-0608	274,08
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014692000	0708-0708	272,28
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014692101	0808-0808	272,28
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014692202	0908-0908	272,28
0111	10 50111408355	MARCEN GONZALEZ CARLOS	CL ALMENDROS 8	50180	UTEBO	10	50-2010-014692303	1008-1008	181,52
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693010	0108-0208	27,36
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693111	0208-0208	229,92
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693212	0308-0308	243,61
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693313	0408-0408	154,28
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693414	0408-0408	100,50
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693515	0508-0508	274,08
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693616	0608-0608	274,08
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693717	0708-0708	272,28
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693818	0808-0808	272,28
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014693919	0908-0908	272,28
0111	10 50111593968	MARCEN GONZALEZ MARIA AN	AV SAN JOSE 157	50007	ZARAGOZA	10	50-2010-014694020	1008-1008	181,52
0111	10 50111629839	MOISE - IONEL	CL MARIANO CASTILLO	50003	ZARAGOZA	10	50-2010-014763233	0708-0708	269,93
0111	10 50111629839	BANCILA - MARIUS GABRI	CL RICARDO MONTERDE	50010	ZARAGOZA	10	50-2010-016018472	0608-0608	562,02
0111	10 50111629839	BANCILA - MARIUS GABRI	CL RICARDO MONTERDE	50010	ZARAGOZA	10	50-2010-016018573	0808-0808	82,18
0111	10 50111629839	BANCILA - MARIUS GABRI	CL RICARDO MONTERDE	50010	ZARAGOZA	10	50-2010-016018674	0908-0908	78,62
0111	10 50111674093	IONITA - FLORIN VALENT	CL BOLIVIA 50	50010	ZARAGOZA	10	50-2010-017243201	0409-0409	271,31
0111	10 50111674093	IONITA - FLORIN VALENT	CL BOLIVIA 50	50010	ZARAGOZA	10	50-2010-017243302	0509-0509	79,25
0111	10 50111674093	IONITA - FLORIN VALENT	CL BOLIVIA 50	50010	ZARAGOZA	10	50-2010-017243403	0609-0609	504,06
0111	10 50111674093	IONITA - FLORIN VALENT	CL BOLIVIA 50	50010	ZARAGOZA	10	50-2010-017243504	0709-0709	422,10
0111	10 50111674093	IONITA - FLORIN VALENT	CL BOLIVIA 50	50010	ZARAGOZA	10	50-2010-018632018	0609-0609	252,04

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	50111674093	IONITA - FLORIN VALENT	CL BOLIVIA 50	50010 ZARAGOZA	10	50-2010-018632119	0709-0709	211,06
0111	10	50111722896	CARBONELL GABARRE SARA	AV SAN JOSE 34	50008 ZARAGOZA	10	50-2010-017448012	0908-0908	1.207,37
0111	10	50111722896	CARBONELL GABARRE SARA	AV SAN JOSE 34	50008 ZARAGOZA	10	50-2010-017448113	1008-1008	1.223,81
0111	10	50111722896	CARBONELL GABARRE SARA	AV SAN JOSE 34	50008 ZARAGOZA	10	50-2010-017448315	1108-1108	537,60
0111	10	50111722896	CARBONELL GABARRE SARA	AV SAN JOSE 34	50008 ZARAGOZA	10	50-2010-017448416	1208-1208	69,37
0111	10	50111764225	COLCHERO TOMEY RUBEN	AV BARON DE WARSAGE	50300 CALATA YUD	10	50-2010-018623227	0708-0708	226,50
0111	10	50111764528	LLORENTE DE PABLOS CRIST	CL EUGENIO LUCAS 32	50018 ZARAGOZA	10	50-2010-018623328	0708-0708	226,50

Núm. 1.367

Constan en esta Dirección Provincial datos suficientes para considerar a la empresa Construcciones ACR, S.A., responsable solidaria respecto del pago de las cantidades no retenidas por el embargo de créditos practicado por deudas de la empresa Auxiliares y Conserjes, S.L., a tenor de lo establecido en los artículos 12, 13.4 y 94 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), y artículo 37 de la Ley General de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta notificación, solicite información, conozca las pruebas existentes, efectúe alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido el referido plazo sin personarse en el expediente o sin desvirtuar las pruebas obrantes en el mismo, se procederá a dictar el preceptivo acuerdo de derivación de responsabilidad.

Zaragoza, a 31 de enero de 2011. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 1.368

Ha sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda por jubilación parcial dirigida a la empresa Mantenimiento y Limpiezas Aragón, S.L.U., por su responsabilidad, una vez declarada esta por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 14 de septiembre de 2010, por la que se le declara responsable del abono de la prestación de jubilación parcial de la trabajadora María Jesús Palacio Lacort por el período de 1 de septiembre de 2009 a 22 de agosto de 2010.

En aplicación del párrafo 5.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados para que, por el importe y concepto reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando el justificante del pago, advirtiéndoles de que, caso de no hacerlo, continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACION QUE SE CITA:

Número de expediente: 505006OPRA2011/001.

Empresa responsable: Mantenimiento y Limpiezas Aragón, S.L.U.

CCC: 50101897204.

Clase de prestación: Jubilación parcial.

Número de reclamación: 5011011296874.

Cuantía de la prestación: 8.348,27 euros.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Ana González Moreno.

Núm. 1.369

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACION QUE SE CITA:

** Empresa deudora: ZGZ Outlet Center, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: M.ª Angeles Marcén González.

Ultimo domicilio conocido: Avenida San José, 157, 7.º F, 50007 Zaragoza.

Período: Febrero a octubre de 2008.

Importe: 2.302,19 euros.

** Empresa deudora: Construcciones Ionel y Aurelian, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Ionel Moise.

Ultimo domicilio conocido: Calle Mariano Castillo, 3, 4.º izquierda, 50003 Zaragoza.

Período: Julio de 2008.

Importe: 269,93 euros.

** Empresa deudora: Claren, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Marius Gabriel Bancila.

Ultimo domicilio conocido: Calle Ricardo Monterde, 1, 1.º E, 50010 Zaragoza.

Período: Junio a septiembre de 2008.

Importe: 722,82 euros.

** Empresa deudora: Claren, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Constantin Bancila.

Ultimo domicilio conocido: Calle Ricardo Monterde, 1, 1.º E, 50010 Zaragoza.

Período: Junio a septiembre de 2008.

Importe: 722,82 euros.

** Empresa deudora: Factory Complementos, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Cristina Llorente de Pablos.

Ultimo domicilio conocido: Calle Eugenio Lucas, 32, 4.º D, 50018 Zaragoza.

Período: Julio de 2008.

Importe: 226,50 euros.

** Empresa deudora: Plack Decoraciones, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Florin Valentin Ionita.

Ultimo domicilio conocido: Calle Juan José Lorente, 5, 1.º H, 50005 Zaragoza.

Período: Junio y julio de 2009.

Importe: 463,10 euros.

** Empresa deudora: Plack Decoraciones, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Florin Valentin Ionita.

Ultimo domicilio conocido: Calle Juan José Lorente, 5, 1.º H, 50005 Zaragoza.

Período: Abril a julio de 2009.

Importe: 1.276,72 euros.

** Empresa deudora: Limpiezas Express, S.A.

Empresa responsable subsidiaria: Ali Nassakh.

Ultimo domicilio conocido: Avenida de Madrid, 130, 4.º, puerta 14, 50010 Zaragoza.

Período: Diciembre de 2008 y enero de 2009.

Importe: 1.374,67 euros.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 1.370

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACION QUE SE CITA:

Empresa deudora: Development 2008, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Sara Carbonell Gabarre.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Alameda, 4, 1.º D, 50620 Casetas (Zaragoza).

Período: Septiembre a diciembre de 2008.

Importe: 3.038,15 euros.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 1.371

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en camino de las Torres, 22), en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados, han sido dictadas resoluciones elevando a definitivas las actas de liquidación y, en su caso, de infracción levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlas, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza para su correspondiente resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Nombre: Asociación Aragonesa de Entidades Locales.
CCC/NAF: 50009913792.
Domicilio: Plaza Nuestra Señora del Pilar, 16, principal, puerta derecha, 50003 Zaragoza.
Acta de liquidación núm.: 502010008056893.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 13 de enero de 2011.
- ** Nombre: Asociación Aragonesa de Entidades Locales.
CCC/NAF: 50009913792.
Domicilio: Plaza Nuestra Señora del Pilar, 16, principal, puerta derecha, 50003 Zaragoza.
Acta de liquidación núm.: 502010008055782.
Acta de infracción núm.: I502010000100267.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 13 de enero de 2011.
- ** Nombre: Cabello Suárez, David.
CCC/NAF: 50110492515.
Domicilio: Pub "El Cole", calle Prudencio, 5, 50003 Zaragoza.
Acta de liquidación núm.: 502010008063058.
Acta de infracción núm.: I502010000113910.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 12 de enero de 2011.
- ** Nombre: Angel T. Tomey Moreno (Cofer Ejea, S.L.).
CCC/NAF: 50107907867.
Domicilio: Calle Reina Fabiola, 22, 2.º A, 50008 Zaragoza.
Acta de liquidación núm.: 502010008064674.
Acta de infracción núm.: I502010000118354.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 14 de enero de 2011.
- ** Nombre: Coscolla Amela, Alfonso.
CCC/NAF: 501046218128.
Domicilio: Calle Arquitecto Yarza, 5, pral. D, 50008 Zaragoza.
Acta de liquidación núm.: 502010008074879.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 11 de enero de 2011.
- ** Nombre: Daniela Voicu.
CCC/NAF: 50111150091.
Domicilio: Avenida de Madrid, 162, 5.º izquierda, 50017 Zaragoza.
Acta de liquidación núm.: 502010008058412.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 30 de diciembre de 2010.
- ** Nombre: Justo Simón Sánchez (Justo Simón, S.L.).
CCC/NAF: 50106970809.
Domicilio: Calle Oviedo, 21, 50007 Zaragoza.
Acta de liquidación núm.: 502010008063159.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 13 de enero de 2011.
- ** Nombre: Lodge Aznar, S.L.
CCC/NAF: 50109020135.
Domicilio: Calle Santa Nunila, 5, 50016 Santa Isabel.
Acta de liquidación núm.: 502010008063967.
Acta de infracción núm.: I502010000117445.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 17 de enero de 2011.
- ** Nombre: Mitrofan, Stelian.
CCC/NAF: 50107471064.
Domicilio: Calle Mayor, 33, 50059 Montañana.
Acta de liquidación núm.: 502010008063866.
Acta de infracción núm.: I502010000117344.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 13 de enero de 2011.
Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

Núm. 1.372

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Empresa deudora: ZGZ Outlet Center, S.I.
Empresa responsable subsidiaria: Carlos Marcén González.
Último domicilio conocido: Calle Almendros, 8, 2.º A, 50180 Utebo (Zaragoza).
Período: Enero a octubre de 2008.
Importe: 2.302,19 euros.
Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 1.373

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Empresa deudora: Factory Complementos, S.I.
Empresa responsable subsidiaria: Rubén Colchero Tomey.
Último domicilio conocido: Avenida Barón de Warsage, 15, 2.º A, 50300 Calatayud (Zaragoza).
Período: Julio de 2008.
Importe: 226,50 euros.
Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 1.374

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en camino de las Torres, 22), en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados, han sido dictadas resoluciones elevando a definitivas las actas de liquidación y, en su caso, de infracción levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza para su correspondiente resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Nombre: Trimontaje, S.L.
CCC/NAF: 50110769670.
Domicilio: Cortes de Aragón, 8, 2.º A, 50410 Cuarte de Huerva.
Acta de liquidación núm.: 502010008064573.
Acta de infracción núm.: I50210000118152.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 13 de noviembre de 2011.
- ** Nombre: Trimontaje, S.L.
CCC/NAF: 50110769670.
Domicilio: Cortes de Aragón, 8, 2.º A, 50410 Cuarte de Huerva.
Acta de liquidación núm.: 502010008064068.
Acta de infracción núm.: I502010000118960.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 12 de enero de 2011.
- ** Nombre: Trimontaje, S.L.
CCC/NAF: 50110769670.
Domicilio: Cortes de Aragón, 8, 2.º A, 50410 Cuarte de Huerva.
Acta de liquidación núm.: 502010008064472.
Acta de infracción núm.: I502010000117849.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 19 de enero de 2011.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 1.139

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de ener-

gía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0001/11.

Emplazamiento: Avenida de San José, 11D-13, en Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 × 630 kVA y 10/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, de 20 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT, procedente de empalme a realizar, en las inmediaciones del CT con línea subterránea existente "Com. Caspe".

Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 37.843,82 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 17 de enero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 1.140

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0002/11.

Tensión: 13,2 kV.

Origen: Empalme a realizar en calle E, angular con calle Cuatro, en el polígono "Valdeferrín", con red subterránea existente SET "Valdeferrín" a CT Z41106 "Valdeferrín, número 14".

Final: CT Z41106 "Valdeferrín número 14", después de hacer entrada/salida en CT particular objeto de otro proyecto.

Longitud: 119 metros.

Recorrido: Calle Cuatro, en polígono "Valdeferrín", en Ejea de los Caballeros.

Finalidad: Dotar de alimentación a nuevo CT particular para naves industriales.

Presupuesto: 7.713,34 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 17 de enero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 1.142

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el anexo al proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: Ayuntamiento de Monegrillo.

Domicilio: Monegrillo (Santa Cruz, 2).

Referencia: AT 240/2009.

Emplazamiento: Término municipal de Monegrillo, polígono 14.

Potencia y tensiones: 100 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 569 metros de longitud aérea existente y 548 metros de subterránea.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a zona productiva.

Presupuesto: 94.185,73 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 10 de enero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALBORGE

Núm. 1.500

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 1 de febrero de 2011 el padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2010, éste queda expuesto al público por plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza voluntario en el plazo de dos meses, transcurrido este período se iniciará el período ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses y, en su caso las costas que procedan.

El pago se realizará en metálico en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Alborge a 1 de febrero de 2011. — El alcalde, José Antonio Lorda Catalán.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 1.501

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá emitir un nuevo informe.

Alhama de Aragón, a 31 de enero de 2011. — El alcalde, Joaquín Antón Duce.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 1.502

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 5/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belchite para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Belchite, a 28 de enero de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Ortiz Alvarez.

BELCHITE

Núm. 1.503

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 5/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belchite para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Belchite, a 28 de enero de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Ortiz Alvarez.

CASPE

Núm. 1.339

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), y Reglamento de Servicio de Regulación de Estacionamiento Regulado de Rotación en la Vía Pública (ESRO), aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace publicar notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1. En virtud de los principios de economía y simplicidad procedimental, se entenderá que el titular/conductor habitual del vehículo que consta en la Dirección General de Tráfico es el conductor si no facilita, en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores del conductor. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis del Real Decreto legislativo 339/1990, que aprueba la Ley de Seguridad Vial). Tales datos los comunicará en las oficinas de este Ayuntamiento (sitios en plaza de España, 1, de Caspe, CP 50700), advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y si incumpliere esta obligación le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción muy grave prevista en el artículo 65.5 j) del Real Decreto legislativo 339/1990 antes citado, cuya multa será del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple si es infracción grave o muy grave.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 69.1.b Real Decreto legislativo 339/1990).

2. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, le notificamos el derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en las oficinas municipales, así como del derecho de hacerse efectiva la multa con la reducción del 50% durante los veinte días naturales siguientes a la notificación, teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones. En caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (art. 80 del Real Decreto legislativo 339/1990).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia con la reducción establecida, en el mismo plazo de veinte días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que se estimen convenientes. Caso de no presentarlas el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 del Real Decreto legislativo 339/1990).

3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990).

Caspe, a 26 de enero de 2011. — La Alcaldesa.

ANEXO

Relación que se cita

Expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Población	CP	Clase
201010096	HUSSAIN WATTO MAQSOOD	T 8217 AS	94.2F.5Y	90,00	BARCELONA	8004	LEVE
201010197	AZZI EL MAHIOUB	3967 CFR	154.1.5B	80,00	TARREGA	25353	LEVE
201010335	HRISTOV HRISTOV PETIO	5337 CID	171. 5A	80,00	MADRID	28044	LEVE
201010375	FAUR ALEXANDRU SEBASTIA	TE 7412 H	94.2F.5Y	90,00	ALCAÑIZ	44600	LEVE
201010386	VAQUERO TORRES, JOSE	9927 CYD	94.2B.5X	200,00	CASTELSERAS	44630	GRAVE
201010416	KHAN SUMAIR	GI 6622 BB	94.2A.5Q	200,00	MAELLA	50710	GRAVE
201010431	LINGAN ALEXANDRU	SE 4544 BY	154.1.5B	80,00	BENIGNIM	46830	LEVE
201010220	MACOVEI VASILE	T 0922 BL	171.5A	80,00	CASPE	50700	LEVE
201010414	BARBU VASILE	TE 4119 F	94.2F.5Y	90,00	CASPE	50700	LEVE
20101419	OTIXE COMUNICACIONES, S.L.	0357 GCJ	94.2B.5S	30,00	ZARAGOZA	50018	LEVE
20101563	BOCATESEEN DOS MIL CINCO SL	Z 8575 BF	94.2B.5S	30,00	ZARAGOZA	50015	LEVE
20101615	LARRAZ MOMPO, FERNANDO	1246 BWH	94.2B.5S	30,00	ZARAGOZA	50009	LEVE
20101622	GALAR GIMENO, JOSE LUIS	Z 6021 BF	94.2B.5S	30,00	ZARAGOZA	50009	LEVE
20101632	GUTIERREZ SANZ, RUBEN J.	Z 7100 BS	94.2B.5S	30,00	ZARAGOZA	50005	LEVE
20101455	LOPEZ SANCHEZ, AITOR	5453 GTK	94.2B.5S	30,00	BARCELONA	8020	LEVE
20101494	ALVAREZ GARCIA, JUAN JOSE	4587 GWJ	94.2B.5S	30,00	STA. CRUZ T.	38310	LEVE
20101507	GOMEZ BERLANGA, M.º D.	V 7667 GW	94.2B.5S	30,00	TORRENT	46900	LEVE
20101508	GOMEZ BERLANGA, M.º D.	V 7667 GW	94.2B.5S	30,00	TORRENT	46900	LEVE
20101512	GOMEZ BERLANGA, M.º D.	V 7667 GW	94.2B.5S	30,00	TORRENT	46900	LEVE
20101520	GOMEZ BERLANGA, M.º D.	V 7667 GW	94.2B.5S	30,00	TORRENT	46900	LEVE
20101534	GOMEZ BERLANGA, M.º D.	V 7667 GW	94.2B.5S	30,00	TORRENT	46900	LEVE
20101525	MIRTICHEV MARIN MIRTICHEV	Z 1289 BH	94.2B.5T	30,00	HUESCA	22006	LEVE
20101529	MOLDOVAN IONEL	6008 CSH	94.2B.5S	30,00	ALTEA	3590	LEVE
20101533	CHECA SERNA, GREGORIO	GI 3048 BC	94.2B.5S	30,00	FIGUERES	17600	LEVE
20101544	REVILLA AGUIRRE, OLGA	9122 DYB	94.2B.5S	30,00	MIJAS	29650	LEVE
20101548	GAONA GARCIA, FRANCISCO	3920 DRW	94.2B.5S	30,00	SUECA	46410	LEVE
20101567	CRAIEA NICOLAE	9629 FJJ	94.2B.5S	30,00	CARCAIXENT	46740	LEVE
20101572	JIMENEZ HERNANDEZ, VANESA	TE 9915 D	94.2B.5S	30,00	ALCAÑIZ	44600	LEVE
20101574	LERERU MARTIN, SALVADOR	9619 BMY	94.2B.5S	30,00	ALCAÑIZ	44600	LEVE
20101617	MARTI ANTOLIN, NIEVES	3722 FVS	94.2B.5T	30,00	ALCAÑIZ	44600	LEVE
20101674	QUESERIAS SANTA BARBARA	TE 3581 I	94.2B.5S	30,00	ALCAÑIZ	44600	LEVE
20101575	GARCIA PORRO, LORENZO	7460 BJI	94.2B.5T	30,00	NUEZ DE EBRO	50173	LEVE
20101578	NEURAL CONSULTING, S.L.	4998 FHN	94.2B.5S	30,00	MARIA HUERVA	50430	LEVE
20101584	LOUZI AHMED	T 5493 EJ	94.2B.5S	30,00	ALCALA CH.	12570	LEVE
20101619	BARCELO DILLA, ELVIRA	5640 FWG	94.2B.5S	30,00	CRULLIES MO.	17116	LEVE
20101645	OLIVEIRA CARDOSO, JOSE C.	9382 BTD	94.2B.5S	30,00	BURGUILLO C.	6370	LEVE
20101764	ILIE NICOLAE VIRGIL	4780 CIX	94.2B.5S	30,00	AGUIAVIVA	44566	LEVE
20101771	MAMOUN BENABID	Z 4393 AJ	94.2B.5S	30,00	BURGO EBRO	50730	LEVE
20101564	YEFRIS IVAN DEVORA BRITO	3657 DFW	94.2B.5T	30,00	CASPE	50700	LEVE
20101586	ALCAINA RABINAD, ANGEL	9017 FXR	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20101636	JIED MOHAMMED	L 9819 Z	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20101646	ROEL TOHUW, MARIA ANGELES	Z 1867 H	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE

CONTAMINA

Núm. 1.488

Don José María Morente Arcos, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Contamina (Zaragoza);

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 25 de noviembre de 2010, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejer-

cicio de 2010, bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, integrado por el de la propia entidad, así como la previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil denominada Sociedad Urbanística y de Desarrollo de Conta Mina, S.L., no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, resumiendo el mismo por capítulos:

Presupuesto del Ayuntamiento 2010

Estado de gastos

- Gastos de personal, 23.870.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 109.067,15.
- Gastos financieros, 932.
- Transferencias corrientes, 2.735,70.
- Inversiones reales, 134.678,41.

Total presupuesto de gastos, 271.283,26 euros.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 10.283.
- Tasas, precios públicos y otros ingresos, 18.603,85.
- Transferencias corrientes, 105.966.
- Ingresos patrimoniales, 1.752.
- Transferencias de capital, 134.678,41.

Total presupuesto de ingresos, 271.283,26 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario con habilitación nacional, grupo B, nivel 16. Agrupada.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de técnico en gestión local (TP). En excedencia.

—Una plaza de auxiliar administrativo (TP).

Presupuesto de la Sociedad Urbanística y de Desarrollo de Conta Mina, S.L.

Estado de ingresos

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 6.200.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 74,34.

Total operaciones corrientes, 6.274,34 euros.

Total ingresos, 6.274,34 euros.

Estado de gastos

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios, 6.200.

Capítulo 3. Gastos financieros, 74,34.

Total operaciones corrientes, 6.274,34 euros.

Total gastos, 6.274,34 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Contamina, a 2 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, José María Morente Arcos.

CONTAMINA

Núm. 1.489

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Contamina, a 2 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, José María Morente Arcos.

LA ZAIDA

Núm. 1.510

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2011 se ha aprobado el padrón de la tasa por consumo de agua y el canon de saneamiento correspondientes al cuarto trimestre del año 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (Reglamento General de Recaudación), dicho padrón se expone al público por espacio de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ,

durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00 o en las oficinas de Ibercaja La Zaida. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

La Zaida, a 28 de enero de 2011. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 1.511

Por acuerdo de Pleno de fecha de 27 de enero de 2011 se ha aprobado el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, (Reglamento General de Recaudación), dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja La Zaida. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

La Zaida, a 28 de enero de 2011. — El alcalde.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 1.517

Aprobado el padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011, se somete a información pública por un período de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente se comunica el período de cobro en voluntaria, de conformidad con la Ordenanza y con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZO: Dos meses desde la publicación del presente anuncio.

LUGAR: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Transcurrido el período voluntaria de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y concordantes.

Miedes de Aragón a 28 de enero de 2011. — El alcalde, Jesús Leciñena Gil.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 1.518

El Pleno del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, aprobó el proyecto de la obra denominada "Restauración parcial de la fachada principal de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Miedes", redactado por el arquitecto don Joaquín Soro López, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 46.772,50 euros.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de poder presentar reclamaciones y observaciones por posibles interesados, quedando definitivamente aprobado de no presentarse estas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 345.1 del Real Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Miedes de Aragón a 28 de enero de 2011. — El alcalde, Jesús Leciñena Gil.

NUEZ DE EBRO

Núm. 1.476

ACUERDO de aprobación inicial del establecimiento y ordenación del precio público por prestación del servicio de enseñanzas de la Escuela Municipal de Música de Nuez de Ebro, así como la Ordenanza reguladora del mismo, adoptado en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2010.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario pro-

visional sobre establecimiento y ordenación del precio público por la prestación de los servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Música que realiza en el municipio, así como la Ordenanza fiscal cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Primero. — Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público por la prestación de los servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Música y la Ordenanza reguladora del mismo de conformidad con lo dispuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda obrante en el expediente.

Segundo. — Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. — Considerar definitivamente adoptado el acuerdo en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 19, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES

Fundamento y régimen

Artículo 1.º En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Música.

Hecho imponible

Art. 2.º Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de enseñanza que tenga establecidos la Escuela Municipal de Música, de conformidad con el artículo 20.4.r) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Devengo

Art. 3.º La tasa se considerará devengada, naciendo la obligación de contribuir, con la iniciación de la prestación del servicio, aunque podrá exigirse el depósito previo de su importe total con la solicitud del mismo.

Sujetos pasivos

Art. 4.º Serán sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten el servicio que constituye el hecho imponible para las personas beneficiarias del mismo.

Base imponible y liquidable

Art. 5.º La base imponible estará constituida por el número de personas que utilicen el servicio y el tiempo de estancia en el establecimiento.

Cuota tributaria

Art. 6.º La cuota a pagar vendrá determinada por las siguientes tarifas:

• Escuela Municipal de Música:

—Lenguaje musical: 10 euros.

—Profesorado: 10 euros.

—Instrumentación (uso del instrumento musical de propiedad municipal): 15 euros.

Responsables

Art. 7.º

1. Será responsable solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimiento por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

Art. 8.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

Infracciones y sanciones tributarias

Art. 9.º En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ y será de aplicación a partir del citado día, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Nuez de Ebro a 28 de enero de 2011. — El alcalde-presidente, José Luis Almorín Balduque.

NUEZ DE EBRO

Núm. 1.513

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2011 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, que en su estado de gastos e ingresos asciende a la cantidad de 541.200 euros, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Nuez de Ebro a 28 de enero de 2011. — El alcalde-presidente, José Luis Almorín Balduque.

PEDROLA

Núm. 1.516

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Pedrola, a 28 de enero de 2011. — El alcalde, Jose Angel Zaldívar Lázaro.

QUINTO

Núm. 1.514

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de enero de 2011, expediente de modificación presupuestaria número 02/2010 por suplementos de créditos al presupuesto de 2010, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El citado expediente queda financiado con cargo a mayores ingresos y con cargo a remanente de tesorería.

Caso de no formularse reclamación alguna contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin nuevo informe de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto a 31 de enero de 2011. — El alcalde, Francisco Javier Abenia Jaso.

SOBRADIEL

Núm. 1.408

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público marcado por el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a tenor del artículo 17.3 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 140.1 b) y 140.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Sobradriel, adoptado el día 29 de noviembre de 2010, sobre el expediente aprobatorio de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio por utilización de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Sobradriel y que regirá a partir del 1 de enero de 2011, cuyo texto integro se hace público.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Sobradriel, a 24 de enero de 2011. — El alcalde, Jaime Izaguerri Aznar.

ANEXO

TEXTO INTEGRO DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA IMPLANTADA Y APROBADA DEFINITIVAMENTE

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRADRIEL

Artículo 1.º Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

Art. 2.º Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de la instalación municipal de:

—Pabellón deportivo.

—Frontón.

—Campo de fútbol.

—Pista polideportiva.

Art. 3.º Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior.

Art. 4.º Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Art. 5.º Cuota tributaria.

TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN SOBRADRIEL

1. Abono Sobradriel Deporte.

CODIGO PRECIO PUBLICO	DENOMINACION TARIFA	ABONO DEPORTE <u>INDIVIDUAL</u> ANUAL	
		Empadronados	No empadronados
01	ADULTOS DE 18 A 64 AÑOS	35,00	50,00
02	JUNIOR DE 6 A 17 AÑOS	25,00	35,00
03	+65 AÑOS O JUBILADOS/PENSIONISTAS O MINUSVALIDOS CON GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 65%	10,00	15,00
04	MENORES DE 6 AÑOS	GRATUITO	GRATUITO
05	DESEMPLEADOS	40% dto.	40% dto.

CODIGO PRECIO PUBLICO	DENOMINACION TARIFA	ABONO DEPORTE <u>FAMILIAR</u> ANUAL	
		Empadronados	No empadronados
06	FAMILIAR 2 MIEMBROS	55,00	75,00
07	FAMILIAR 3 MIEMBROS	70,00	100,00
08	FAMILIAR 4 MIEMBROS	85,00	120,00
09	FAMILIAR 5 MIEMBROS O MAS	100,00	140,00

2. ¿Qué es el Abono Deporte?

Es un servicio que el ayuntamiento de Sobradriel pone a disposición de los vecinos, residentes y trabajadores de Sobradriel interesados en la práctica deportiva. Este servicio permite a los poseedores de la tarjeta Abono Deporte acceder a las instalaciones deportivas municipales cuando lo deseen y cuantas veces quieran en los horarios previstos en el reglamento y uso de las instalaciones deportivas. El Abono Deporte está concebido especialmente para todos los vecinos y trabajadores de Sobradriel. También puede obtenerlo cualquier aficionado al deporte que lo desee, independientemente del lugar de residencia.

3. Ventajas del Abono Deporte.

- Uso de las instalaciones deportivas durante todo el día (horarios previstos en el calendario de instalaciones).
- Reserva de las instalaciones con hasta tres días de antelación.
- Posibilidad de reserva por teléfono.
- 15% descuento en las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Sobradriel.

a) El Abono Deporte de Sobradriel se puede hacer:

- En el Ayuntamiento de Sobradriel, que atiende al público de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

b) Documentos necesarios para solicitar el Abono Deporte de Sobradriel:

- Los empadronados en Sobradriel solamente necesitan aportar el documento de identidad, libro de familia (para Abono Deporte familiar) y un número de cuenta bancaria. El primer pago se realiza mediante transferencia bancaria, los siguientes mediante domiciliación bancaria.

- Los desempleados, empadronados en Sobradriel deberán acreditarlo con un certificado de vida laboral, si se quieren beneficiar del 40% de descuento.
- Pensionistas o minusválidos con grado igual o superior al 65%, también tendrán que acreditar dicha condición.

4. Tipos de usuarios del Abono Deporte.

Cada modelo de abono tiene, además, unas categorías en función de la edad y de la situación familiar:

- Adulto: usuarios de 18 a 64 años.
- Júnior: usuarios de 6 a 17 años.
- Personas mayores de 65 años: usuarios mayores de 65 años.
- Pensionista.
- Desempleado.
- Discapacitado igual o superior al 65%.
- Familiar de dos miembros: pareja legalmente constituida, o padre o madre y un hijo menor de 18 años.
- Familiar de tres miembros: pareja legalmente constituida y un hijo menor de 18 años, o padre o madre y dos hijos menores de 18 años.
- Familiar de cuatro miembros: pareja legalmente constituida y dos hijos menores de 18 años, o padre o madre y tres hijos menores de 18 años.
- Familiar de cinco miembros o más: pareja legalmente constituida y tres o más hijos menores de 18 años, o padre o madre y cuatro o más hijos menores de 18 años.

Para la acreditación de pareja legalmente constituida se exigirá libro de familia, inscripción en registro de parejas de hecho o documentación equivalente.

5. Tasas para utilización de instalaciones para uso deportivo.

CODIGO PRECIO PUBLICO	CONCEPTO	TIPO USUARIO			SUPLEMENTO CON LUZ	
		NO ABONADO		ABONADO		
		EMPADRONADO	NOEMPADRONADO			
10	ALQUILER PISTA TENIS, FRONTON (HORA) ADULTO 18 a 64 AÑOS	1,00 persona	1,50 persona	Gratuito	-	1,50
11	ALQUILER PISTA TENIS, FRONTON (HORA) PERSONAS + 65 AÑOS	0,75 persona	1,00 persona	Gratuito	-	1,50
12	ALQUILER PISTA TENIS, FRONTON (HORA) JUNIOR 6 A 17 AÑOS	0,75 persona	1,00 persona	Gratuito	-	1,50
13	USO PISTA DEPORTIVA : FUTBOL SALA/BALONCESTO (HORA)	1,00 persona	1,50 persona	Gratuito	-	1,50
14	USO CAMPO DE FUTBOL 7 (HORA)	1,50 persona	2,00 persona	Gratuito	-	6,00
15	USO PABELLON : BALONCESTO, TENIS DE MESA, BADMINTON Y OTROS DEPORTES DE SALA (HORA)	2,00 persona	3,00 persona	Gratuito	-	4,00
16	PABELLON PARTIDOS BALONCESTO Y OTROS DEPORTES EQUIPO	20,00	30,00	-	25,00	4,00
17	ALQUILER COLECTIVOS PISTA FUTBOL SALA/BALONCESTO PARTIDOS	15,00	25,00	-	20,00	1,50
18	ALQUILER COLECTIVOS CAMPO DE FUTBOL 7 (HORA)	25,00	35,00	-	30,00	6,00
19	ALQUILER COLECTIVOS CAMPO DE FUTBOL 7 (PARTIDO)	45,00	55,00	-	50,00	9,00
20	ALQUILER COLECTIVOS CAMPO DE FUTBOL 7 (TEMPORADA 20 PARTIDOS APROX.)	-	800,00	-	-	150,00
21	ALQUILER COLECTIVOS PISTA FUTBOL SALA (TEMPORADA 20 PARTIDOS APROX.)	-	350,00	-	-	110,00

Para el uso de las instalaciones deportivas de manera individual se deberá disponer de la entrada/tique disponible en taquilla y haber hecho la correspondiente reserva de la instalación (máximo veinticuatro horas) al empleado municipal. Los poseedores de la tarjeta Abono Deporte deberán haber hecho la reserva de la instalación (máximo setenta y dos horas) y llevar consigo dicha tarjeta Abono Deporte.

6. Calendario de uso de las instalaciones deportivas (franjas horarias recomendadas modificables).

PABELLÓN

DIAS HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	9,00 A 10,00	Red	Red	Red	Red	Red	Red
10,00 A 11,00	Red	Yellow (GIMNASIA MANTENIMIENTO)	Red	Yellow (GIMNASIA MANTENIMIENTO)	Red	Red	White
11,00 A 12,00	Red	White	Red	White	Red	Red	White
12,00 A 13,00	White	White	White	White	White	Red	White
13,00 A 14,00	White	White	White	White	White	White	White
14,00 A 15,00	White	White	White	White	White	White	White
15,00 A 16,00	White	White	White	White	White	White	White
16,00 A 17,00	White	White	White	White	White	White	White
17,00 A 18,00	Red	Yellow (MULTIDORTE)	Red	Yellow (MULTIDORTE)	Red	Red	White
18,00 A 19,00	Red	Yellow (PISCINOTRIBUNA)	Yellow (PATINAJE)	Red	Yellow (PATINAJE)	Red	White
19,00 A 20,00	Yellow (KARATE)	Red	Yellow (KARATE)	Red	Red	Red	White
20,00 A 21,00	Yellow (GIMNASIA MANTENIMIENTO)	Red	Yellow (GIMNASIA MANTENIMIENTO)	Red	Yellow (PIlates)	Red	White

Yellow	12 HORAS/SEM ESPACIO RESERVADO PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES
Red	29 HORAS/SEM. ESPACIO RESERVADO PARA USO/ALQUILER DE LA INSTALACION
White	14 HORAS/SEM ESPACIO DESTINADO A USO ESCOLAR (determinar horario)
White	ESPACIO RESERVADO PARA OTROS USOS O INSTALACION CERRADA.

PISTA DEPORTIVA (FÚTBOL SALA, BALONCESTO, BALONMANO, TENIS)

DIAS HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	9,00 A 10,00	Red	Red	Red	Red	Red	Red
10,00 A 11,00	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Blue
11,00 A 12,00	Red	Red	Red	White	Red	Red	Blue
12,00 A 13,00	White	White	White	White	White	Red	Blue
13,00 A 14,00	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue
14,00 A 15,00	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue
15,00 A 16,00	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue
16,00 A 17,00	White	White	White	White	White	White	Blue
17,00 A 18,00	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue
18,00 A 19,00	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue
19,00 A 20,00	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Blue
20,00 A 21,00	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Blue

White	12 HORAS/SEM ESPACIO RESERVADO PARA USO ESCOLAR (determinar horario)
Red	29 HORAS/SEM ESPACIO RESERVADO PARA USO/ALQUILER DE LA INSTALACION
Blue	43 HORAS/SEM ESPACIO DE OCUPACION LIBRE. CIUDADANO

FRONTÓN

DIAS HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	9,00 A 10,00						
10,00 A 11,00							
11,00 A 12,00							
12,00 A 13,00							
13,00 A 14,00							
14,00 A 15,00							
15,00 A 16,00							
16,00 A 17,00							
17,00 A 18,00							
18,00 A 19,00							
19,00 A 20,00							
20,00 A 21,00							

	36 HORAS/SEM ESPACIO RESERVADO PARA OTROS USOS O INSTALACION CERRADA
	48 HORAS/SEM ESPACIO RESERVADO PARA USO/ALQUILER DE LA INSTALACION
(Se han establecido estos horarios pensando en los ruidos que podrían afectar a la residencia y vecinos y para hacerlo compatible con el horario de los trabajadores)	

CAMPO DE FÚTBOL 7

DIAS HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	9,00 A 10,00						
10,00 A 11,00							
11,00 A 12,00							
12,00 A 13,00							
13,00 A 14,00							
14,00 A 15,00							
15,00 A 16,00							
16,00 A 17,00							
17,00 A 18,00							
18,00 A 19,00							
19,00 A 20,00							
20,00 A 21,00							

	ESPACIO RESERVADO PARA OTROS USOS O INSTALACION CERRADA
	27 HORAS/SEM ESPACIO RESERVADO PARA USO/ALQUILER DE LA INSTALACION
	2 HORAS/SEM. ESPACIO RESERVADO PARA EQUIPO LOCAL

Cuando a petición particular se presten servicios especiales no recogidos en el artículo 5.º, se exaccionará al precio de coste que suponga la prestación del servicio.

Art. 6.º Exenciones y bonificaciones.

En aplicación del artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exonerar de la tasa por razones de interés local o benéfico.

Art. 7.º Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

En el supuesto de que se reserve una pista o cualquiera de los elementos definidos en el cuadro de cuotas tributarias, deberá ingresarse en el momento de la reserva el coste de la tasa.

Art. 8.º Normas de gestión.

El ingreso de las cuotas o abonos anuales, semestrales o mensuales se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resto de servicios, por su propia naturaleza, se podrán gestionar por el sistema de tique o entradas previas que se soliciten en la taquilla correspondiente.

Art. 9.º Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOPZ y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2011, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

TARAZONA

Núm. 1.480

Por la Alcaldía Presidencia, con fecha 26 de enero de 2011, se ha dictado resolución que ha quedado anotada en el correspondiente libro registro con el número 69/2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...»

Primero. — Convalidar los actos internos de tramitación de los expedientes en materia de rehabilitación de edificios y viviendas incluidas dentro de la delimitación del área de rehabilitación del Centro Histórico de Tarazona 2010, y, en consecuencia, calificar provisionalmente la relación de expedientes de rehabilitación de edificios y viviendas que obran en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ordenanza municipal materia de rehabilitación de edificios y viviendas incluidas dentro de la delimitación del área de rehabilitación del Centro Histórico de Tarazona, y de conformidad con lo previsto en el artículo 63, párrafo 2, y artículo 64, párrafo 2, con relación al artículo 67, párrafo 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. — Conceder la calificación definitiva de la relación de expedientes de rehabilitación de edificios y viviendas que obran en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ordenanza municipal materia de rehabilitación de edificios y viviendas incluidas dentro de la delimitación del área de rehabilitación del Centro Histórico de Tarazona, conforme a la relación que obra en el expediente.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el título II de la Ordenanza municipal materia de rehabilitación de edificios y viviendas incluidas dentro de la delimitación del área de rehabilitación del Centro Histórico de Tarazona, conceder subvenciones en materia de rehabilitación a los titulares que a continuación se indican y por los importes señalados:

TITULAR	TIPO RHB	INMUEBLE	PRESTO. PRDGO.	FINAN.	TASA	ICIO	SUBV.
Comunidad de propietarios	(1)	Tudela nº 14	75.641,40	18.000	127,10	1.795,31	19.922,41
Manuel Miguel Pérez en representación de MF Luisa Milagros Torrellas	(1) (2)	Marrodán nº18	20.941,91 7.708,20	5.235,48 600,00	57,35	810	6.702,83
Comunidad de propietarios	(1)	Visconti nº 1	158.957,22	39.739,31	26,62	376,06	44.268,54

(1) Obras de rehabilitación estructural y/o funcional del edificio (arts. 12 a 14 de la Ordenanza).

(2) Obras de rehabilitación para la adecuación de la habitabilidad de las viviendas para uso propio (arts. 15 a 17 de la Ordenanza).

Cuarto. — Reconocer la obligación por dichos importes y con cargo a las partidas correspondientes al presupuesto en vigor.

Quinto. — Ordenar y realizar por la Tesorería Municipal el pago del cargo anteriormente citado.

Sexto. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios para general conocimiento.

Septimo. — Comunicar el acuerdo a la Intervención General y a las Secciones municipales correspondientes.

Octavo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 28 de enero de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

UTEBO**Policía Local****Núm. 1.345**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona relacionada, conforme dispone el artículo 72 del Real Decreto legislativo reseñado. Asimismo, y de acuerdo con el precitado artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por convenientes.

Utebo a 24 de enero de 2011. — El subinspector de Policía Local.

ANEXO**Relación de presuntos responsables**

NOMBRE	EXPT.	MATRICULA	PRECEPTO	ART.	TIPO	CUANTIA
AFONSO BENITEZ JOSE ANTONIO	24033/10	7155 GMP	RGC	94-2E-	L	30,00
HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	24011/10	IB 0191 BY	RGC	94-2D-	G	96,00
IGLESIAS CIEZAR MARIA REGLA	19012/10	8503 FWJ	RGC	91-2H-2	G	96,00
IGLESIAS GIEZAR MARIA REGLA	12014/10	2162 FVN	RGC	154—1	L	60,00
IGLESIAS GIEZAR MARIA REGLA	12019/10	8503 FWJ	RGC	91-2M-2	G	96,00
IGLESIAS GIEZAR MARIA REGLA	30006/10	8503 FWJ	RGC	91-2M-2	G	96,00
NIKANA SAMUEL	17012/10	2264 DPP	RGC	91-2H-2	G	96,00
PABLO AGUILAR CARLOS	20191/09	Z 7627 BJ	RGC	91-2L-2	G	96,00
RODRIGUEZ CORTADE FRANCISCO JAVIER	27056/10	9746 CPL	RGC	91-2D-2	G	96,00
RUIZ ANTUNEZ BERNARDINO	19025/10	Z 5154 AJ	RGC	154—1	L	60,00
WU JIANPING	12009/10	8021 BYV	RGC	94-2F-	L	30,00

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación****Núm. 1.529**

En el juicio de faltas núm. 383/2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del ilustrísimo señor magistrado-juez don José Ignacio Martínez Esteban. — En Zaragoza a 26 de enero de 2011. — Por presentado el anterior escrito por el letrado don Miguel Rivera Marcos, en representación de Rosa María Báguena Millán, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que, si lo estiman conveniente, presenten escrito de impugnación de adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elevanten los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados.

Lo que así se provee, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — El magistrado-juez».

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Carmen Carnerero Monroy (DNI 11.770.083), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y traslado para que en el plazo de diez días desde la fecha de publicación del presente la mencionada, si lo desea, presente escrito firmado por abogado impugnando o adhiriéndose al recurso admitido a trámite mediante la providencia notificada.

Zaragoza, a veintiséis de enero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.528**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución dictada en la ejecutoria núm. 1/2011, dimanante del juicio de faltas núm. 368/2010, contra Tinca Ionela Tanca, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, se ha acordado la notificación y traslado a la misma en el BOPZ de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme, 90 euros.

Total general (s.e.u.o.), 90 euros.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Tinca Ionela Tanca, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres audiencias, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 1.530**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Carmen Alonso Moreno contra Bas Medica, S.L., en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.160/2010, se ha acordado citar a Bas Medica, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2011, a las 11:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (sito en calle Alfonso I, núm. 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bas Medica, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dos de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 1.274**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 265/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Ortiz Giménez contra la empresa Cepero instalaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 15 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Javier Ortiz Giménez con la empresa Cepero instalaciones, S.L., condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

La cantidad de 8.095,95 euros en concepto de indemnización, más la de 59,97 euros diarios desde la fecha del despido y hasta la de la presente resolución en concepto de salarios.

Asimismo se dan por reproducidas las manifestaciones efectuadas por el Fondo de Garantía Salarial, y sin pronunciamiento respecto al mismo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — la secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cepero Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintuno de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 1.275**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 311/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia Marta Lasheras Ginés contra la empresa Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, sobre despido, se ha dictado auto de despacho de ejecución de fecha 20 de enero de 2011, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto y sentencia a favor de la parte ejecutante Sonia Marta Lasheras Ginés frente a Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, parte ejecutada, por importe de 26.038,87 euros en concepto de principal, más otros 3.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse

durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.276

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 318/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Catalin Vilcan contra la empresa Pg Pla, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo: Declarar a la ejecutada PG Pla 2006, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.702,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PG Pla 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 1.277

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 411/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emese Ildiko Michis contra la empresa Hostelería en Ruta, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Emese Ildiko Michis contra la empresa Hostelería en Ruta, S.L.U., condeno a dicha empresa a abonar a la actora la suma de 3.688,01 euros, más el interés por mora del 10% de esta cantidad.

Así por esta mi prueba, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser

anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería en Ruta, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

“PLANETES MORO Y VALL DEL CAMI”

DE NONASPE

Núm. 1.682

Por el presente se convoca a la Asamblea general ordinaria de esta Comunidad de Regantes, la cual tendrá lugar el día 11 de febrero de 2011, a las 21:30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Nonaspe.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Balance ejercicio 2010.
- 3.º Presupuesto ejercicio 2011
- 4.º Campaña de riego.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Nonaspe, a 20 de enero de 2011. — El presidente, Miguel Zurita Gimeno.

EVA MARIA ESTERAS AURE

(NOTARIA)

Núm. 1.486

En la Notaría de Ateca, a instancia de Jaraba Sociedad Municipal, S.L., se tramita acta de notoriedad de exceso de cabida para justificar el hecho de que es propietaria de la finca que a continuación se describe:

Urbana. — Solar sito en la calle Viuna, sin numero, en Jaraba (Zaragoza), siendo una porcion de terreno irregular, destinado a uso urbanistico red viaria, de 602 metros cuadrados de superficie solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ateca, tomo 1.517, libro 23, folio 50, finca 3.060, inscripción 0.

Referencia catastral: Tiene asignada, según título, referencia catastral número 3610002WL9630N0001XP, y según Catastro la núm. 3510103WL9631S0001BS.

Extensión y linderos: La compareciente asevera, bajo su responsabilidad, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de 602 cuadrados de superficie solar, sino la mayor de 2.052 metros cuadrados de superficie solar, según Catastro, de la que notoriamente es reputado como dueño. Y linda: norte, parcelas 1, 2 y 3, de uso residencial, y la número 5, destinada a espacio libre; sur, parcelas 2, 3 y 4, de uso residencial; este, parcelas 1, 2 y 4, de uso residencial, y oeste, parcela 3, de uso residencial, y parcela de Ayuntamiento de Jaraba.

En Ateca, a 12 de enero de 2011. — La notaria, Eva María Esteras Auré.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es